Gobierno de Monterrey

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León

Febrero 2025

Información Pública

Contenido

- ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL MES DE ENERO. • **4**
- RESPECTO A LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. • **6**
- RESPECTO PARA LA APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2025-2027. • **9**
- DICTAMEN RESPECTO AL INFORME FINAL DE ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024. • **13**
- DICTAMEN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2025. • **20**
- DICTAMEN RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. • **25**
- DICTAMEN RESPECTO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2025. • **30**
- DICTAMEN QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES. • **40**
- DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES. • **50**
- DICTAMEN RESPECTO AL PERMISO ESPECIAL DE AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL PARA PARQUE FUNDIDORA O.P.D. (FESTIVAL TECATE PA'L NORTE 2025). • **68**
- PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ALGUNAS COMISIONES PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. • **75**

- PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF NUEVO LEÓN). • **81**
- DICTAMEN RESPECTO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO “ÁNGEL MACÍAS BARBA 2025”. • **85**
- DICTAMEN RESPECTO A LAS GALARDONADAS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2025”. • **94**
- PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. • **101**
- PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. • **102**
- IN FORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. • **107**
- SEXTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. • **179**
- SEXTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. • **181**
- PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. • **187**
- PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. • **188**
-
- DESTINO DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2024. • **193**
- EJERCICO DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2024. • **203**
- INDICADORES CUARTO TRIMESTRE 2024. • **208**
-

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 199, Ordinaria del mes de febrero de 2025. Puede consultarse en la página: http://www.monterrey.gob.mx
Editor responsable: Brandon Rodriguez Barraza.

ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIÓNES CELEBRADAS EL MES DE ENERO DE 2025

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2025

ACTA 3

1. **Se aprobó por unanimidad de votos** el orden del día de la sesión ordinaria del 14 de febrero de 2025.

2. **Se aprobó por unanimidad de votos** el Acta número 2, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 de enero de 2025.

3. **Se aprobó por unanimidad de votos** el nombramiento de la ciudadana Carolina Jaramillo García, en carácter de Vocal del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, para el desempeño de su encargo durante el año 2025.

4. **Se aprobó por unanimidad de votos** la participación del Municipio de Monterrey, Nuevo León en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027”.

5. **Se aprobó por unanimidad de votos** el Informe Final de Asignación y Aplicación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024.

6. **Se aprobó por unanimidad de votos** la Asignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025.

7. **Se aprobó por unanimidad de votos** la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación, entre el Gobierno de la Ciudad de Monterrey y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2025-dos mil veinticinco, así como su Addendum respectivo, con vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

8. **Se aprobó por unanimidad de votos** la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025

ACTA 5

1. **Se aprobó por unanimidad de votos** el orden del día de la sesión ordinaria del 21 de febrero de 2025.

2. **Se aprobó por unanimidad de votos** el Acta número 3, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 14 de febrero de 2025.

3. **Se aprobó por unanimidad de votos** el Acta número 4, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 17 de febrero de 2025.

4. **Se aprobó por mayoría de votos** la modificación de los integrantes en diversas Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Monterrey.

5. **Se aprobó por unanimidad de votos** la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Monterrey y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF NUEVO LEÓN).

6. **Se aprobó por unanimidad de votos** la emisión de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macías Barba 2025”.

7. **Se aprobó por unanimidad de votos** otorgar el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025” a las ciudadanas galardonadas en las siguientes actividades:

   Mtra. María Magdalena García Fraga | Actividad: Empresarial; C. Catalina Domínguez Estrada | Actividad: Empresarial; Dra. María Cristina Rodríguez Padilla | Actividad: Científica; C. Teresa de Jesús Buenfil López "Erika Buenfil” | Actividad: Arte y cultura; Lic. Carlota Guadalupe Vargas Garza | Actividad: Vecina solidaria; Lic. María de Lourdes Garza Quepons | Actividad: |Vecina solidaria; Lic. Alejandra Margarita Fernández Garza | Actividad: Compromiso humano y social; C. María Eugenia Pérez Eimbcke | Actividad: Compromiso humano y social.

   Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne, los Salones México y Estados Unidos del Centro Internacional de Negocios

9. **Se aprobó por unanimidad de votos** la Modificación y Adición a las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales en los numerales 1.13, del apartado I “IMPUESTO PREDIAL”, 3.3 y 3.4 del apartado I “IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS”, así como los numerales 8, 9, 10, 11 y 12 del apartado IV “MULTAS Y APROVECHAMIENTOS” y los numerales 10 y 11 del apartado V “ACCESORIOS”.

10. **Se aprobaron por unanimidad de votos** 07-siete anuencias municipales para diversos giros.

11. **Se aprobó por unanimidad de votos** la Ampliación de horario de venta y consumo de alcohol exclusivamente para el día domingo 6 de abril del año en curso, a partir de las 18:01 horas y hasta las 23:59 horas, a Parque Fundidora, O.P.D. en el evento denominado Festival Tecate Pa´l Norte 2025, del Permiso Especial (con fines de lucro),

ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025

ACTA 4

Se aprobó por unanimidad de votos remitir al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, la solicitud de autorización de monto de financiamiento Monterrey, A.C. “CINTERMEX”, ubicado en la Avenida Fundidora No. 501, Colonia Obrera, en la ciudad de Monterrey, el día 07 de marzo de 2025.

PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

TERCERO. Que en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2020 el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, ratificó el nombramiento de los siguientes ciudadanos como integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, para el desempeño de su encargo durante el año 2020, en los siguientes términos:

- Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente;
- Juan José González Treviño, como Vocal, y;
- Adrián Martínez Ibarra, como Vocal.

CUARTO. Que en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2025 el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, ratificó el nombramiento de los siguientes ciudadanos como integrantes del Consejo Local

de Tutelas del Municipio de Monterrey, para el desempeño de su encargo durante el año 2025, en los siguientes términos:

- Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente, y
- Adrián Martínez Ibarra, como Vocal.

Lo anterior, tomando en cuenta los trabajos realizados por ellos conforme a los requerimientos del cargo y dado que aceptaron la invitación de permanecer en esta encomienda durante el año 2025.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el artículo 631 del Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León dispone que es facultad del Ayuntamiento nombrar a un presidente y dos vocales, que en conjunto integran el Consejo Local de Tutelas y durarán un año en el ejercicio del cargo, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

CUARTO. Que el Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León en su artículo 632, establece que el Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información que tiene como obligaciones, entre otras: formar y remitir a los jueces una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que dé entre ellas se nombren los tutores y curadores, en

los casos que estos nombramientos correspondan al juez; velar porque los tutores cumplan sus deberes

especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores, dando aviso al juez de las faltas u omisiones que notare; avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes; investigar y poner en conocimiento del juez qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos; vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma.

QUINTO. Que, mediante el presente punto de acuerdo el suscrito Presidente Municipal propone el nombramiento de la ciudadana Carolina Jaramillo García, como Vocal, del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la ciudadana Carolina Jaramillo García, en carácter de Vocal del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, para el desempeño de su encargo durante el año 2025.

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE FEBRERO DE 2025
ATENTAMENTE

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
(RÚBRICA)

PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2025-2027

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

TERCERO. En fecha 4 de febrero del presente año, mediante oficio SEJ-PEP/036/2025, el Lic. Luis Lauro Torres Pérez, Director de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaria Ejecutiva del Presidente Municipal, remitió al Lic. César Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, solicitud para incluir un Punto de Acuerdo para que el Municipio participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GMD) 2025-2027 del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) de la Secretaría de Gobernación, la cual tiene como propósito orientar a las administraciones municipales durante su período de gobierno a mejorar y consolidar sus capacidades institucionales, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas y promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados. De la misma manera, la aplicación de la Guía contribuirá a la atención de los compromisos del Estado Mexicano, como el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible, a la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM) y a la Asociación Metropolitana de Alcaldes de Nuevo León (AMA).

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios y demás programas municipales.

QUINTO. Que la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) tiene el propósito de orientar a las administraciones municipales en el período de gobierno a fin de mejorar y consolidar sus capacidades institucionales. Así mismo, busca alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas y promover una evaluación que permita establecer metas y medir resultados. De la misma manera, la aplicación de la Guía

contribuirá a la atención de los compromisos del Estado Mexicano, como el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

SEXTO. Que una vez analizado el contenido y alcance de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, se estima adecuado y ampliamente benéfico el proponer la participación del Municipio de Monterrey, ya que dicha guía, pone al alcance de la Administración Municipal una serie de estrategias y objetivos, cuya efectiva aplicación redundarán directamente en el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

SÉPTIMO. Que una vez aprobada la participación, el Presidente Municipal gestionará la inscripción del municipio en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”, mediante oficio al titular del Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y designando como Enlace Municipal al titular de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva de esta Administración Pública Municipal.

OCTAVO. Que la inscripción del Municipio estará vigente por todo el periodo constitucional de la administración solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba que el Municipio de Monterrey, Nuevo León participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”, como se señala en el considerando SÉPTIMO, externando el compromiso de respaldar la implementación del programa de acuerdo con sus lineamientos operativos vigentes durante el período constitucional de esta Administración, y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma gestión lo cual contribuirá a la atención de los compromisos del Estado Mexicano, como el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva de esta Administración Pública Municipal, para que comunique mediante oficio la aprobación de participación del municipio en la Agenda para el Desarrollo Municipal, debiendo de anexar copia del presente acuerdo, en términos del considerando SÉPTIMO.

TERCERO. Publíquense los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE FEBRERO DE 2025
ATENTAMENTE

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
(RÚBRICA)

DICTAMEN RESPECTO AL INFORME FINAL DE ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen referente al **INFORME FINAL DE ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. En fecha 25 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024, el cual en su artículo 6º, el anexo 1, inciso C y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

II. En fecha 15 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Ramo General 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

III. El Gobierno del Estado de Nuevo León, publicó el 24 de enero de 2024 en el Periódico Oficial del Estado número 11, el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponde a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2024, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **$1,078,511,021.00 (Mil setenta y ocho millones quinientos once mil veintiún pesos 00/100 Moneda Nacional)** para este

ejercicio 2024, con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de ese año.

IV. Que en relación al destino de los recursos citados, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, dispone que: *"se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"*, por lo que el Municipio, una vez coordinadas las áreas involucradas, aprobó en sesión de Ayuntamiento de fecha 20 de marzo de 2024, la aplicación de los recursos mencionados de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León **Información del Destino de recursos del FORTAMUN** **Ejercicio 2024**		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	**Capítulo del Gasto**	**Monto Asignado**
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	$ 330,079,362.09
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	$ 13,065,316.26
Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes	Capítulo 3000	$ 433,713,142.83
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Capítulo 3000	$ 22,265,041.09
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	$ 29,025,319.40
Inversión Pública en seguridad Pública	Capítulo 6000	$ 0.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	$ 250,362,839.33
Total de Recursos FORTAMUN 2024		**$ 1,078,511,021.00**

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para la presentación del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el gasto público, se ejerció en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que fueron consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, en el entendido de que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicaron con fundamento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERCERO. Que, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, disponen:

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL:

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024:

Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

IX. …
Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

…
…
…
…

En tal tenor, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2024, quedaron asignados de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León **Información del Destino de recursos del FORTAMUN** **Ejercicio 2024**		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	**Capítulo del Gasto**	**Monto Asignado**
Servicios Personales	Capítulo 1000	$ 42,378,350.66
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	$ 383,424,508.70
Otros bienes y servicios	Capítulo 2000	$ 21,883.40
Otros bienes y servicios	Capítulo 3000	$ 243,273,455.83
Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes	Capítulo 3000	$ 165,664,987.04
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	$ 25,887,446.12
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	$ 225,251,432.34
Total de Recursos FORTAMUN 2024		**$ 1,085,902,064.09**

En el entendido de que las aplicaciones de recursos, así como sus rendimientos financieros generados quedaron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes comprometidos y devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 37 en lo referente al artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal, para la administración y ejecución de estos recursos, el Municipio tiene las siguientes obligaciones:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

QUINTO. Que los rendimientos financieros generados no devengados al 31 de diciembre del ejercicio 2024, serán reintegrados en los términos de las disposiciones aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba el **INFORME FINAL DE ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2024**, mismos que fueron asignados dentro de los rubros aprobados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Municipio de Monterrey, Nuevo León **Información del Destino de recursos del FORTAMUN** **Ejercicio 2024**		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	**Capítulo del Gasto**	**Monto Asignado**
Servicios Personales	Capítulo 1000	$ 42,378,350.66
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	$ 383,424,508.70
Otros bienes y servicios	Capítulo 2000	$ 21,883.40
Otros bienes y servicios	Capítulo 3000	$ 243,273,455.83

Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes	Capítulo 3000	$ 165,664,987.04
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	$ 25,887,446.12
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	$ 225,251,432.34
Total de Recursos FORTAMUN 2024		**$ 1,085,902,064.09**

- Los recursos, así como sus rendimientos financieros generados, fueron comprometidos y devengados al 31 de diciembre del ejercicio 2024.

- Los rendimientos financieros no devengados al 31 de diciembre del ejercicio 2024, serán reintegrados en los términos de las disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Cúmplase con las obligaciones contenidas en los artículos 37 y 33 inciso B fracción II incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra señalan:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE FEBRERO DE 2025

SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
COORDINADORA
(RÚBRICA)

REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)

REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

DICTAMEN RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2025

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen referente a la **ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2025**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. En fecha 24 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2025, el cual en su artículo 6º, el anexo 1, inciso C y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

II. En fecha 16 de enero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes al Ramo General 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

III. El Gobierno del Estado de Nuevo León, publicó el 31 de enero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado número 15, el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponde a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2025, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **$1,151,113,714.00 (Mil ciento cincuenta y un millones ciento trece mil setecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional)** para el ejercicio 2025, con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de ese año.

IV. El día 12 de febrero del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto, exponiéndosenos la propuesta de asignación que se especifica a en el presente Dictamen.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para la presentación del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el gasto público, debe ejercerse en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que fueron consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, en el entendido de que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERCERO. Que, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, disponen:

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL:

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025:

Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

IX. …
Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

…

Por lo que la asignación y aplicación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2025, y los rendimientos financieros generados se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En tal tenor, se propone que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2025, queden asignados de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León **Información del Destino de recursos del FORTAMUN** **Ejercicio 2025**		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	**Capítulo del Gasto**	**Monto Asignado**
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	$ 330,079,362.09
Materiales y Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	$22,704,716.79
Servicios Generales vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes	Capítulo 3000	$210,176,592.30
Servicios Generales	Capítulo 3000	$295,501,321.15
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	$53,380,378.28
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	$239,271,343.39
Total de Recursos FORTAMUN 2025		**$ 1,151,113,714.00**

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 37 en lo referente al artículo 33 inciso B fracción II incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal, para la administración y ejecución de estos recursos, el Municipio tiene las siguientes obligaciones:

b) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

d) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la **ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2025**, y para el Municipio de Monterrey, dentro de los rubros aprobados de la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León **Información del Destino de recursos del FORTAMUN** **Ejercicio 2025**		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	**Capítulo del Gasto**	**Monto Asignado**
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	$ 330,079,362.09
Materiales y Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	$22,704,716.79
Servicios Generales vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes	Capítulo 3000	$210,176,592.30
Servicios Generales	Capítulo 3000	$295,501,321.15
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	$53,380,378.28
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	$239,271,343.39
Total de Recursos FORTAMUN 2025		**$ 1,151,113,714.00**

SEGUNDO. La asignación y aplicación de estos recursos podrán reasignarse entre los Capítulos de Gasto antes mencionados y corresponderán a importes devengados y/o pagados durante el ejercicio fiscal 2025. Así mismo los rendimientos financieros generados se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

TERCERO. Cúmplase con las obligaciones contenidas en los artículos 37 y 33 inciso B fracción II incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra señalan:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE FEBRERO DE 2025

SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
COORDINADORA
(RÚBRICA)

REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)

REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

DICTAMEN RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 15, 16, 36, fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 5, 20, 21, 22, 25 fracción IV, incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos a la propuesta de celebración de un Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular correspondiente al ejercicio del año 2025-dos mil veinticinco, entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, Nuevo León; por lo que, en virtud de lo anterior, sometemos a la consideración de ese Órgano Colegiado el presente Dictamen, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto de Control Vehicular, y el Gobierno de la Ciudad de Monterrey, han venido celebrando año tras año, Convenio en materia de Coordinación Fiscal, para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos, la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y aquellas que establece el Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey.

Razón por la cual, mediante oficio ICV-DG-243/2024, expedido por el Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Control Vehicular remitió a esta Administración, por conducto

de la Secretaría de Finanzas y Administración, el respectivo proyecto de instrumento jurídico, así como un Addendum del mismo, cuyo contenido fue expuesto a esta Comisión.

II.- Respecto del contenido de los instrumentos jurídicos citados en el Antecedente inmediato anterior, personal adscrito a la Secretaría de Finanzas y Administración, expuso ante los integrantes de esta Comisión, que el mismo pretende que mediante la coordinación y colaboración entre el Estado y el Municipio de Monterrey se logre la vigilancia de los ordenamientos relativos a la vialidad con mayor eficacia, así como contar con los registros de vehículos y conductores actualizados, vigentes y funcionales, lo cual se conseguirá mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, estatales y municipales, constituyéndose como una herramienta que contribuye a fortalecer la Seguridad en el Estado.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado el presente Dictamen, en términos de lo previsto por los artículos 1, 2, 4, 15, 16, 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a) y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 5, 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 181, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, 33, fracción I, inciso o) y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que las relaciones entre los poderes del Estado y los Municipios deben estar regidas por los principios de solidaridad, subsidiariedad, así como, la coordinación y colaboración, pudiendo el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, celebrar convenios de coordinación con el Estado, en materia de seguridad pública, para lograr un mejor cumplimiento de sus atribuciones, siendo responsabilidad del Ayuntamiento celebrar dichos convenios de coordinación, por razones de interés común.

TERCERO. Que adicional a lo expuesto en el Considerando inmediato anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157, 158, fracciones I, IX, 159, fracción I y 161 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los municipios podrán celebrar, previa aprobación del

Ayuntamiento respectivo, convenios de coordinación con el Gobierno del Estado, debiendo observarse diversos requisitos, en el entendido de que el objeto de los mismos consisten en la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente.

CUARTO. Que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12, primer párrafo de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, el Estado y los Municipios podrán celebrar convenios de coordinación en materia de recaudación y administración de participaciones federales y estatales y aportaciones estatales que correspondan a estos últimos, siempre y cuando, no contravenga lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, debiendo estipularse claramente las especificaciones de la coordinación.

QUINTO. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, el Ejecutivo del Estado participará a los Municipios de un 0.6 cuotas por concepto de los Derechos de Control Vehicular por cada vehículo que realice el pago según su domicilio registrado. Dicha participación, se realizará mensualmente a los Municipios durante los primeros quince días posteriores al mes en que se recaude.

SEXTO. Que resulta relevante contar con registros de conductores y de vehículos actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, ya que estos registros constituyen herramientas que contribuyen a fortalecer la Seguridad en el Estado, lo cual, indudablemente resulta en un beneficio para la sociedad.

Siendo innegable el hecho de que, para el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en diversa reglamentación y legislación en materia de tránsito y movilidad, materia objeto del Convenio propuesto, resulta ampliamente benéfica la coordinación entre los órdenes de gobierno estatal y municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, tienen a bien someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal, así como a los titulares de las dependencias municipales que intervengan en el mismo, la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación, entre el Gobierno de la Ciudad de Monterrey y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2025-dos mil veinticinco, así como su Addendum respectivo, con vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo PRIMERO, debiendo, entre otras solicitar al Organismo Público Descentralizado en cuestión que proceda a brindar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Coordinación Hacendaria; así como a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía y a la Secretaría de Finanzas y Administración, en el ámbito de sus competencias, para el seguimiento del cumplimiento del Convenio señalado en dicho Acuerdo del presente Dictamen.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 05 DE FEBRERO DE 2025

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
COORDINADORA
(RÚBRICA)

REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

DICTAMEN RESPECTO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2025.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-

Las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha de 15 de noviembre de 2024 se acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el Ejercicio Fiscal 2025** por un monto **$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional),** monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 10 de diciembre de 2024 se emitió el Decreto 042, mediante el cual, se aprobó la propuesta descrita en el Antecedente inmediato anterior, brindando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96, fracción X, 177, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso b), 173, fracción III, 175, 189, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, autorizándose por ende para el Municipio de Monterrey el Presupuesto de Ingresos para el año 2025, por un monto total de **$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional)**, monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 20 de diciembre de 2024 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025,-mismo que fue publicado en la Gaceta Ordinaria del mes de diciembre de 2024 en cumplimiento al artículo 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por un monto total de **$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda**

Nacional), monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

IV. Derivado de un análisis coordinado de las Direcciones adscritas a la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración que se realiza como parte de las operaciones de inicio del Ejercicio Fiscal 2025, se requieren realizar adecuaciones presupuestarias para la correcta ejecución del Presupuesto de Egresos 2025.

V. El día 12 de febrero del presente año, las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 33 fracción, III, inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

CUARTO. Que, conforme al artículo segundo del Decreto 042 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual el Congreso del Estado de Nuevo León, en observancia de lo dispuesto por los artículos 96, fracción X, 177, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso b), 173, fracción III, 175, 189, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprobó el Presupuesto de Ingresos para el año 2025, cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley,

publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

QUINTO. Que, derivado de un análisis coordinado de las Direcciones adscritas a la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifican recursos provenientes de **"Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Recursos Propios (ADEFAS)"** por un monto de **$305,341,882.29 (Trescientos cinco millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos 29/100 Moneda Nacional)** y que requiere de su ampliación para la respectiva inclusión en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025.

SEXTO. Que, a consecuencia de lo notificado por la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, mediante oficio SFA-EGR-029/2025, y derivado de un análisis coordinado de las Direcciones adscritas a la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifican recursos provenientes de **"Saldos Iniciales de Recursos de Libre Disposición"** por un monto de **$290,921,366.88 (Doscientos noventa millones novecientos veintiún mil trescientos sesenta y seis pesos 88/100 Moneda Nacional)**, y se requiere su ampliación para inclusión en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025.

SÉPTIMO. Que, conforme a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2025) del Ramo 33, que le corresponde a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal del año 2025"**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 15, de fecha 31 de enero de 2025, se requiere una ampliación del presupuesto por un monto de **$22,682,833.39 (Veintidós millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos 39/100 Moneda Nacional)** para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025.

OCTAVO. Que, a consecuencia de lo notificado por la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, mediante oficio SFA-EGR-029/2025, y derivado de un análisis coordinado de las Direcciones adscritas a la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifican **"Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Recursos Federales (ADEFAS)"** que ascienden a un monto de **$56,252,836.17 (Cincuenta y seis millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 17/100 Moneda Nacional)** y que requiere su ampliación para inclusión en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025.

NOVENO. Que, a consecuencia de lo notificado por la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, mediante oficio SFA-EGR-029/2025, y derivado de un análisis coordinado de las Direcciones adscritas a la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y

Administración de Monterrey, se identifican **“Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Recursos Estatales (ADEFAS)”** que ascienden a un monto de **$17,365,530.00 (Diecisiete millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional)** y que requiere su ampliación para inclusión en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025.

DÉCIMO. Que, a consecuencia de lo notificado por las Dirección de Egresos y Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, mediante oficios SFA-EGR-004/2025 y SFA-CCP-181/2025, respectivamente, así como, por la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, mediante oficios SIS-POC-002/2025 y SIS-POC-005/2025, así también derivado de un análisis coordinado de las Direcciones adscritas a la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifican recursos provenientes de **“Saldos Iniciales de Recursos Federales”** que ascienden a un monto de **$2,088,705.33 (Dos millones ochenta y ocho mil setecientos cinco pesos 33/100 Moneda Nacional)**, y que requiere su ampliación para inclusión en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025.

DÉCIMO PRIMERO. Que, a consecuencia de lo notificado por la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, mediante oficio SFA-EGR-029/2025, y derivado de un análisis coordinado de las Direcciones adscritas a la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, se identifican recursos provenientes de **“Saldos Iniciales de Recursos Estatales”** que ascienden a un monto de **$217,118,989.41 (Doscientos diecisiete millones ciento dieciocho mil novecientos ochenta y nueve pesos 41/100 Moneda Nacional)**, y que requiere su ampliación para inclusión en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, en virtud de lo expuesto en los Considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente Dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 en las distintas clasificaciones de gasto quedaría como se propone a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado
Total	**10,308,348,377.50**
Servicios Personales	**2,516,910,041.75**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,574,003,784.43
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	103,133,795.33
Remuneraciones Adicionales y Especiales	318,264,601.44
Seguridad Social	20,780,427.52
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	469,670,133.83
Previsiones	6,780,684.24
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	24,276,614.96
Materiales y Suministros	**1,102,683,193.81**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	32,292,538.62
Alimentos y Utensilios	48,540,812.30
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	248,783,680.23
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	286,106,607.84
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	249,515,160.69
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	90,398,488.14
Materiales y Suministros para Seguridad	14,339,595.41
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	132,706,310.58
Servicios Generales	**3,158,086,249.73**
Servicios Básicos	760,873,416.78
Servicios de Arrendamiento	544,820,066.26
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	515,095,581.37
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	97,974,321.16
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	868,029,820.68
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	170,768,649.01
Servicios de Traslado y Viáticos	1,396,238.18
Servicios Oficiales	42,970,515.07
Otros Servicios Generales	156,157,641.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,234,126,800.86**
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	73,001,535.94
Subsidios y Subvenciones	6,000,000.00
Ayudas Sociales	552,405,159.17
Pensiones y Jubilaciones	570,485,753.75
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	32,234,352.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado
Total	**10,308,348,377.50**
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**237,111,633.28**
Mobiliario y Equipo de Administración	51,815,326.79
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	19,345,113.57
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,959,170.43
Vehículos y Equipo de Transporte	35,663,919.11
Equipo de Defensa y Seguridad	14,165,059.14
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	97,952,722.13
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	13,210,322.11

Inversión Pública	**1,394,457,384.12**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,389,808,194.47
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	4,649,189.65

Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0.00**
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00

Participaciones y Aportaciones	**46,741,482.10**
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	46,741,482.10

Deuda Pública	**618,231,591.85**
Amortización de la Deuda Pública	47,209,761.89
Intereses de la Deuda Pública	192,061,581.50
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	378,960,248.46

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa	Presupuesto Modificado
Total	**10,308,348,377.50**
Órgano Ejecutivo Municipal	10,308,348,377.50
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa Secretaría	Presupuesto Modificado
Total	**10,308,348,377.50**
Jefatura de Gabinete	20,571,758.94
Ayuntamiento	60,242,014.25
Secretaría Ejecutiva	539,714,289.82
Secretaría del Ayuntamiento	198,593,271.27
Secretaría de Finanzas y Administración	2,002,836,232.67
Contraloría Municipal	64,470,008.62
Secretaría de Infraestructura Sostenible	1,577,403,113.29
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	182,433,248.43
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	623,555,880.34
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	199,476,907.06
Programa de Previsión Social	573,063,244.51
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,734,878,787.99
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	233,145,527.21
Secretaría de Desarrollo Económico	124,214,037.16
Secretaría de Servicios Públicos	2,173,750,055.94

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificador por Tipo de Gasto	Presupuesto Modificado
Total	**10,308,348,377.50**
Gasto Corriente	7,680,123,596.00
Gasto de Capital	1,631,569,017.40
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	426,170,010.35
Pensiones y Jubilaciones	570,485,753.75

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Programática Nombre del Programa	Presupuesto Modificado
Total	**10,308,348,377.50**
Otros Subsidios	449,403,877.30
Sujetos a Reglas de Operación	232,488,638.58
Regulación y supervisión	62,164,378.13
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	378,960,248.46
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas publicas	640,426,962.03
Promoción y fomento	287,303,517.27
Gasto federalizado	1,391,223,291.10
Prestación de servicios públicos	3,437,147,931.73
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,583,477,795.39
Proyectos de inversión	1,221,685,041.58
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
Apoyo a la función publica y al mejoramiento de la gestión	51,003,451.42
Específicos	0.00
Pensiones y jubilaciones	573,063,244.51

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificador Funcional del Gasto	Presupuesto Modificado
Total	**10,308,348,377.50**
Gobierno	4,274,389,712.94
Desarrollo Social	5,189,423,257.45
Desarrollo Económico	226,303,815.26
Otras no clasificadas en funciones anteriores	618,231,591.85

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Prioridades del Gasto
Fortalecimiento de la Seguridad Pública
Mejora de la Movilidad
Mejorar la Infraestructura de Servicios Públicos
Calidad del Agua y el Drenaje

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, consistente en una ampliación por un monto de **$911,772,143.47 (Novecientos once millones setecientos setenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos 47/100 Moneda Nacional),** ampliando el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar en un monto de **$10,308,348,377.50 (Diez mil trescientos ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos 50/100 Moneda Nacional)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **DÉCIMO SEGUNDO**.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, 66, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, publíquese el Considerando **DÉCIMO SEGUNDO** del presente Dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 12 DE FEBRERO DE 2025
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
COORDINADORA
(RÚBRICA)

REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)

REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

DICTAMEN QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado Dictamen que contiene la **MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES**; conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Las actuales Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales fueron aprobadas en diciembre de 2024, mediante Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, entrando en vigor a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2027.

II. Ante la necesidad de apoyar a contribuyentes, a fin de que obtengan un descuento, al concepto de los accesorios del impuesto predial, multas y aprovechamientos por pronto pago.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante el Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones, III y V, 37, fracciones 1, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV incisos b), c), d) y i) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo para el año 2023 establece que los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas.

CUARTO. Que en las fracciones I, IV y V de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales, se contempla un subsidio para pago de actualización y accesorios del impuesto predial, multas y aprovechamientos, mismo que se pretende modificar, estableciéndose de la siguiente manera:

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
CONTRIBUCIÓN			
I. IMPUESTOS			
1.1.- IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025	Contribuyentes que hayan pagado el Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2025 y anteriores antes de que concluya dicho ejercicio fiscal 2025, y que realicen el pago del Impuesto Predial anual 2025 durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, siempre y cuando sean publicadas, hasta antes del 31 de diciembre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones propuestas al H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 31 de octubre de 2024 y que fueron aprobadas por dicho Congreso el 13 de noviembre de 2024.	Beneficiará al contribuyente cumplido y fomentará el pago puntual del Impuesto Predial sobre los ciudadanos a fin de tener mayores beneficios.	La diferencia entre lo que les correspondía pagar durante la vigencia de las actuales tablas de valores catastrales de suelo y construcciones y las nuevas tablas de valores catastrales de suelo y construcciones que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado hasta antes del 31 de diciembre de 2025.
1.5.- IMPUESTO PREDIAL Y SU ACTUALIZACIÓN	Los contribuyentes propietarios de vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado y que realicen el pago del Impuesto Predial anual 2025, durante el periodo desde la fecha de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de las	Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría	Para inmuebles con valor catastral menor a 6,049 cuotas hasta el 100% del impuesto generado para el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 2 cuotas: para inmuebles con valor catastral mayor a 6,049 y

	Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones propuestas al H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 31 de octubre de 2024 y que fueron aprobadas por dicho Congreso el 13 de noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2025, siempre y cuando sean publicadas, hasta antes del 31 de diciembre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, las tablas de valores catastrales de suelo y construcciones mencionadas.		menor a 10,188 cuotas hasta el 100% del impuesto generado para el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 4 cuotas.
1.13.- ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.	Contribuyentes con adeudo en el pago del concepto de actualización del impuesto predial, que hubiese sido determinado mediante crédito fiscal, que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha determinación de crédito fiscal.	Propiciar la disminución de la cartera vencida en la actualización de este impuesto y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta el 50%
3.3.- IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	Contribuyentes con adeudo en el pago del Impuesto Sobre Diversión y Espectáculos Públicos que hubiese sido determinado mediante crédito fiscal y que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha determinación de crédito fiscal.	Apoyar a contribuyentes y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.	Hasta el 10%
3.4.- ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	Contribuyentes con adeudo en el pago del concepto de actualización del Impuesto Sobre Diversión y Espectáculos Públicos, que hubiese sido determinado mediante crédito fiscal y que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha determinación de crédito fiscal.	Propiciar la disminución de la cartera vencida en la actualización de este impuesto y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta el 10%

IV. MULTAS Y APROVECHAMIENTOS			
8.- MULTAS POR INFRACCIONES NO GRAVES AL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.	Propietarios de vehículos a los que se les apliquen estas multas de tránsito no graves que realicen el pago dentro de los 7 días hábiles posteriores a la notificación de la determinación de crédito fiscal de pago de la multa respectiva.	Incentivar el pago y la disminución de la cartera vencida y el consecuente ingreso de estos aprovechamientos.	Hasta el 50% del importe de las multas, con excepción de las señaladas en las fracciones I a la XVIII del artículo 170 del Reglamentode Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, publicado el día 23 de diciembre del año 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. **Lo anterior siempre y cuando no haya un programa general y automático que ya otorgue un subsidio en dicho concepto, en cuyo caso suspenderá la vigencia del presente.**
9.- MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	Contribuyentes con multas impuestas por áreas de servicios públicos, limpia, comercio, espectáculos y protección civil, que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha multa.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 10%
10.- MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	Contribuyentes con multas impuestas por áreas de servicios públicos, limpia, comercio, espectáculos y protección civil, que hubiese sido determinado mediante crédito fiscal y que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha determinación de crédito fiscal.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 10%

11.- MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE DESARROLLO URBANO, ALCOHOL, ECOLOGÍA Y ANUNCIOS.	Contribuyentes que se les sancione mediante una multa por alguna infracción en materia de desarrollo urbano, alcoholes, ecología y anuncios que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha multa.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 10%
12.- MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE DESARROLLO URBANO, ALCOHOL, ECOLOGÍA Y ANUNCIOS.	Contribuyentes que se les sancione mediante una multa por alguna infracción en materia de desarrollo urbano, alcoholes, ecología y anuncios que hubiese sido determinado mediante crédito fiscal y que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha determinación de crédito fiscal.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 10%
V. ACCESORIOS			
10.- ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL.	Contribuyentes con deuda de Accesorios del Impuesto Predial que cuenten con determinaciones de crédito fiscal y realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha determinación fiscal respectiva.	Propiciar la disminución de la cartera vencida de este Impuesto incentivando el pago, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Recargos y Sanciones hasta el 50%.
11.- ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	Contribuyentes con deuda de Accesorios del Impuesto Sobre Diversión y Espectáculos Públicos que cuenten con determinación de crédito fiscal y que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha determinación de crédito fiscal.	Propiciar la disminución de la cartera vencida de este Impuesto incentivando el pago, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta el 10%

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la **MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES** en las fracciones I, IV y V, iniciando su vigencia al momento de su autorización, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
CONTRIBUCIÓN			
I. IMPUESTOS			
1.1.- IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025	Contribuyentes que hayan pagado el Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2025 y anteriores antes de que concluya dicho ejercicio fiscal 2025, y que realicen el pago del Impuesto Predial anual 2025 durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, siempre y cuando sean publicadas, hasta antes del 31 de diciembre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones propuestas al H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 31 de octubre de 2024 y que fueron aprobadas por dicho Congreso el 13 de noviembre de 2024.	Beneficiará al contribuyente cumplido y fomentará el pago puntual del Impuesto Predial sobre los ciudadanos a fin de tener mayores beneficios.	La diferencia entre lo que les correspondía pagar durante la vigencia de las actuales tablas de valores catastrales de suelo y construcciones y las nuevas tablas de valores catastrales de suelo y construcciones que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado hasta antes del 31 de diciembre de 2025.
1.5.- IMPUESTO PREDIAL Y SU ACTUALIZACIÓN	Los contribuyentes propietarios de vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado y que realicen el pago del Impuesto Predial anual 2025, durante el periodo desde la fecha de	Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría	Para inmuebles con valor catastral menor a 6,049 cuotas hasta el 100% del impuesto generado para el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 2 cuotas: para inmuebles con

	la publicación en el Periódico Oficial del Estado de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones propuestas al H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 31 de octubre de 2024 y que fueron aprobadas por dicho Congreso el 13 de noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2025, siempre y cuando sean publicadas, hasta antes del 31 de diciembre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, las tablas de valores catastrales de suelo y construcciones mencionadas.		valor catastral mayor a 6,049 y menor a 10,188 cuotas hasta el 100% del impuesto generado para el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 4 cuotas.
1.13.- ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.	Contribuyentes con adeudo en el pago del concepto de actualización del impuesto predial, que hubiese sido determinado mediante crédito fiscal, que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha determinación de crédito fiscal.	Propiciar la disminución de la cartera vencida en la actualización de este impuesto y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta el 50%
3.3.- IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	Contribuyentes con adeudo en el pago del Impuesto Sobre Diversión y Espectáculos Públicos que hubiese sido determinado mediante crédito fiscal y que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha determinación de crédito fiscal.	Apoyar a contribuyentes y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.	Hasta el 10%
3.4.- ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	Contribuyentes con adeudo en el pago del concepto de actualización del Impuesto Sobre Diversión y Espectáculos Públicos, que hubiese sido determinado mediante crédito fiscal y que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha	Propiciar la disminución de la cartera vencida en la actualización de este impuesto y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta el 10%

	determinación de crédito fiscal.		
IV. MULTAS Y APROVECHAMIENTOS			
8.- MULTAS POR INFRACCIONES NO GRAVES AL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.	Propietarios de vehículos a los que se les apliquen estas multas de tránsito no graves que realicen el pago dentro de los 7 días hábiles posteriores a la notificación de la determinación de crédito fiscal de pago de la multa respectiva.	Incentivar el pago y la disminución de la cartera vencida y el consecuente ingreso de estos aprovechamientos.	Hasta el 50% del importe de las multas, con excepción de las señaladas en las fracciones I a la XVIII del artículo 170 del Reglamentode Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, publicado el día 23 de diciembre del año 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. **Lo anterior siempre y cuando no haya un programa general y automático que ya otorgue un subsidio en dicho concepto, en cuyo caso suspenderá la vigencia del presente.**
9.- MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	Contribuyentes con multas impuestas por áreas de servicios públicos, limpia, comercio, espectáculos y protección civil, que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha multa.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 10%
10.- MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	Contribuyentes con multas impuestas por áreas de servicios públicos, limpia, comercio, espectáculos y protección civil, que hubiese sido determinado mediante crédito fiscal y que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 10%

	de dicha determinación de crédito fiscal.		
11.- MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE DESARROLLO URBANO, ALCOHOL, ECOLOGÍA Y ANUNCIOS.	Contribuyentes que se les sancione mediante una multa por alguna infracción en materia de desarrollo urbano, alcoholes, ecología y anuncios que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha multa.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 10%
12.- MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE DESARROLLO URBANO, ALCOHOL, ECOLOGÍA Y ANUNCIOS.	Contribuyentes que se les sancione mediante una multa por alguna infracción en materia de desarrollo urbano, alcoholes, ecología y anuncios que hubiese sido determinado mediante crédito fiscal y que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha determinación de crédito fiscal.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 10%
V. ACCESORIOS			
10.- ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL.	Contribuyentes con deuda de Accesorios del Impuesto Predial que cuenten con determinaciones de crédito fiscal y realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha determinación fiscal respectiva.	Propiciar la disminución de la cartera vencida de este Impuesto incentivando el pago, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Recargos y Sanciones hasta el 50%.
11.- ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	Contribuyentes con deuda de Accesorios del Impuesto Sobre Diversión y Espectáculos Públicos que cuenten con determinación de crédito fiscal y que realicen el pago en los 7 días hábiles posteriores a la notificación de dicha determinación de crédito fiscal.	Propiciar la disminución de la cartera vencida de este Impuesto incentivando el pago, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta el 10%

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Soporte e Infraestructura que realice la debida adecuación del sistema de ingresos, para aplicar de forma general y automática los subsidios descritos en los numerales 1.13, del apartado I “IMPUESTO PREDIAL”, 3.3 y 3.4 del apartado I “IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS", así como los numerales 8, 9, 10, 11 y 12 del apartado IV "MULTAS Y APROVECHAMIENTOS" y los numerales 10 y 11 del apartado V "ACCESORIOS".

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* así como en la Página Oficial de Internet: *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE FEBRERO DE 2025

SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
COORDINADORA
(RÚBRICA)

REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)

REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio con número **SAY/DAE/RS/047/2025** las cuales corresponden a:

1. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
2. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
3. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
4. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
5. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
6. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
7. **SUSHI ROLL S.A DE C.V.**

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Los artículos 2 fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el

otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

TERCERO. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

1. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**

SAY-DAE/RS/001/2025	
Solicitante	**NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
Giro Solicitado	**TIENDA DE CONVENIENCIA**
Nombre Comercial	**BODEGUITA AURRERA**
Domicilio del	Av. Portal de los Valles No. 3912, Ejido San Bernabé, del

Establecimiento	Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	05 de Febrero de 2025.
RFC	NWM9709244W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 150 y el Lic. Jose Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaria Numero 64 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. **SEDUE 12742/2019**
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Si.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio

que conste el Número de Expediente Catastral	Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 89-000-211
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. **SSPCDPC/2193/24 y SSPCDPC/2492/24**
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 017/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

2. <u>NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.</u>

SAY-DAE/RS/002/2025	
Solicitante	**NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
Giro Solicitado	**ABARROTES**
Nombre Comercial	**BODEGUITA AURRERA**
Domicilio del Establecimiento	Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 6166 Col. Hacienda la Estanzuela del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	05 de Febrero de 2025.
RFC	NWM9709244W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 150 y el Lic. José Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaria Numero 64 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.

Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio **SEDUE 1891/2012** Oficio **SEDUE 2465/2011**
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Si.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el Número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 51-006-128
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. **SSPCDPC/476/24 y SSPCDPC/2516/24**
Autorización Sanitaria	Sí.

Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 018/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

3. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**

SAY-DAE/RS/003/2025	
Solicitante	**NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
Giro Solicitado	**ABARROTES**
Nombre Comercial	**BODEGUITA AURRERA**
Domicilio del Establecimiento	Av. Aztlan No. 8703 Colonia San Bernabé II del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	05 de febrero de 2025.
RFC	NWM9709244W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 150 y el Lic. Jose Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaria Numero 64 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y	**Expediente Administrativo** No.- L-734/2002

la Licencia de Edificación	
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el Número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 36-390-014
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. **SSPCDPC/4712/23 y SSPCDPC/2504/24**
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus	Oficio Núm. 012/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

Adeudos Fiscales	

4. <u>NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.</u>

SAY-DAE/RS/004/2025	
Solicitante	**NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
Giro Solicitado	**ABARROTES**
Nombre Comercial	**BODEGUITA AURRERA**
Domicilio del Establecimiento	Calle Hacienda el Refugio No. 6301, Colonia Hacienda Mitras, Etapa 3 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	05 de febrero del 2025.
RFC	NWM9709244W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 150 y el Lic. Jose Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaria Numero 64 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	No. Oficio **SEDUE 2142/2010** No. Oficio **SEDUE 010/2011**
Croquis o Plano de la Ubicación	Sí.

del Establecimiento	
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 55-088-002
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. **SSPCDPC/2265/24 y SSPCDPC/2522/24**
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 014/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

5. <u>NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.</u>

SAY-DAE/RS/005/2025

Solicitante	**NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
Giro Solicitado	**ABARROTES**
Nombre Comercial	**BODEGUITA AURRERA**
Domicilio del Establecimiento	Calzada San Bernabé No. 221, Colonia Valle Morelos del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	05 de febrero de 2024.
RFC	NWM9709244W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 150 y el Lic. Jose Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaria Numero 64 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. **SEDUE 3203/2013**
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y	Sí.

Perímetro del Establecimiento	
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 28-070-010
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. **SSPCDPC/22170/24 y SSPCDPC/2511/24**
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 007/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

6. <u>NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.</u>

SAY-DAE/RS/007/2025	
Solicitante	**NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.**
Giro Solicitado	**ABARROTES**
Nombre Comercial	**BODEGUITA AURRERA**

Domicilio del Establecimiento	Av. Bernardo Reyes No. 5918, Colonia Topo Chico del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	05 de febrero de 2025.
RFC	NWM9709244W4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 45,645 de fecha 16 de mayo 2023, ante la Fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 150 y el Lic. Jose Luis Franco Jiménez, Titular en la Notaria Numero 64 de la Ciudad de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Julia Azeneth Navarro Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 57,106 de fecha 03 de Diciembre 1999, ante la Fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio **No. SEDUE 2239/2014**
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como	Contrato de Arrendamiento.

Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 17-104-002
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. **SSPCDPC/2267/24 y SSPCDPC/2498/24**
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 022/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

7. **SUSHI ROLL, S.A. DE C.V.**

SAY-DAE/RS/009/2025	
Solicitante	**SUSHI ROLL, S.A. DE C.V.**
Giro Solicitado	**RESTAURANTE**
Nombre Comercial	**SUSHI ROLL**
Domicilio del Establecimiento	Av. Insurgentes No. 2500, Local 364 Colonia Vista Hermosa del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	05 de febrero de 2025.
RFC	SRO960830D42
Personalidad del	Escritura Pública Número 7,806 de fecha 17 de septiembre 2009, ante la Fe del Licenciado Arturo González Jiménez,

Representante Legal	Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 95 del Estado de México, México.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Luis Guzmán Jaimes.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 1,539 de fecha 27 de agosto 1996, ante la Fe del Licenciado Ponciano López Juárez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 222 de la Ciudad de México, México.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. **SEDUE 4741/2017**
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:(70) 22-101-105.

Expediente Catastral	
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. **SSPCDPC/3208/24 y SSPCDPC/D/2382/24**
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 002/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

QUINTO. De conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

SEXTO. De conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

OCTAVO. Esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico,

por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027, conforme a los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027 a los siguientes solicitantes:

1. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.,** para el inmueble ubicado en la Av. Portal de los Valles No. 3912, Ejido San Bernabé del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA** asignándole el número **001/2025** de anuencia municipal.

2. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.,** para el inmueble ubicado en Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 6166 Col. Hacienda la Estanzuela del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE ABARROTES**, asignándole el número **002/2025** de anuencia municipal.

3. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.,** para el inmueble ubicado en la Av. Aztlán No. 8703 Colonia San Bernabé II del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE ABARROTES**, asignándole el número **003/2025** de anuencia municipal.

4. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.,** para el inmueble ubicado en la calle Hacienda el Refugio No. 6301, Colonia Hacienda Mitras, Etapa 3 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE ABARROTES**, asignándole el número **004/2025** de anuencia municipal.
5. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.,** para el inmueble ubicado en Calzada San Bernabé No. 221, Colonia Valle Morelos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE ABARROTES**, asignándole el número **005/2025** de anuencia municipal.

6. **NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.,** para el inmueble ubicado en la Av. Bernardo Reyes No. 5918, Colonia Topo Chico, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE ABARROTES**, asignándole el número **006/2025** de anuencia municipal.

7. **SUSHI ROLL, S.A. DE C.V.,** para el inmueble ubicado en la Avenida Insurgentes Local 364 No. 2500, Colonia Vista Hermosa del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **007/2025** de anuencia municipal.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes mencionados en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE FEBRERO DE 2025

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

ÁLVARO FLORES PALOMO
COORDINADOR
(RÚBRICA)

MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)

BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

DICTAMEN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO ESPECIAL DE AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL PARA EL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D. (FESTIVAL TECATE PA'L NORTE 2025)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V, XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso d) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de la solicitud de un Permiso Especial de Ampliación de Horario para servicios de venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el evento denominado "Festival Tecate Pa'l Norte 2025", que se llevara a cabo en el Parque Fundidora los días viernes 4, sábado 5 y domingo 6 de abril del año en curso, presentada por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio con número **SAY/DAE/RS/047/2025,** dicha solicitud fue presentada por **Parque Fundidora, O.P.D.,** bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, de fecha 24 de septiembre de 2015, se autorizó aprobar la anuencia municipal a Parque Fundidora, O.P.D., asignándole el número **367/2015** con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en las instalaciones del Parque Fundidora conocidas como Explanada/Pabellón Sopladores con 2,156 m2 (dos mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados) de consumo, Lago de las Olas con 904 m2 (novecientos cuatro metros cuadrados) de consumo, Nave Lewis Ala Maestranza con 1,536 m2 (Un mil quinientos treinta y seis metros cuadrados) de consumo y Nave Lewis Ala Acero con 1,536 m2 (Un mil quinientos treinta y seis metros cuadrados) de consumo, en el inmueble ubicado en calle Fundidora y Adolfo Prieto S/N, en la Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León.

II. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, de fecha 24 de septiembre de 2015, se autorizó aprobar la anuencia municipal a Parque Fundidora, O.P.D., asignándole el

número 368/2015 con el GIRO DE CENTROS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS, en las instalaciones del Parque Fundidora conocidas como Parque Acero con 12,715 m2 (Doce mil setecientos quince metros cuadrados) de consumo y las Curvas "S" con 10,375 m2 (Diez mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados) de consumo, en el inmueble ubicado en calle Fundidora y Adolfo Prieto S/N, en la Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León.

III. En fecha 29 de abril de 2021 se emitió la licencia para Consumo de Bebidas Alcohólicas por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, número **13627** a favor de Parque Fundidora, O.P.D. en un establecimiento con el giro de: Centro Social con consumo de cerveza, vinos y licores.

IV. En fecha 20 de mayo de 2021 se emitió la licencia para Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, número **13628** a favor de Parque Fundidora, O.P.D. en un establecimiento con el giro de: Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos.

V. En fecha 04 de febrero de 2025, el Lic. Juan Salvador García Luna Vargas, en calidad de apoderado legal y director Jurídico del Organismo Descentralizado denominado Parque Fundidora, presentó un escrito al Director de Alcoholes y Espectáculos de la Secretaría del Ayuntamiento, el Lic. Rogelio Medina Villarreal, mediante el cual solicita se le otorgue Anuencia Especial para extensión de horario con fines de lucro, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Parque Fundidora en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, que cuenta con las anuencias Municipales y Licencias necesarias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, que se describen en los Antecedentes I (Nave Lewis Ala Maestranza y Nave Lewis Ala Acero), II, III y IV. Dicha solicitud, en relación al evento denominado "Festival Tecate Pa'l Norte 2025", específicamente para el día domingo 6 de abril del año en curso, a efecto de que sea posible la extensión de horario a partir de 18:01 horas y hasta las 23:59 horas.

Anexando la información que se detalla a continuación:

SAY-DAE/RS/008/2025	
Solicitante	**PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.**
Tramite a Realizar	Permiso Especial para la extensión de horario del día domingo 6 de abril del 2025 (Con fines de lucro)
Evento	Festival Tecate Pa'l Norte 2025
Domicilio del Establecimiento	Calle Fundidora y Adolfo Prieto S/N, Col. Obrera, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de	05 de Febrero de 2025.

Solicitud	
RFC	PFU0607109M7
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 10,792 de fecha 22 de febrero 2016, ante la Fe del Lic. Jose Luis Farías Montemayor, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 120 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Identificación Con Fotografía del Representante Legal	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, del C. Juan Salvador Garcia Luna Vargas.
Escritura	Escritura Pública Número 6203 de fecha 27 de marzo 2008, ante la Fe de la Licenciada Lic. Alida Enriqueta del Carmen Bonifaz Sánchez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 24 con ejercicio en la demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, donde se suscribe el Fideicomiso del Parque Fundidora.
Periódico Oficial del Estado	Periódico Oficial del Estado número 90 de fecha 10 de julio de 2006, donde se publicó el Decreto número 372, por el cual se expide la nueva Ley que crea al Organismo Público descentralizado denominado Parque Fundidora.
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Si.
Fotografías del Establecimiento	Sí.
Oficios de Protección Civil del Estado de Nuevo León	Oficio No. DPCE-SAP-PI/02989-2024 DPCE-SAP-PI/02991-2024 DPCE-SAP-UIRI/02992-2024 DPCE-SAP-UIRI/02990-2024
Oficio Secretaría de Salud del Estado	Oficio No. SRFS/23/0247

Anuencias Municipales	Números 367/2015 y 368/2015, emitidas por la Secretaría de Ayuntamiento y la Dirección de Inspección y Vigilancia.
Licencia para venta y consumo de bebidas alcohólicas	Licencias número 13627 y 13628, emitidas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. SFA/ING/0262/2025 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo, a los artículos 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso d) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 26, fracciones II, IX y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y valuar y validar la expedición y renovación de las anuencias municipales que se expidan respecto a su opinión para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 21, de la Ley Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, dispone que los establecimientos, de cualquier giro, cuyas actividades incluyan vender o expender bebidas alcohólicas, sólo podrán dar los servicios de venta o expendio, o permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el siguiente horario:

- Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas;
- De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas;
- Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y
- Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar el servicio de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas.

Los Ayuntamientos podrán determinar la aplicación general de la ampliación del horario señalado en las fracciones III y IV de este artículo. La autorización de la ampliación de horario deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. El acuerdo de ampliación de horario no podrá tener una vigencia mayor al periodo constitucional del Ayuntamiento respectivo.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 22 de la Ley Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, establece que cuando se celebre un espectáculo público masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que para el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.

SEXTO. Que el Festival Tecate Pa´l Norte, se lleva acabo anualmente desde el año 2012, siendo uno de los festivales más grandes en México y uno de los eventos más importantes de música en la ciudad de Monterrey, donde se reúne un elenco de artistas nacionales y extranjeros, ofreciéndole al público asistente una experiencia musical que mezcla todos los géneros de la música, además de otorgar diferentes amenidades y dinámicas.

SÉPTIMO. Que conforme a lo anteriormente expuesto, esta Comisión revisó la información del escrito de la solicitud en cuestión, y que en virtud de que la parte interesada cumple con lo señalado en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado la autorización del Permiso Especial (con fines de lucro) de Ampliación de horario de venta y consumo de alcohol exclusivamente para el día domingo 06 de abril del año en curso, a partir de las 18:01 horas y hasta las 23:59 horas, a Parque Fundidora, O.P.D. en el evento denominado Festival Tecate Pa´l Norte 2025, conforme a los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. SE APRUEBA la autorización del Permiso Especial (con fines de lucro) de Ampliación de horario de venta y consumo de alcohol exclusivamente para el día domingo 6 de abril del año en curso, a partir de las 18:01 horas y hasta las 23:59 horas, a Parque Fundidora, O.P.D. en el evento denominado Festival Tecate Pa´l Norte 2025.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida el Permiso Especial (con fines de lucro) de Ampliación de horario de venta y consumo de alcohol a favor de Parque Fundidora, O.P.D., conforme a lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado*, *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE FEBRERO DE 2025

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

ÁLVARO FLORES PALOMO
COORDINADOR
(RÚBRICA)

MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)

BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ALGUNAS COMISIONES PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 5, fracción I, 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

TERCERO. Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2024, el Ayuntamiento aprobó la integración de la Comisión Especial que se encargue de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción, para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como, la integración de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el Ayuntamiento tendrá las facultades y obligaciones, en materia de Gobierno y Régimen Interior de designar de entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento, para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Las comisiones podrán ser permanentes y especiales de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción I, inciso c, 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Que el artículo 9, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León establece dentro de las atribuciones del Presidente Municipal, la de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que debe organizarse los regidores y síndicos, conforme la legislación en materia municipal vigente.

QUINTO. El artículo 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional, pudiendo proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que a éstas les competan.

SEXTO. El artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones serán coordinadas por un miembro del Ayuntamiento, disponiendo que la Comisión de Hacienda Pública Municipal sea coordinada por el Síndico Primero y la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo por un Regidor de la primera minoría.

SÉPTIMO. El artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece el listado y las atribuciones de las comisiones permanentes.

OCTAVO. Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2024, se aprobó el Punto de Acuerdo relativo a la propuesta del Presidente Municipal, sobre la designación de una Comisión Especial que se encargue de revisar y analizar el acta de Entrega-Recepción, así como la propuesta de la integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, entre otras las siguientes:

	II. ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES
Coordinador	Álvaro Flores Palomo
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	Blanca Paola Contreras Torres
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
Integrante	Nayra Nelly González Garza
	VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Coordinador	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solís
Integrante	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Karla Aurora Romero García
Integrante	Martha Laura Montemayor Flores
	IX. COMERCIO
Coordinadora	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Eugenio Silva Álvarez
Integrante	Aurea Viridiana Tovar Torres
Integrante	Nayra Nelly González Garza
	XIII. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

	SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA
Coordinador	Tomás David Macías Canales
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
Integrante	Nayra Nelly González Garza
	XIX. EQUIDAD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Coordinador	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Matías García Gárate
Integrante	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Dabne Naian González Gómez
Integrante	Anabel Molina García
Integrante	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre

NOVENO. Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala en su último párrafo, que la integración de las comisiones podrá ser renovada cada año, o bien, dentro del plazo que, al efecto, señalen los ordenamientos municipales correspondientes.

DÉCIMO. Que en virtud de lo anteriormente mencionado y por considerarlo adecuado, se propone realizar modificaciones a la integración de las comisiones permanentes del Ayuntamiento, contempladas en el artículo 25, fracciones II, VIII, IX, XIII Y XIX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, que a continuación se describen:

	II. ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES
Coordinador	Álvaro Flores Palomo
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	Blanca Paola Contreras Torres

Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
Integrante	Nayra Nelly González Garza
Integrante	**Anabel Molina García**
	VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Coordinador	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solís
Integrante	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Karla Aurora Romero García
	IX. COMERCIO
Coordinadora	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Aurea Viridiana Tovar Torres
Integrante	Nayra Nelly González Garza
	XIII. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA
Coordinador	Tomás David Macías Canales
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
Integrante	Nayra Nelly González Garza
Integrante	**Martha Laura Montemayor Flores**
Integrante	**Eugenio Silva Álvarez**
	XIX. EQUIDAD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Coordinador	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Matías García Gárate
Integrante	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Dabne Naian González Gómez
Integrante	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. SE APRUEBA la modificación de la integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Monterrey, en los términos señalados en el considerando **DÉCIMO** del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE FEBRERO DE 2025

ATENTAMENTE

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
(RÚBRICA)

PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF NUEVO LEÓN).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

TERCERO. En Sesión Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2024, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la delegación de la Representación Legal en General de la Administración Pública Municipal al ciudadano Héctor Antonio Galván Ancira, titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo previsto en el artículo 34, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Que en fecha 18 de febrero de 2025, la Secretaría del Ayuntamiento recibió un oficio de parte de la Mtra. Xóchitl F. Loredo Salazar, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, Nuevo León, solicitando la aprobación a través de Sesión de Cabildo, de un Convenio de Coordinación a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, con el objeto de coordinar la transferencia

de recursos federales en especie, mediante equipamiento diverso para las “Casas de día para personas mayores”.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 181, fracción I, inciso h), párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, disponen que los Municipios previo acuerdo de sus Ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

CUARTO. Que el artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que las relaciones entre los poderes del Estado y los Municipios de éste, deben estar regidas por los principios de coordinación, colaboración y respeto a la autonomía de los Municipios del Estado.

QUINTO. El artículo 34 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone los supuestos para Representación de la Administración Pública Municipal, respecto a la representación legal en general, la ejercerá el Presidente Municipal, y esta podrá ser delegable a propuesta del Presidente Municipal en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento.

SEXTO. Que los artículos 86 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal. Y los actos administrativos y jurídicos celebrados por cada Dependencia de la Administración Pública Municipal, deberán ser firmados por los Titulares de las mismas, sin perjuicio de que deban firmarlos quien más corresponda.

SÉPTIMO. Que el artículo 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales.

OCTAVO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

NOVENO. Que el artículo 158 fracciones II y IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para diversos fines, entre otros, la constitución y el funcionamiento de Concejos Intermunicipales de Colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de interés mutuo, así como, los demás que consideren convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos.

DÉCIMO. Que artículo 159, fracción I, dispone que los Municipios podrán suscribir los diversos tipos de convenio, entre otros el Convenio de Coordinación que es aquel que tiene por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO. Que el objetivo de suscribir este convenio consistente en coordinar la transferencia de recursos federales en especie, mediante equipamiento diverso para las **“Casas de día para personas mayores”**.

Por lo cual es oportuno someter a la aprobación del Ayuntamiento la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Monterrey y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León “DIF NUEVO LEÓN”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través del Representante Legal en General de la Administración Pública Municipal el ciudadano Héctor Antonio Galván Ancira, titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, a suscribir el Convenio de Coordinación entre el Municipio de Monterrey y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León “DIF NUEVO LEÓN”.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para llevar a cabo los trámites correspondientes y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx.*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE FEBRERO DE 2025
ATENTAMENTE

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
(RÚBRICA)

DICTAMEN RESPECTO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO "ÁNGEL MACIAS BARBA 2025"

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -

Las integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción XII, inciso d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; 9, fracción VI, 35, 36, 37, 38, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación del Dictamen respecto a la emisión de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO "ÁNGEL MACIAS BARBA 2025"**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 18 de abril de 2024 se aprobó la expedición del Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en el cual se constituye la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo "Ángel Macias Barba 2025", para reconocer a los deportistas regiomontanos, reconociendo la labor de aquellas personas cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades deportivas o recreativas.

II. Reconociendo la labor de aquellas personas cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades deportivas o recreativas, se propone la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo "Ángel Macias Barba 2025".

Por lo anterior y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción XII, inciso d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 2, dispone que las Medallas se entregarán públicamente a aquellas personas o instituciones que se hayan destacado por su conducta, acciones u obras relevantes en diversas áreas y que por su actividad han sido de gran beneficio para la sociedad, enalteciendo así a nuestro municipio.

TERCERO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 4, 5 y 6, dispone que podrán proponer aspirantes cualquier persona física o moral, así como instituciones privadas u organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, que los aspirantes propuestos a recibir una Medalla deberán ser regiomontanos por nacimiento, o demostrar residencia al menos por tres años, en el municipio de Monterrey. En los casos en los que la propuesta sea para la entrega post mortem, el fallecimiento deberá haber ocurrido durante los cinco años anteriores de la publicación de la convocatoria, en su caso haciéndose entrega de la Medalla a un familiar del galardonado. Y en ningún caso se podrá recibir en más de una ocasión en un periodo de cinco años, la misma Medalla. La presente Medalla se entregarán anualmente, mediante Sesión Solemne en el recinto oficial que declare el Ayuntamiento.

CUARTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 7, dispone que las respectivas convocatorias para la entrega de Medallas deberán ser publicadas en la página oficial del Gobierno Municipal, así como al menos durante tres días en un medio de comunicación impreso.

QUINTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 8 dispone que el Ayuntamiento, tiene la facultad de emitir previo dictamen presentado por la Comisión correspondiente, la convocatoria para recibir

propuestas para las Medallas y aprobar el dictamen con el ganador a recibir la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba 2025”.

SEXTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 9, fracción VI y 10 disponen que la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba” será entregada por el Ayuntamiento de Monterrey, otorgándose una Medalla Conmemorativa y un Reconocimiento alusivo firmado por el Presidente Municipal.

SÉPTIMO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 35 dispone que, durante el mes de febrero, la Comisión del Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, será la encargada de proponer las bases de la Convocatoria del Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba”.

OCTAVO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 36 dispone que se entregará la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba”, se otorgará a los deportistas regiomontanos, reconociendo la labor de aquellas personas cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades deportivas o recreativas.

NOVENO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 37 dispone que las propuestas de los aspirantes a recibir la Medalla deberán dirigirse al Coordinador de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento, acompañado de la documentación señalada en el Considerando DÉCIMO PRIMERO.

DÉCIMO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 38 dispone que la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba” será entregada preferentemente el día hábil más cercano al 06 de abril de cada año, fecha en que se conmemora el Día Internacional del Deporte para el desarrollo y la paz.

DÉCIMO PRIMERO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 47 dispone que las postulaciones deberán presentarse por escrito o al correo electrónico establecido en la convocatoria correspondiente, acompañando la carta postulación en donde se señale una descripción breve de las acciones

realizadas por la persona física o moral propuesta para recibir la Medalla correspondiente y acompañando respecto de esta última;

- Carta de aceptación de la postulación por el candidato propuesto, o por la persona que cuente legalmente con las facultades para este fin;
- Currículum Vitae en su caso;
- Semblanza o reseña del aspirante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que deberá ser acompañada de material gráfico o audiovisual que se sustentará como evidencia documental de los trabajos y actividades propuestos para ser acreedor a recibir la Medalla correspondiente;
- Acta de Nacimiento o de Defunción en su caso;
- Copia de una identificación oficial;
- Tratándose de Instituciones o personas morales, incluir, copia del acta constitutiva y copia del alta del Registro Federal de Contribuyentes;
- Copia del comprobante de domicilio; y,
- Los que de forma particular establezca la convocatoria correspondiente.

En caso de que las postulaciones sean realizadas en formato físico, los documentos antes señalados deberán presentarse por duplicado.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 48 dispone que para facilitar la participación y entrega de propuestas se expedirán formatos para su consulta y descarga en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

DÉCIMO TERCERO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 49 dispone que en caso de propuestas post mortem, el formato de carta de aceptación post mortem sustituye al Formato de carta de aceptación a participar, o en su caso anexar los documentos que acrediten el parentesco o cualquier forma de representación legal.

DÉCIMO CUARTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 50 dispone que Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos las Bases establecidas en el Considerando DÉCIMO QUINTO.

DÉCIMO QUINTO. Que la emisión de las bases de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba 2025”, serán las siguientes:

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO “ÁNGEL MACIAS BARBA 2025”

B A S E S

I. Este reconocimiento será denominado Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba 2025” y se entregará a aquellos deportistas Regiomontanos, reconociendo la labor de aquellas personas cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades deportivas recreativas.

II. Podrán participar los ciudadanos regiomontanos que no hayan recibido esta Medalla en un periodo de 5-cinco años.

III. Podrán ser propuestas por cualquier persona física o moral, así como instituciones privadas u organizaciones de la sociedad civil, aportando las pruebas documentales que se estimen conducentes para acreditar el objeto de la presente convocatoria.

IV. Los aspirantes propuestos a recibir esta Medalla deberán ser personas regiomontanas por nacimiento o demostrar residencia al menos por 3-tres años, en el municipio de Monterrey. Y en los casos en los que la propuesta sea para la entrega *post mortem*, el fallecimiento deberá haber ocurrido durante los 5-cinco años anteriores de la publicación de la presente convocatoria, y en su caso, se hará la entrega de la Medalla a un familiar del galardonado.

V. Las postulaciones presentadas de manera digital serán enviadas al correo electrónico: *postulacion.medallas@monterrey.gob.mx* acompañando la carta postulación en donde se señale una descripción breve de las acciones realizadas por la persona física o moral propuesta para recibir la Medalla y acompañando los siguientes requisitos:

- Carta de aceptación de la postulación por el candidato propuesto, o por la persona que cuente legalmente con las facultades para este fin.

- Currículum Vitae.

- Semblanza o reseña del aspirante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que deberá ser acompañada de material gráfico o audiovisual que se sustentará como evidencia documental de los trabajos y actividades propuestos para ser acreedor a recibir la Medalla.

- Acta de Nacimiento o de Defunción, en su caso.

- Copia de una identificación oficial.

- Tratándose de Instituciones o personas morales, incluir, copia del acta constitutiva y copia del alta del Registro Federal de Contribuyentes

- Copia del comprobante de domicilio.

- Constancia de Residencia, emitida por la Dirección de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento, en su caso.

- Los que de forma particular establezca la convocatoria correspondiente.

En caso de que las postulaciones sean realizadas en formato físico, los documentos antes señalados deberán presentarse por duplicado.

VI. Las propuestas presentadas de manera física se recibirán a partir del día de la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey, y ser dirigidas al Coordinador de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento y deberán presentarse en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, Segundo Piso, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey Nuevo León, de lunes a viernes, en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, en días hábiles.

VII. El plazo límite de recepción de las propuestas será hasta el 17 de marzo de 2025.

VIII. El procedimiento de selección de los galardonados será a través de las integrantes de la Comisión del Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey

IX. Para facilitar la participación y entrega de propuestas se expedirán formatos para su consulta y descarga en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

X. En caso de propuestas *post mortem*, el formato de carta de aceptación *post mortem* sustituye al Formato de carta de aceptación a participar, o en su caso anexar los documentos que acrediten el parentesco o cualquier forma de representación legal.

XI. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases. El aviso de privacidad integral se podrá consultar accediendo al siguiente enlace:

https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/AvisosPrivacidad/38-AVISO-DE-PRIVACIDAD-DDGYAP-MEDALLAS_Y_RECONOCIMIENTOS.docx

XII. Cuando no existan participantes registradas o cuando los aspirantes registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas Bases, la Comisión para del Deporte y Recreación, podrá declarar desierta la convocatoria, haciéndolo del conocimiento del Ayuntamiento.

XIII. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto a través de la Comisión del Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macías Barba 2025”, de conformidad con las bases expuestas en los términos del Considerando DÉCIMO QUINTO del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Cultura Física y Deporte, y a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General perteneciente a la Secretaría Ejecutiva a difundir las

Bases de la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba 2025”, a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal*. Así como para la realización del diseño de la referida Medalla.

TERCERO. Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Administración para que se gestione la asignación del presupuesto en coordinación con la Dirección de Cultura Física y Deporte.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, a efecto de darle máxima publicidad a la Convocatoria descrita en el considerando DÉCIMO QUINTO, por medio del micrositio habilitado en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*, para la recepción de propuestas.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General perteneciente de la Secretaría Ejecutiva a difundir las Bases de la Convocatoria descrita en el considerando DÉCIMO QUINTO para la Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba 2025”, a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal*, en las redes sociales oficiales del Municipio de Monterrey.

SEXTO. Publíquese la Convocatoria descrita en el considerando DÉCIMO QUINTO en el *Periódico Oficial del Estado*, en la *Gaceta Municipal*, en 1- un *Periódico de la localidad* al menos durante tres días, y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE FEBRERO DE 2025

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACION

REGIDOR DANIEL RAMIRO VILLARREAL ZAMBRANO
COORDINADOR
(RÚBRICA)

REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)

REGIDORA DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR EUGENIO SILVA ÁLVAREZ
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)

REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR ROBERTO ALFONSO GALLARDO GALINDO
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

DICTAMEN RESPECTO A LAS GALARDONADAS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2025”

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-

Las integrantes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción XXI, inciso b), d), y f), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, **DICTAMEN RESPECTO A LAS GALARDONADAS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2025”**, de acuerdo a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

III. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 14 de febrero de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el reconocimiento “Mujer Regiomontana Ejemplar”, para reconocer cada uno de los esfuerzos realizados por todas las mujeres regiomontanas que día a día se enfrentan con situaciones adversas y que desean ser un ejemplo para sus familias.

IV. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 12 octubre de 2016, se aprobó modificar el cambio de nombre de este reconocimiento a “Mujer que Inspira 2016”.

V. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 18 de abril de 2024 se aprobó la expedición del Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

VI. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de enero de 2025, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”.

VII. El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, es reconocido desde 1981 en el primer encuentro feminista en Latinoamérica, en conmemoración a la fecha en la

que fueron asesinadas las hermanas Mirabal, por lo que la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999 convocó a los demás gobiernos a generar conciencia, reconociendo la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

VIII. Reconociendo los esfuerzos intensos para lograr eliminar la violencia sistemática contra las mujeres proponemos otorgar el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”.

Por lo anterior y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción XXI, incisos b), d) y f), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 2, dispone que los Reconocimientos se entregarán públicamente a aquellas personas o instituciones que se hayan destacado por su conducta, acciones u obras relevantes en diversas áreas y que por su actividad han sido de gran beneficio para la sociedad, enalteciendo así a nuestro municipio.

TERCERO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 4, 5 y 6, dispone que podrán proponer aspirantes cualquier persona física o moral, así como instituciones privadas u organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, que las aspirantes propuestas a recibir un Reconocimiento deberán ser regiomontanas por nacimiento, o demostrar residencia al menos por tres años, en el municipio de Monterrey. En los casos en los que la propuesta sea para la entrega post mortem, el fallecimiento deberá haber ocurrido durante los cinco años anteriores de la publicación de la convocatoria, en su

caso haciéndose entrega del Reconocimiento a un familiar de la galardonada. Y en ningún caso se podrá recibir en más de una ocasión en un periodo de cinco años, el mismo Reconocimiento. El presente Reconocimiento se entregarán anualmente, mediante Sesión Solemne en el recinto oficial que declare el Ayuntamiento.

CUARTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 7, dispone que las respectivas convocatorias para la entrega de Reconocimientos deberán ser publicadas en la página oficial del Gobierno Municipal, así como al menos durante tres días en un medio de comunicación impreso.

QUINTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 8 dispone que el Ayuntamiento, tiene la facultad de emitir previo dictamen presentado por la Comisión correspondiente, la convocatoria para recibir propuestas para los Reconocimientos y aprobar el dictamen con el ganador o ganadores a recibir la Medalla o Reconocimiento correspondiente.

SEXTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 9, fracción VIII y 10 disponen que el “Reconocimiento Público Mujer Que Inspira” será entregado por el Ayuntamiento de Monterrey, entregándose una Medalla Conmemorativa y un Reconocimiento alusivo firmado por el Presidente Municipal.

SÉPTIMO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 43 dispone que, durante el mes de enero, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, será la encargada de proponer las bases de la convocatoria del Reconocimiento Público.

OCTAVO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 44 dispone que se entregará el Reconocimiento Público Mujer que Inspira a aquellas mujeres regiomontanas que, por su trayectoria y sus logros, son consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables en alguna de las siguientes actividades:

- Empresarial.
- Científica.
- Arte y cultura.

- Vecina solidaria.
- Compromiso humano y social.

NOVENO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 46 dispone que el “Reconocimiento Mujer que Inspira” será entregado preferentemente el día hábil más cercano al 8 de marzo de cada año, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

DÉCIMO. Que los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.

DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que las votaciones para elegir personas, ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el día 14 de febrero de 2025, terminó el período de recepción de propuestas de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”, y fueron recibidas 32 propuestas de candidatas.

DÉCIMO TERCERO. Que después del análisis debidamente realizado de las postulaciones presentadas, esta Comisión ha seleccionado a las ganadoras a recibir el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”, en las en sus respectivas actividades, siendo las siguientes:

- Mtra. María Magdalena García Fraga | Actividad: Empresarial.
- C. Catalina Domínguez Estrada | Actividad: Empresarial.

- Dra. María Cristina Rodriguez Padilla | Actividad: Científica.

- C. Teresa de Jesús Buenfil López "Erika Buenfil” | Actividad: Arte y cultura.

- Lic. Carlota Guadalupe Vargas Garza | Actividad: Vecina solidaria.
- Lic. María de Lourdes Garza Quepons | Actividad: Vecina solidaria.

- Lic. Alejandra Margarita Fernández Garza | Actividad: Compromiso humano y social.
- C. María Eugenia Pérez Eimbcke | Actividad: Compromiso humano y social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba otorgar el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025” a las ciudadanas galardonadas en las siguientes actividades:

- Mtra. María Magdalena García Fraga | Actividad: Empresarial.
- C. Catalina Domínguez Estrada | Actividad: Empresarial.

- Dra. María Cristina Rodríguez Padilla | Actividad: Científica.

- C. Teresa de Jesús Buenfil López "Erika Buenfil” | Actividad: Arte y cultura.

- Lic. Carlota Guadalupe Vargas Garza | Actividad: Vecina solidaria.
- Lic. María de Lourdes Garza Quepons | Actividad: |Vecina solidaria.

- Lic. Alejandra Margarita Fernández Garza | Actividad: Compromiso humano y social.
- C. María Eugenia Pérez Eimbcke | Actividad: Compromiso humano y social.

SEGUNDO. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres Regias y a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General perteneciente de la Secretaría Ejecutiva, para la realización del diseño de la Medalla Conmemorativa del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”.

TERCERO. Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne, respecto a la entrega Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”, los Salones México y Estados Unidos del Centro Internacional de Negocios Monterrey, A.C. “CINTERMEX”, ubicado en la Avenida

Fundidora No. 501, Colonia Obrera, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 07 de marzo de 2025, la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE FEBRERO DE 2025
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

REGIDORA DABNE NAIAN GONZÁLEZ GÓMEZ
COORDINADORA
(RÚBRICA)

REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDORA MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDORA ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDORA AUREA VIRIDIANA TOVAR TORRES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ANEXO 1

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Acta Segunda del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2024-2027 Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2025 Clasificador de Ingreso	Ingreso Estimado
	22,234,532.00
Impuestos	0.00
Impuestos sobre los ingresos	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios	0.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
Accesorios	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Derechos	0.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00
Derechos por prestación de servicios	0.00
Otros Derechos	0.00
Accesorios	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Productos	0.00
Productos de tipo corriente	0.00
Productos de capital	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos de tipo corriente	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
Otros Ingresos, Intereses Ganados de Títulos, Valores demás Instrumentos Financieros	0.00
Otros Ingresos, Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,234,532.00
Transferencias y Asignaciones	22,234,532.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
Endeudamiento externo	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Acta Segunda del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2024-2027 Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025 Clasificador por Objeto del Gasto	ANEXO II APROBADO
Total	22,234,532.00
Servicios Personales	16,565,416.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,440,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,000,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,097,200.00
Seguridad Social	3,897,716.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	130,500.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
Materiales y Suministros	770,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	530,000.00
Alimentos y Utensilios	60,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	105,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	75,000.00
Servicios Generales	4,381,199.20
Servicios Básicos	218,000.00
Servicios de Arrendamiento	1,591,640.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,615,443.20
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	200,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	250,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	130,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	0.00
Otros Servicios Generales	376,116.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	517,916.80
Mobiliario y Equipo de Administración	467,916.80

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Acta Segunda del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2024-2027 Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025 Clasificador por Objeto del Gasto	ANEXO II APROBADO
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	50,000.00
Inversión Pública	**0.00**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0.00**
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	**0.00**
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fideicomiso 8P417 Denominado FIDEM

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO 1

CAP	COG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO 2025
				TOTALES	22,234,532.00
SERVICIOS PERSONALES					18,565,406.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente					9,440,000.00
1100	11301	8210-11-01-100-11301-1	1	SUELDO AL PERSONAL PERMANENTE	9,440,000.00
1100	11301	8210-11-01-100-11302-1	1	SUELDO AL PERSONAL PERMANENTE	0.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio					1,000,000.00
1200	12101	8210-11-01-100-12101-1	1	ASIMILABLES A SALARIOS	1,000,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales					2,097,200.00
1300	13101	8210-11-01-100-13101-1	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00
1300	13201	8210-11-01-100-13201-1	1	PRIMA DE VACACIONES	481,400.00
1300	13202	8210-11-01-100-13202-1	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,305,000.00
1300	13901	8210-11-01-100-13901-1	1	HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
1300	13401	8210-11-01-100-13401-1	1	COMPENSACIONES	310,800.00
Seguridad Social					3,897,716.00
1400	14103	8210-11-01-100-14103-1	1	APORTACIONES AL IMSS	3,008,928.00
1400	14202	8210-11-01-100-14202-1	1	APORTACIONES AL INFONAVIT	626,860.00
1400	14301	8210-11-01-100-14301-1	1	APORTACIONES PARA EL RETIRO	261,928.00
1500	15202	8210-11-01-100-15202-1	1	LIQUIDACION	130,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS					770,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales					530,000.00
2100	21101	8210-11-01-100-21101-1	1	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA	240,000.00
2100	21102	8210-11-01-100-21102-1	1	ENSERES MENORES DE OFICINA	120,000.00
2100	21201	8210-11-01-100-21201-1	1	MATERIAL DE IMPRENTA	0.00
2100	21202	8210-11-01-100-21202-1	1	MATERIAL FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFIA	0.00
2100	21401	8210-11-01-100-21401-1	1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMA	115,000.00
2100	21501	8210-11-01-100-21501-1	1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0.00
2100	21601	8210-11-01-100-21601-1	1	MATERIAL DE LIMPIEZA	55,000.00
Alimentos y utensilios					60,000.00
2200	22102	8210-11-01-100-22102-1	1	GASTOS DE CAFETERIA	60,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación					0.00
2400	24101	8210-11-01-100-24101-1	1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
2400	24201	8210-11-01-100-24201-1	1	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	0.00
2400	24202	8210-11-01-100-24202-1	1	MATERIAL PARA PAVIMENTACION Y RECARPETEO	0.00
2400	24301	8210-11-01-100-24301-1	1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
2400	24401	8210-11-01-100-24401-1	1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
2400	24501	8210-11-01-100-24501-1	1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
2400	24601	8210-11-01-100-24601-1	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00
2400	24701	8210-11-01-100-24701-1	1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
2400	24801	8210-11-01-100-24801-1	1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00
2400	24901	8210-11-01-100-24901-1	1	MATERIAL DE PLOMERIA	0.00
2400	24902	8210-11-01-100-24902-1	1	PINTURA	0.00
2400	24903	8210-11-01-100-24903-1	1	MATERIAL DE FERRETERIA	0.00
2400	24904	8210-11-01-100-24904-1	1	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCAS	0.00
2400	24905	8210-11-01-100-24905-1	1	MATERIAL PARA SEÑALES Y NOMENCLATURA	0.00
2400	24909	8210-11-01-100-24909-1	1	OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio					0.00
2500	25101	8210-11-01-100-25101-1	1	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	0.00
2500	25201	8210-11-01-100-25201-1	1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	0.00
2500	25301	8210-11-01-100-25301-1	1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00
2500	25401	8210-11-01-100-25401-1	1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	0.00
2500	25501	8210-11-01-100-25501-1	1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
2500	25601	8210-11-01-100-25601-1	1	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	0.00
2500	25901	8210-11-01-100-25901-1	1	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos					105,000.00
2600	26101	8210-11-01-100-26101-1	1	GASOLINA	85,000.00
2600	26102	8210-11-01-100-26102-1	1	DIESEL	0.00
2600	26103	8210-11-01-100-26103-1	1	GAS L.P.	0.00

Página 1 de 3

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fideicomiso 8P417 Denominado FIDEM

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificador por Objeto del Gasto

CAP	COG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO 2025
2600	26104	8210-11-01-100-26104-1	1	ACEITES Y LUBRICANTES	20,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos					0.00
2700	27301	8210-11-01-100-27301-1	1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores					75,000.00
2900	29101	8210-11-01-100-29101-1	1	HERRAMIENTAS	0.00
2900	29201	8210-11-01-100-29201-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00
2900	29301	8210-11-01-100-29301-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO	15,000.00
2900	29302	8210-11-01-100-29302-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
2900	29303	8210-11-01-100-29303-1	1	OTRAS REFACCIONES Y EQUIPOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE A	0.00
2900	29401	8210-11-01-100-29401-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOL	60,000.00
SERVICIOS GENERALES					4,381,199.20
Servicios Básicos					218,000.00
3100	31101	8210-11-01-100-31101-1	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	170,000.00
3100	31201	8210-11-01-100-31201-1	1	GAS	0.00
3100	31301	8210-11-01-100-31301-1	1	AGUA	0.00
3100	31401	8210-11-01-100-31401-1	1	TELEFONÍA TRADICIONAL	48,000.00
Servicios de Arrendamiento					1,591,640.00
3200	32202	8210-11-01-100-32202-1	1	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES	1,511,640.00
3200	32301	8210-11-01-100-32301-1	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	60,000.00
3200	32501	8210-11-01-100-32501-1	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
3200	32601	8210-11-01-100-32601-1	1	ARRENDAMIENDO DE MAQUINARIA	0.00
3200	32602	8210-11-01-100-32602-1	1	ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS	0.00
3200	32701	8210-11-01-100-32701-1	1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	20,000.00
3200	32901	8210-11-01-100-32901-1	1	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios					1,615,443.20
3300	33102	8210-11-01-100-33102-1	1	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	1,565,443.20
3300	33109	8210-11-01-100-33109-1	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	50,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales					200,000.00
3400	34101	8210-11-01-100-34101-1	1	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	25,000.00
3400	34502	8210-11-01-100-34502-1	1	SEGURO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	30,000.00
3400	34901	8210-11-01-100-34901-1	1	HONORARIOS FIDUCIARIOS	145,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación					290,000.00
3500	35101	8210-11-01-100-35101-1	1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	185,000.00
3500	35102	8210-11-01-100-35102-1	1	MANTENIMIENTO DE CENTROS DEPORTIVOS	0.00
3500	35103	8210-11-01-100-35103-1	1	MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	0.00
3500	35201	8210-11-01-100-35201-1	1	MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00
3500	35202	8210-11-01-100-35202-1	1	MANTENIMIENTO DE MUEBLES QUE NO SEAN DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000.00
3500	35203	8210-11-01-100-35203-1	1	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	20,000.00
3500	35301	8210-11-01-100-35301-1	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	30,000.00
3500	35904	8210-11-01-100-35904-1	1	SERVICIOS DE FUMIGACION	5,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad					130,000.00
3600	36101	8210-11-01-100-36101-1	1	RADIO, PRENSA Y TELEVISION PARA DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRA	100,000.00
3600	36301	8210-11-01-100-36301-1	1	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO Y PRODUCCION	30,000.00
Otros Servicios Generales					376,116.00
3900	39202	8210-11-01-100-39202-1	1	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00
3900	39501	8210-11-01-100-39501-1	1	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
3900	39801	8210-11-01-100-39801-1	1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	376,116.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					517,916.80
Mobiliario y Equipo de Administración					467,916.80
5100	51101	8210-11-01-100-51101-2	2	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	60,000.00
5100	51201	8210-11-01-100-51201-2	2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
5100	51501	8210-11-01-100-51501-2	2	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	357,916.80
5100	51901	8210-11-01-100-51901-2	2	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo					0.00
5200	52101	8210-11-01-100-52101-2	2	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificador por Objeto del Gasto

CAP	COG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO 2025
5200	52201	8210-11-01-100-52201-2	2	APARATOS DEPORTIVOS	0.00
5200	52301	8210-11-01-100-52301-2	2	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
5200	52901	8210-11-01-100-52901-2	2	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas					0.00
5400	54101	8210-11-01-100-54101-1	2	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
5600	56901	8210-11-01-100-56901-2	2	OTROS EQUIPOS	0.00
Activos Intangibles					50,000.00
5900	59101	8210-11-01-100-59101-2	2	SOFTWARE	50,000.00
5900	59701	8210-11-01-100-59701-2	2	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA					0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público					0.00
6100	61201	8210-11-01-100-61201-2	2	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PLAZAS	0.00
6100	61202	8210-11-01-100-61202-2	2	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PARQUES	0.00
6100	61203	8210-11-01-100-61203-2	2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00
6100	61301	8210-11-01-100-61301-2	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN PROCESO	0.00
6100	61302	8210-11-01-100-61302-2	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ELECTRICIDAD EN P	0.00
6100	61401	8210-11-01-100-61401-2	2	DIVISIÓN DE TERRENOS EN PROCESO	0.00
6100	61402	8210-11-01-100-61402-2	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	0.00
6100	61501	8210-11-01-100-61501-2	2	REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS BANQUETAS	0.00
6100	61502	8210-11-01-100-61502-2	2	PAVIMENTACION ASFALTICA	0.00
6100	61503	8210-11-01-100-61503-2	2	CONSTRUCCION PASOS A DESNIVEL	0.00
6100	61504	8210-11-01-100-61504-2	2	AFECTACIONES VIALIDADES (INMUEBLES)	0.00
6100	61601	8210-11-01-100-61601-2	2	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6100	61701	8210-11-01-100-61701-2	2	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6100	61901	8210-11-01-100-61901-2	2	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZA	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					0.00
7100	71101	8210-11-01-100-61901-1	1	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7200	72101	8210-11-01-100-61901-1	1	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7300	73101	8210-11-01-100-61901-1	1	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
7400	74101	8210-11-01-100-61901-1	1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
7500	75101	8210-11-01-100-61901-1	1	INVERSIONES DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
7600	76101	8210-11-01-100-61901-1	1	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7700	77101	8210-11-01-100-61901-1	1	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00
8100	81101	8210-11-01-100-61901-1	1	PARTICIPACIONES	0.00
8200	82101	8210-11-01-100-61901-1	1	APORTACIONES	0.00
8500	85101	8210-11-01-100-61901-1	1	CONVENIOS	0.00
DEUDA PÚBLICA					0.00
9100	91101	8210-11-01-100-61901-1	1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9200	92101	8210-11-01-100-61901-1	1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9300	93101	8210-11-01-100-61901-1	1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9400	94101	8210-11-01-100-61901-1	1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9500	95101	8210-11-01-100-61901-1	1	COSTO POR COBERTURAS	0.00
9600	96101	8210-11-01-100-61901-1	1	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9900	99101	8210-11-01-100-99101-1	1	ADEFAS EJERCICIO 2021	0.00

Página 3 de 3

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

CUARTO TRIMESTRE

2024

ENERO 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
30 ENE 2025
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PA
MONTERREY, N.L.

FISCAL 2024.

FIDEM

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

2

CONTENIDO

Introducción y Fundamento Legal		4
I.-Información Contable de Acuerdo a la Norma emitida por el CONAC		
a)	Estado de Situación Financiera	6
b)	Estado de Actividades	7
c)	Estado de Variación de la Hacienda Pública	9
d)	Estado de Cambios en la Situación Financiera (origen y aplicación)	10
e)	Estado de Flujos de Efectivo	12
f)	Notas a los Estados Financieros	14
g)	Estado Analítico del Activo	33
h)	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	34
i)	Informe de Pasivos Contingentes	35
II.- Información Presupuestaria de Acuerdo a la Norma emitida por el CONAC		
a)	Estado Analítico de Ingresos	37
b)	Estado Analitico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa)	38
c)	Estado Analitico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Económica- Por Tipo de Gasto)	39
d)	Estado Analitico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto - Capítulo y Concepto)	40
e)	Estado Analitico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Programática)	42
f)	Estado Analitico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)	43
g)	Endeudamiento Neto	44
III.- Anexos		
a)	Relación de Cuentas Bancarias Específicas al 31 de diciembre del 2024	46
b)	Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre del 2024	47
c)	Indicadores de Postura Fiscal	50
d)	Esquemas bursátiles y de coberturas financieras	51
e)	Formatos de la Ley de Disciplina Financiera	52

Introducción y Fundamento Legal

La Directora General del Fideicomiso BP417 denominado Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey, presentó el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre 2024** ante el Comité Técnico del Fideicomiso, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Clausula DÉCIMA numeral 4 del contrato de Fideicomiso.

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, según consta en el Acta Tercera de la Administración 2024-2027; celebrado en fecha 28 de enero del 2025, analizaron y aprobaron el presente Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre 2024.

Para efectos de su presentación y cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Artículo 58, menciona que los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública, así mismo en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial el día 11 de octubre de 2016, señala en el numeral 8 Publicación y Entrega de Información; los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG.

Una vez aprobado el contenido del presente reporte, se remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33, Fracción III, Inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Artículos 7, 9 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y al Artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A continuación, se presenta el Informe de Avance de Gestión Financiera **Cuarto Trimestre 2024** del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey.

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

I. Información Contable de Acuerdo con la Norma Emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	6,783,848	9,015,972	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,743,475	393,949
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,371	200	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	**6,790,219**	**9,015,940**			
			Total de Pasivos Circulantes	**2,743,475**	**393,949**
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	2,927,090	819,154	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	50,000	50,000	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-23,063,473	-25,345,411	Provisiones a Largo Plazo	288,584	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	35,071,003	47,674,305	**Total de Pasivos No Circulantes**	**288,584**	**0**
Total de Activos No Circulantes	**14,964,620**	**22,598,048**	**Total del Pasivo**	**3,032,059**	**393,949**
Total del Activo	**21,756,839**	**31,613,987**	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**18,724,780**	**31,219,439**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-12,345,500	2,968,528
			Resultados de Ejercicios Anteriores	31,074,280	28,250,911
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**18,724,780**	**31,219,439**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	**21,756,839**	**31,613,387**

...ad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez
Director General del Fideicomiso No. BP417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR
DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES
MONTERREY, N. L.
30 ENE 2025

6

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**0**	**0**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**127,248,064**	**10,876,704**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	127,248,064	10,876,704
Otros Ingresos y Beneficios	**1,583,659**	**193,800**
Ingresos Financieros	1,573,659	153,800
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,000	40,000
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**128,831,723**	**11,070,504**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**5,769,560**	**3,335,761**
Servicios Personales	5,135,518	1,788,944
Materiales y Suministros	58,882	42,063
Servicios Generales	3,575,161	1,504,755
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0

7

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0**	**0**
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**10,035,273**	**4,706,215**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,746,689	4,706,215
Provisiones	288,584	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	**122,376,499**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	122,376,499	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**141,181,332**	**8,101,976**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-12,340,609**	**2,968,528**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez
Directora General del Fideicomiso No. BP417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

8

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023		28,250,911	2,968,528		31,219,439
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	2,968,528	0	2,968,528
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	28,250,911	0	0	28,250,911
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023	0	28,250,911	2,968,528	0	31,219,439
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		2,823,470	-12,312,137		-12,464,669
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-12,349,609	0	-12,349,609
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	2,823,470	-2,968,528	0	-145,058
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	0	31,074,380	-12,349,609	0	18,724,790

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dra. Mayola Maria de Lourdes Quiroga Tamez
Director General del Fideicomiso No. BP417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

9

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**14,834,527**	**4,977,978**
Activo Circulante	**2,231,224**	**8,103**
Efectivo y Equivalentes	2,231,224	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	8,103
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	**12,603,303**	**4,969,875**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	2,107,937
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	2,861,938
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	12,603,303	0
PASIVO	**2,638,111**	**0**
Pasivo Circulante	**2,349,527**	**0**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,349,527	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicacion
Pasivo No Circulante	**288,584**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	288,584	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**2,823,478**	**15,318,137**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**2,823,478**	**15,318,137**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	15,318,137
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,823,478	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez
Directora General del Fideicomiso No. BP417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

11

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**128,831,723**	**12,212,495**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	10,000	193,800
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	127,248,064	10,876,704
Otros Orígenes de Operación	1,573,659	1,141,990
Aplicación	**8,686,448**	**3,048,635**
Servicios Personales	4,980,991	1,742,387
Materiales y Suministros	58,882	42,063
Servicios Generales	3,412,655	1,264,185
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	233,920	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**120,145,275**	**9,163,860**

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**122,376,499**	**4,129,363**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	122,376,499	3,530,030
Bienes Muebles	0	599,334
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-122,376,499**	**-4,129,363**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**0**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-2,231,224**	**5,034,497**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**9,015,072**	**3,980,575**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**6,783,848**	**9,015,072**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez
Directora General del Fideicomiso No. BP417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

13

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los presentes postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad, para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) Notas de desglose;
b) Notas de memoria (cuenta de orden), y
c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalente:**
  AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024 LA CUENTA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE ESTA INTEGRADÁ COMO SIGUE:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
EFECTIVO	0.00	10,000.00
BANCOS/TESORERÍA	6,593,999.81	8,815,223.83
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	-	-
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	189,848.00	189,848.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	-
Suma	**6,783,847.81**	**9,015,071.83**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bancos y Tesorería:

BANCOS	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
BANCO BANCREA SA	6,264,854.35	8,689,969.06
AFIRME	329,145.46	125,254.77
BBVA	-	-
Suma	**6,593,999.81**	**8,815,223.83**

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-	-
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-	-
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	8,371.20	267.99
Suma	**8,371.20**	**267.99**

Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
TERRENOS	0.00	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESOS	0.00	0.00
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIÓN DE PARQUES Y PLAZAS	0.00	0.00
CONSTRUCCIÓN EN VIAS DE COMUNICACIÓN BANQUETAS	0.00	0.00
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONTRUCCIONES	0.00	0.00
Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIONES EN PROCESO	**0.00**	**0.00**

15

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bienes muebles, maquinaria y equipo de administración

CONCEPTO	VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	DEPRECIACION ACUMULADA	IMPORTE NETO	TASA DE DEPRECIACION
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN					
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIAS	73,383.26	12,110.72	11,523.86	61,859.40	10%
EQUIPOS DE COMPUTOS Y TECNOLOGIA	267,918.03	36,169.56	182,105.92	85,812.11	30%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL					
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	7,999.00	0.00	7,200.00	799.00	30%
OTROS BIENES MUEBLES					
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	40,398.16	3,635.88	18,179.39	22,218.77	10%
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE					
AUTOMOVILES	279,081.00	55,816.20	55,816.20	223,264.80	20%
Subtotal BIENES MUEBLES	**668,779.45**	**107,732.36**	**274,825.37**	**393,954.08**	
ACTIVOS INTANGIBLES					
SOFTWARE	50,000.00	0.00	49,999.00	1.00	100%
LICENCIAS					
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	**50,000.00**	**0.00**	**49,999.00**	**1.00**	
BIENES MUEBLES EN COMODATO					
VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	5,420,496.00	905,946.60	4,651,071.60	769,424.40	10%
OTROS BIENES MUEBLES	31,908,817.44	3,383,909.59	18,107,576.88	13,801,240.56	10%
Subtotal BIENES MUEBLES EN COMODATO	**37,329,313.44**	**4,289,856.19**	**22,758,648.48**	**14,570,664.96**	
TOTAL	**38,048,092.89**	**4,397,588.55**	**23,083,472.85**	**14,964,620.04**	

Los vehículos y Equipo Terrestre y otros bienes Muebles, se tienen Comodatados a través de contrato, al Municipio de Monterrey.

El monto de la depreciación durante el ejercicio del 2024 se calculó en base a las reglas de registro y Valoración de Patrimonio por CONAC de la siguiente manera:

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Costo de Adquisición de Activo depreciable o amortizable} - \text{Valor de deshecho}}{\text{Vida útil}}$$

16

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PASIVO

Este rubro se integra en dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente; Pasivos por obligaciones laborales, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
PASIVO CIRCULANTE	2,743,475.16	393,948.63

Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

CONCEPTO	Importe	Plazo (días)
INGRESOS POR CLASIFICAR		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,397,839.37	28.00
CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
IMPUESTO ESTATAL 3% SOBRE NOMINA	22,977.00	17.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	154,173.00	17.00
CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	127,872.46	17.00
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	40,613.33	21.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	**2,743,475.16**	

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con los proveedores derivados de contratos y/o prestaciones de servicios del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey, con vencimiento menor o igual a doces meses.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Contratistas por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con los contratistas derivados de contratos y/o licitaciones del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey, con vencimiento menor o igual a doces meses.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta está constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Ingresos de Salarios y Asimilados a sueldos y salarios, mismos que se pagarán en el siguiente mes, según las disposiciones del SAT.

Contribuciones de Seguridad Social por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta está constituido principalmente por las obligaciones de pago de las cuotas obrero-patronales correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Infonavit, mismos que se pagarán en el siguiente mes, según las disposiciones fiscales aplicables.

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta está constituido principalmente por: Sueldo y prestaciones devengados por los trabajadores al momento de emisión de los estados financieros.

Pasivo No Circulante

De acuerdo con el cálculo actuarial, realizado por el Despacho Estudios Actuariales y Diseño de Plan de Pensiones durante el ejercicio 2024, el cual fue elaborado observando la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas e Información Financiera (CINIF), el saldo al 31 de diciembre de 2024 registrado en cuentas de pasivo no circulante de provisiones de largo plazo por el pasivo contingente de obligaciones laborales asciende a un importe neto de $288,584.00.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,769,560.31	3,335,761.34
Suma	**8,769,560.31**	**3,335,761.34**

Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos Financieros

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INTERESES GANADOS EN CUENTA BANCARIA	1,573,658.61	153,799.80
VENTA DE BASES DE LICITACIÓN/INVITACIÓN	10,000.00	40,000.00
DAÑOS A BIENES DEL FIDEICOMISO		
PENAS CONVENCIONALES		
OTRO INGRESOS		
Suma	**1,583,658.61**	**193,799.80**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**8,769,560.31**
Servicios Personales	5,135,517.99	
Materiales y Suministros	58,881.65	
Servicios Generales	3,575,160.67	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE DEL PERIODO		9,746,688.62
PROVISION DE OBLIGACIONES LABORALES		288,584.00
INVERSIÓN PÚBLICO NO CAPITALIZABLE		
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		**18,804,832.93**

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de un desahorro del ejercicio derivado de las transferencias recibidas del Municipio de Monterrey menos los gastos ejercidos atendiendo al presupuesto de egresos autorizados.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
EFECTIVO	0.00	10,000.00
BANCOS/TESORERÍA	6,593,999.81	8,815,223.83
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	-	-
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	189,848.00	189,848.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**6,783,847.81**	**9,015,071.83**
CAMBIO EN SITUACION FINANCIERA	**2,231,224.02**	

20

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Adquisiciones de Bienes Muebles

Nota: En el periodo correspondiente de enero a diciembre de 2024 se realizaron Adquisiciones de Bienes Patrimoniales, los cuales consistieron en un Equipo de Fumigación, 3 Remolques y 6 Podadoras. El importe erogado por estas adquisiciones fue de **$2,258,310.88.**

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
Ahorro/Desahorro de rubros Extraordinarios	-7,663,436.53	7,734,742.74
Movimientos de partidas (o rubros) que NO afectan al efectivo		
Depreciación	-4,397,588.55	-4,766,214.81
Amortización		
Incrementos en las provisiones	-288,584.00	
Incrementos en provisiones producidos por revaluación		
Ganancia/pérdida en ventas de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		
Inversión Pública		
Ahorro/Desahorro	**-12,349,609.08**	**2,968,527.93**

21

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

V) **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	128,831,723
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**0**
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	128,831,723

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	133,404,370
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**124,634,810**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	426,996
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,831,315
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	122,376,499
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**132,411,772**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,746,689
3.2 Provisiones	288,584
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	122,376,499
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	141,181,332

23

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten a modifiquen el balance del ente contable, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, de sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de orden Contables

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024
VALORES	
EMISION DE OBLIGACIONES	
AVALES Y GARANTIAS	
JUICIOS	
INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	
BIENES EN CONCESION O COMODATOS	
OBLIGACIONES LABORALES CONTINGENTES	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuentas de Orden Presupuestales:

Cuentas de Ingresos:

CONCEPTOS	DICIEMBRE 2024
LEY DE INGRESOS	
LEY DE INGRESOS ESTIMADAS	61,150,865.28
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	128,831,722.78
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	67,860,857.50
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	127,248,064.17
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	128,831,722.78

Cuenta de Egresos:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS	61,150,865.28
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	2,526,284.36
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS	76,112,400.95
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDOS	134,736,981.87
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	133,404,370.12
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	130,829,026.45
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	130,829,026.45

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1) Introducción

El Informe de **Avance de Gestión Financiera Cuarto Trimestre 2024**, ha sido elaborado en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera, diversas normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en base a las NIF aplicables.

La integración del presente informe tiene la finalidad de ser presentado ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey, para posteriormente remitirse al H. Congreso del estado y a la población en general.

2) Panorama Económico y Financiero

Los ingresos que ha recaudado el Fideicomiso durante del ejercicio fiscal 2024, dependen las transferencias del Municipio de Monterrey e ingresos propios.

3) Historia Fecha de creación

Que el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó a la Administración Pública Municipal, la celebración de un contrato para constituir un fideicomiso público, según consta en el acta No. 39 de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre del 2016, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre del 2016, con el propósito de administrar y/o distribuir los recursos adicionales del impuesto predial derivados de la actualización de la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones aprobados por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, contrato formalizado en fecha 06 de marzo del año 2017, celebrado entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León, como "EL FIDEICOMITENTE" y por otra parte, Banco Bancrea, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, con el carácter de "EL FIDUCIARIO", y para efectos de su identificación se le asignó el número BP417 denominado Fideicomiso La Gran Ciudad, siendo un fideicomiso público con personalidad jurídica y patrimonio propio que forma parte de la administración pública paramunicipal.

Que en fecha 27 de octubre del 2022, en el Acta número 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, se aprobó el Dictamen para la modificación de la denominación del Fideicomiso BP417, de Fideicomiso la Gran Ciudad "FIDEGRAN" a Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey "FIDEM", por lo que, en fecha 17 de febrero de 2023, se realizó el Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso número BP417.

4) Organización y Objeto Social

a. **Objeto social y principal actividad**

El objetivo principal del fideicomiso consiste en otorgar o transformar los servicios públicos que brinda actualmente el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en servicios públicos de calidad y eficiencia, así como a apoyar cualquier tipo de acción o programa y al seguimiento de estos en relación con dicho objetivo.

b. **Ejercicio fiscal**

El presente Informe de Avance de Gestión Financiera **Cuarto Trimestre 2024**, comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

c. **Régimen Jurídicos**

EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL FIDEICOMISO SE FORMA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León.
- Ley de desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

d. **Consideraciones Fiscales**

El Fideicomiso tiene la obligación fiscal de retener y enterar los siguientes impuestos:

- Impuesto Sobre la Renta sobre Sueldos y Salarios
- Impuesto sobre la Renta por Asimilados a Salarios
- Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales
- Impuesto 3% sobre Nomina
- Cuotas Obrero-Patronales de Seguridad Social (IMSS e Infonavit)

Además, está obligado a presentar la Declaración Informativa mensual de Proveedores (DIOT).

e. **Estructura Organizacional Básica**

El Fideicomiso solo cuenta con una unidad administrativa: Administración.

5) Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los estados financieros de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey;

- ✓ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
- ✓ Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- ✓ La Ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2024.
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ✓ Las Normas de Información Financiera.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de mediciones utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue con base en el costo histórico principalmente.

c) Asimismo, los estados financieros han sido elaborados siguiendo los postulados básicos que se mencionan a continuación:

1. **Sustancia Económica**. Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental.

2. **Entes Públicos**. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3. **Existencia Permanente**. La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4. **Revelación Suficiente**. Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5. **Importancia Relativa**. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6. **Registro e Integración Presupuestaria**. La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7. **Devengo Contable**. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. Atendiendo a la norma de momentos contables de ingresos vigente a la fecha, el ingreso de los recursos fiscales se registra cuando se recaudan las contribuciones, considerando estos ingresos como auto determinables. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

8. **Valuación**. Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

9. **Dualidad Económica**. El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

10. **Consistencia**. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria:

La supletoriedad de las normas opera cuando existiendo una figura jurídica en un ordenamiento legal, ésta no se encuentra regulada en forma clara y precisa, sino que es necesario acudir a otro tipo de leyes para determinar sus particularidades. La referencia para el municipio para la determinación de los avances trimestrales de gestión y de cuenta pública se basa en los términos que la legislación lo establece; de esta manera, la supletoriedad se da en debida coherencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en base:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
- La ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal.
- Las Normas de Información Financiera.

6) Políticas de Contabilidad Significativas

a. Se informará sobre los cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

7) Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Fideicomiso no cuenta con activos y pasivos en moneda extranjera.

8) Reporte Analítico del Activo

El reporte analítico del activo se presenta en el Numeral I, **página 33**

Adicionalmente, se informa los bienes con que cuenta este Fideicomiso al **31 de diciembre del 2024 Numeral III, Inciso b).**

9) Fideicomisos Mandatos y Análogos

No se cuenta con Fideicomisos Mandatos y Análogos.

10) Reporte de la Recaudación

A la fecha del presente reporte, el Fideicomiso ha recaudado los ingresos siguientes:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
TRANSFERENCIAS MUNICIPIO DE MONTERREY	127,248,064.17
SUBSIDIOS	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
INTERESES GANADOS EN CUENTAS BANCARIAS	1,573,658.61
VENTA DE BASES Y OTROS INGRESOS	10,000.00
PENAS CONVENCIONALES	
Suma	**128,831,722.78**

11) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El estado analítico de la deuda se encuentra dentro del cuerpo del presente informe, en cual se encuentra en la **página 34**

12) Calificaciones Otorgadas

El Fideicomiso no ha recibido calificación alguna por parte de ninguna Agencia Calificadora.

13) Proceso de Mejora

a) Principales políticas de Control Interno, se encuentra en implementación.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El objetivo principal del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey consiste en otorgar o transformar los servicios públicos que brinda el Municipio de Monterrey.

14) Información por Segmentos

No se encuentra por Segmentos.

15) Eventos posteriores al Cierre

No se realizaron movimientos posteriores al cierre para el periodo que se informa.

16) Partes relacionadas

No se cuenta con Partes Relacionadas.

17) Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez
Directora General Del Fideicomiso BP417
Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	**31,613,387**	**452,280,787**	**462,137,336**	**21,756,839**	**-9,856,548**
Activo Circulante	**9,015,340**	**307,783,148**	**310,006,269**	**6,792,219**	**-2,223,121**
Efectivo y Equivalentes	9,015,072	162,447,840	164,679,064	6,783,848	-2,231,224
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	268	128,848,969	128,840,866	8,371	8,103
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	16,486,340	16,486,340	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**22,598,048**	**144,497,639**	**152,131,067**	**14,964,620**	**-7,633,428**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	122,376,499	122,376,499	0	0
Bienes Muebles	819,154	14,861,613	12,753,677	2,927,090	2,107,937
Activos Intangibles	50,000	0	0	50,000	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-25,945,411	7,259,527	4,397,589	-23,083,473	2,861,938
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	47,674,305	0	12,603,303	35,071,003	-12,603,303

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez
Directora General del Fideicomiso No. BP417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

33

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	393,949	3,032,059
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			393,949	3,032,059

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dra. Mayela Manuela Lourdes Quiroga Tamez
Directora General del Fideicomiso No. BP417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

34

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Informe sobre Pasivos Contingentes
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
	TOTAL	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez
Directora General del Fideicomiso No. BP417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

35

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

II. Información Presupuestaria de Acuerdo con la Norma Emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	1,003,020	1,003,020	1,003,020	1,003,020	1,003,020
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	91,150,865	66,097,199	157,248,064	121,248,064	121,248,064	66,097,199
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	91,150,865	67,680,658	158,831,723	158,831,723	158,831,723	
				Ingresos excedentes		67,680,858

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	91,150,865	67,680,658	158,831,723	158,831,723	158,831,723	67,680,858
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	1,003,020	1,003,020	1,003,020	1,003,020	1,003,020
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	91,150,865	66,097,199	157,248,064	157,248,064	157,248,064	66,097,199
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	91,150,865	67,680,658	158,831,723	158,831,723	158,831,723	
				Ingresos excedentes		67,680,858

Dra. [illegible] Quiroga Torres
Directora General del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

37

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Dependencia	61,150,865	76,112,401	137,263,266	133,404,370	130,829,926	3,858,896
FIDEICOMISO MANTENIMIENTO MONTERREY	61,150,865	76,112,401	137,263,266	133,404,370	130,829,926	3,858,896
Total del Egreso	61,150,865	76,112,401	137,263,266	133,404,370	130,829,926	3,858,896

Dra. Angelia María de Lourdes Quiroga Tamez
Director General del Fideicomiso No. 8P417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

38

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gasto Corriente	16,610,865	-5,455,337	11,155,528	8,769,560	8,492,528	2,385,968
Gasto de Capital	44,340,000	81,767,738	126,107,738	124,634,810	122,376,499	1,472,928
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	61,150,865	76,112,401	137,263,266	133,404,370	130,829,026	3,858,896

Dra. Mayela Maria de Lourdes Quiroga Tamez
Directora General del Fideicomiso No. BP417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

39

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	**12,283,920**	**-5,134,790**	**7,299,130**	**5,139,518**	**4,980,961**	**2,123,612**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,583,040	-6,883,632	3,699,408	2,681,953	2,649,019	1,017,455
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	1,584,705	1,584,705	1,244,594	1,328,004	240,112
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,610,880	-764,559	1,046,322	470,314	467,234	576,008
Seguridad Social	0	928,694	928,694	658,657	524,743	290,037
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**770,000**	**-688,955**	**81,044**	**58,882**	**58,882**	**23,062**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	600,000	-564,781	35,219	31,646	31,646	3,573
Alimentos y Utensilios	30,000	-20,127	9,873	9,307	9,307	566
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	60,000	-32,000	28,000	17,800	17,800	10,200
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	60,000	-51,148	8,852	129	129	8,723
Servicios Generales	**3,646,045**	**167,599**	**3,814,455**	**3,575,161**	**3,412,555**	**239,294**
Servicio Básicos	274,000	-153,733	120,267	108,453	106,079	11,814
Servicios de Arrendamiento	1,381,342	98,676	1,480,018	1,465,558	1,465,558	14,460
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,081,603	523,234	1,604,837	1,468,746	1,338,292	136,092
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	215,000	-50,000	165,000	148,823	142,123	16,177
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	215,000	5,000	220,000	200,488	200,488	19,512
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	100,000	-50,680	69,320	44,724	44,724	24,596
Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	350,000	-194,987	155,013	138,370	115,330	16,643
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0

40

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM
FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**340,000**	**1,960,000**	**2,300,000**	**2,258,311**	**0**	**41,689**
Mobiliario y Equipo de Administración	295,000	-295,000	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	425,000	425,000	425,996	0	9,004
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	1,865,000	1,865,000	1,831,315	0	33,685
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	75,000	-75,000	0	0	0	0
Inversión Pública	**44,930,000**	**78,607,726**	**123,607,726**	**122,376,499**	**122,376,499**	**1,431,229**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	44,930,000	78,607,726	123,607,726	122,376,499	122,376,499	1,431,229
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**91,150,000**	**78,112,401**	**127,263,266**	**123,404,370**	**122,376,499**	**3,858,896**

Dra. Mayela Hernández Lourdes Quiroga Torres
Directora General del Fideicomiso No. 80417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

41

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas	**61,150,865**	**76,112,401**	**137,263,266**	**133,404,370**	**130,829,826**	**3,858,896**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	**61,150,865**	**76,112,401**	**137,263,266**	**133,404,370**	**130,829,826**	**3,858,896**
Prestación de Servicios Públicos	61,150,865	76,112,401	137,263,266	133,404,370	130,829,826	3,858,896
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**61,150,865**	**76,112,401**	**137,263,266**	**133,404,370**	**130,829,826**	**3,858,896**

Dra. María Mercedes Garcés Gálvez Tamez
Directora General del Fideicomiso No. 00417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

42

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gobierno	0	0	0	0	0	0
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	91,150,865	76,112,491	167,263,356	133,404,376	130,029,026	3,858,856
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	91,150,865	76,112,491	167,263,356	133,404,376	130,029,026	3,858,856
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	91,150,865	76,112,491	167,263,356	133,404,376	130,029,026	3,858,856

Ing. Mayela Maldonado Elías Quiroga Tomez
Director General del Fideicomiso No. 80417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

43

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	**0**	**0**	**0**
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**0**	**0**	**0**

Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez
Directora General del Fideicomiso No. BF417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

44

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

II. Anexos

a) Relación de cuentas bancarias específicas al 31 de diciembre de 2024

Durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024, el Fideicomiso no recibió recursos federales, por tal motivo no le es aplicable lo establecido en el Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre del 2024

Artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;

II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y

III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.

BIENES PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024		
NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO
5110100001-1	GABINETE 2 PUERTAS NEGRO PLEGABLE	4,249.00
5110100001-2	GABINETE 2 PUERTAS NEGRO PLEGABLE	4,249.00
5110100056-1	MESA OPERATIVA TECH ALPHA/WHITE	9,265.50
5150100001-1	ALL IN ONE HP 205	6,499.00
5150100001-2	ALL IN ONE HP 205	6,499.00
5150100002-1	ALL IN ONE HP PAVILLION	11,499.00
5150100003-1	DESKTOP HP PRO DESK	12,799.00
5150100004-1	DISCO DURO PORTATIL ADATA	1,199.00
5150100004-2	DISCO DURO PORTATIL ADATA	1,199.00
5150100005-1	MONITOR LED ACER V206HQL	1,399.00
5150100044-1	IMPRESORA HP PAGEWIDE PRO MFP 477	7,999.00
5150100006-1	COMPUTADORA HP PROCESADOR INTEL CORE I7 MEM 8GB MONITOR LED HP21¨ ,TECLADO Y MOUSE LOGITECH	17,357.00
5150100006-2	COMPUTADORA HP PROCESADOR INTEL CORE I7 MEM 8GB MONITOR LED HP21¨ ,TECLADO Y MOUSE LOGITECH	17,098.00
5150100007-2	LAPTOP GAMER MSI GF63 THIN: PROCESADOR INTEL CORE I7 11800H	18,999.00
5150100007-3	LAPTOP GAMER MSI GF63 THIN: PROCESADOR INTEL CORE I7 11800H	18,999.00
5150100007-4	LAPTOP GAMER MSI GF63 THIN: PROCESADOR INTEL CORE I7 11800H	18,999.00
5150100008-1	LAPTOP HP 250 G7: CORE I7, MEMORIA 8GB DD 1TB PANTALLA 15.6	15,899.00
5150100008-2	LAPTOP LENOVO IDEAPAD3	16,499.00
5150100008-3	488046 - LAPTOP DELL INSPIRON 3520:PROCESADORINTEL CORE I5 1235U	11,999.01
5150100008-4	488046 - LAPTOP DELL INSPIRON 3520:PROCESADORINTEL CORE I5 1235U	11,999.01
5150100008-5	488046 - LAPTOP DELL INSPIRON 3520:PROCESADORINTEL CORE I5 1235U	11,999.01
5150100008-6	488046 - LAPTOP DELL INSPIRON 3520:PROCESADORINTEL CORE I5 1235U	11,999.01
5150100035-1	IMPRESORA ECOSYS M4125IDN CON MESA MULTIFUNCIONAL	46,980.00
5190100035-1	SOFA TELA GRIS CLARO MELIT	10,698.50
5190100035-2	SOFA TELA GRIS CLARO MELIT	10,698.50
5190100133-1	MODULO TECH SQ/WHITE CON CREDENZA LATERAL	23,223.78
5190100152-1	REFRIGERADOR LG 11 PIES TM INVERTER	10,998.98
5210100051-1	PROYECTOR EPSON POWERLITE X05+	7,999.00

48

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

BIENES PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024		
NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO
5410300001-1	PIPAS VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	1,664,499.99
5410300001-2	PIPAS VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	1,664,499.99
5410300001-3	PIPAS VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	1,664,499.99
5410400001-1	VEHÍCULO: MARCA:NISSAN MODELO MARCH 2023 COLOR BLANCO	279,081.00
5420100027-1	REMOLQUE CAMA BAJA	142,332.00
5420100027-2	REMOLQUE CAMA BAJA	142,332.00
5420100027-3	REMOLQUE CAMA BAJA	142,332.00
5620100184-1	MOTOESTIBADOR O MONTACARGA INDUSTRIAL	633,620.40
5640100001-1	MINISPLIT	18,444.00
5640100001-2	MINISPLIT	21,954.16
5690100003-1	TRACTOR PODADORA	192,444.00
5690100003-2	TRACTOR PODADORA	192,444.00
5690100003-3	TRACTOR PODADORA	192,444.00
5690100003-4	TRACTOR PODADORA	192,444.00
5690100003-5	TRACTOR PODADORA	192,444.00
5690100003-6	TRACTOR PODADORA	192,444.00
5690100071-1	EQUIPO DE FUMIGACION	676,650.88
5690100001-1	TRITURADORA DE RAMAS VERMEER BC 1800XL	2,049,720.00
5690100080-2	BARREDORA VACIO DIRECTO CAPACIDAD TOLVA DESHECHO 5M	7,915,308.16
5690100080-3	BARREDORA VACIO DIRECTO CAPACIDAD TOLVA DESHECHO 5M	7,915,308.16
5690100082-1	BARREDORA AUTOPROPULSABLE SUCCION AL VACIO ALTA VELOCIDAD MONTADA	9,221,645.04
5690100253-1	RECOLECTOR DE BASURA POR SUCCION	2,341,900.80

Número Total de Bienes 50 **Total de Montos: 37,998,092.87**

Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez
Director General del Fideicomiso No. BP417
Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

49

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

c) Indicadores de Postura Fiscal

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	**61,150,865**	**128,831,723**	**128,831,723**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal	61,150,865	128,831,723	128,831,723
II. Egresos Presupuestarios	**61,150,865**	**133,404,370**	**130,829,026**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal	61,150,865	133,404,370	130,829,026
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**0**	**-4,572,647**	**-1,997,304**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	**0**	**-4,572,647**	**-1,997,304**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**0**	**-4,572,647**	**-1,997,304**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

Dra. María María de Lourdes Quiroga Tamez
Directora General del Fideicomiso No. 8P417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey

50

d) Esquemas Bursátiles y Coberturas Financieras

Durante el período del ejercicio 2024, el Fideicomiso no realizó operaciones bursátiles ni coberturas financieras; se emite esta información para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera

52

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	2024 (d)	31 de diciembre de 2023 (e)	Concepto (c)	2024 (d)	31 de diciembre de 2023 (e)
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	6,793,848	9,015,072	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	2,743,475	393,949
a1) Efectivo	0	10,000	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	168,486	58,762
a2) Bancos/Tesorería	6,594,000	8,815,224	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,420,818	226,966
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	199,848	199,848	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	154,173	108,201
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	8,371	266	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8,371	266	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0

53

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	2024 (d)	31 de diciembre de 2023 (e)
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	6,792,219	9,015,340
Activo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
d. Bienes Muebles	2,927,060	819,154
e. Activos Intangibles	50,000	50,000
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-23,063,473	-23,945,411
g. Activos Diferidos	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	35,071,003	47,674,305
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	14,964,620	22,598,048
I. Total del Activo (I = IA + IB)	21,756,839	31,613,387

Concepto (c)	2024 (d)	31 de diciembre de 2023 (e)
g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
h1) Ingresos por Clasificar	0	0
h2) Recaudación por Participar	0	0
h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	2,743,475	363,949
Pasivo No Circulante		
a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Provisiones a Largo Plazo	288,584	0
IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)	288,584	0
II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	3,032,059	363,949
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	0	0
a. Aportaciones	0	0
b. Donaciones de Capital	0	0
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	18,724,780	31,219,439
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-12,349,609	2,968,528
b. Resultados de Ejercicios Anteriores	31,074,389	28,250,911
c. Revalúos	0	0
d. Reservas	0	0
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	18,724,780	31,219,439
IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	21,756,839	31,613,387

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

54

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2023 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	393,949				3,032,059		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	393,949	0	0	0	3,032,059	0	0
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumido de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalde el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

NOTA: Al 31 de diciembre del 2024 no Existen Obligaciones a Corto Plazo.

55

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

56

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**128,831,723**	**128,831,723**	**128,831,723**
A1. Ingresos de Libre Disposición	128,831,723	128,831,723	128,831,723
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	**137,263,266**	**133,404,370**	**130,829,026**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	137,263,266	133,404,370	130,829,026
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	**8,431,543**	**8,431,543**	**8,431,543**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	8,431,543	8,431,543	8,431,543
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	**0**	**3,858,896**	**6,434,240**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**0**	**3,858,896**	**6,434,240**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**-8,431,543**	**-4,572,647**	**-1,997,304**

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	**0**	**0**	**0**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**-8,431,543**	**-4,572,647**	**-1,997,304**

57

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	128,831,723	128,831,723	128,831,723
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	137,263,266	133,404,370	130,829,026
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		8,431,543	8,431,543
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**-8,431,543**	**3,858,896**	**6,434,240**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**-8,431,543**	**3,858,896**	**6,434,240**

58

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**0**	**0**	**0**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**0**	**0**	**0**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

59

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos			0			0
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	0	0	0	0	0
h1) Fondo General de Participaciones			0			0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones	61,150,865	66,097,199	127,248,064	127,248,064	127,248,064	66,097,199

60

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	1,583,659	1,583,659	1,583,659	1,583,659	1,583,659
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición		1,583,659	1,583,659	1,583,659	1,583,659	1,583,659
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**61,150,865**	**67,680,858**	**128,831,723**	**128,831,723**	**128,831,723**	**67,680,858**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						**67,680,858**
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0

61

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**61,150,865**	**67,680,858**	**128,831,723**	**128,831,723**	**128,831,723**	**67,680,858**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

62

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**61,150,865**	**76,112,401**	**137,263,266**	**133,404,370**	**130,829,026**	**3,858,896**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	12,393,920	-5,134,790	7,259,130	5,135,518	4,980,991	2,123,612
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,583,040	-6,883,632	3,699,408	2,681,953	2,649,019	1,017,455
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	1,584,706	1,584,706	1,344,594	1,339,994	240,112
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,810,880	-764,558	1,046,322	470,314	467,234	576,008
a4) Seguridad Social	0	928,694	928,694	638,657	524,743	290,037
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	770,000	-688,056	81,944	58,882	58,882	23,062
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	600,000	-564,781	35,219	31,646	31,646	3,573
b2) Alimentos y Utensilios	30,000	-20,127	9,873	9,307	9,307	566
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	80,000	-52,000	28,000	17,800	17,800	10,200
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	60,000	-51,148	8,852	129	129	8,723
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	3,646,945	167,509	3,814,455	3,575,161	3,412,658	239,294
c1) Servicios Básicos	274,000	-153,733	120,267	108,453	106,078	11,814
c2) Servicios de Arrendamiento	1,381,342	98,676	1,480,018	1,465,558	1,465,558	14,460
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,081,603	523,234	1,604,837	1,468,746	1,338,292	136,092
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	215,000	-50,000	165,000	148,823	142,123	16,177
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	215,000	5,000	220,000	200,488	200,488	19,512
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	130,000	-60,680	69,320	44,724	44,724	24,596
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales	350,000	-194,987	155,013	138,370	115,393	16,643

63

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	340,000	1,960,000	2,300,000	2,258,311	0	41,689
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	265,000	-265,000	0	0	0	0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	435,000	435,000	426,996	0	8,004
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	1,865,000	1,865,000	1,831,315	0	33,685
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles	75,000	-75,000	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	44,000,000	79,807,738	123,807,738	122,376,499	122,376,499	1,431,239
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	44,000,000	79,807,738	123,807,738	122,376,499	122,376,499	1,431,239
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0

64

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0

65

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0

66

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**61,150,865**	**76,112,401**	**137,263,266**	**133,404,370**	**130,829,026**	**3,858,896**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

67

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	**61,150,865**	**76,112,401**	**137,263,266**	**133,404,370**	**130,829,026**	**3,858,896**
FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	61,150,865	76,112,401	137,263,266	133,404,370	130,829,026	3,858,896
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY	0	0	0	0	0	0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**61,150,865**	**76,112,401**	**137,263,266**	**133,404,370**	**130,829,026**	**3,858,896**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

68

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	**61,150,865**	**76,112,401**	**137,263,266**	**133,404,370**	**130,829,026**	**3,858,896**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**61,150,865**	**76,112,401**	**137,263,266**	**133,404,370**	**130,829,026**	**3,858,896**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	61,150,865	76,112,401	137,263,266	133,404,370	130,829,026	3,858,896
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

69

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0

70

Gobierno de Monterrey

Informe de Avance de Gestión Cuarto Trimestre 2024

FIDEM FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	61,150,865	76,112,401	137,263,266	133,404,370	130,829,026	3,858,896

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

71

FIDEM

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

72

SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO II

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Acta Tercera del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2024-2027 6a Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2024 Clasificador de Ingreso	Ingreso Estimado	1ER MODIFICACION	2A MODIFICACION	3A MODIFICACION	4A MODIFICACION	5A MODIFICACION	6A MODIFICACION	PRESUPUESTO
	61,150,865.28	60,193,098.89	23,952,922.59	289,210.68	-8,752,528.22	742,404.99	-8,744,251.43	128,831,722.78
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos al comercio exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por prestación de servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	137,698.75	289,210.68	343,571.78	742,404.99	70,972.41	1,583,858.61
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos, Intereses Ganados de Títulos, Valores demás Instrumentos	0.00	0.00	132,698.75	289,210.68	338,371.78	742,404.99	70,972.41	1,573,658.61
Otros Ingresos, Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	10,000.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,150,865.28	60,193,098.89	23,815,223.84	0.00	-8,095,900.00	0.00	-8,815,223.84	127,248,064.17
Transferencias y Asignaciones	61,150,865.28	60,193,098.89	23,815,223.84	0.00	-8,095,900.00	0.00	-8,815,223.84	127,248,064.17
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Endeudamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Fideicomiso 8P417 Denominado FIDEM
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO II

CAP	COG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO	1ERA MODIFICACION	2A MODIFICACION	3A MODIFICACION	4A MODIFICACION	5A MODIFICACION	6A MODIFICACION
				TOTALES	61,150,865.28	130,159,188.01	145,298,886.76	145,586,097.44	156,833,569.22	157,575,974.21	157,268,266.29
SERVICIOS PERSONALES					12,393,920.00	14,701,029.61	14,701,029.61	14,701,029.61	7,259,129.61	7,259,129.61	7,259,129.61
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente					10,583,040.00	9,106,907.77	9,106,907.77	8,806,907.77	3,699,407.77	3,699,407.77	3,699,407.77
1300	13301	8210-11-01-300-13301-1	1	SUELDO AL PERSONAL PERMANENTE	10,583,040.00	9,106,907.77	9,106,907.77	8,806,907.77	3,699,407.77	3,699,407.77	3,699,407.77
1300	13301	8210-11-01-300-13301-1	1	SUELDO AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio					0.00	1,584,706.00	1,584,706.00	1,584,706.00	1,584,706.00	1,584,706.00	1,584,706.00
1200	12101	8210-11-01-300-12101-1	1	ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	1,584,706.00	1,584,706.00	1,584,706.00	1,584,706.00	1,584,706.00	1,584,706.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales					1,810,880.00	1,011,322.00	1,011,322.00	1,011,322.00	1,046,322.00	1,046,322.00	1,046,322.00
1300	13101	8210-11-01-300-13101-1	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1300	13201	8210-11-01-300-13201-1	1	PRIMA DE VACACIONES	488,000.00	411,474.00	411,474.00	411,474.00	261,474.00	261,474.00	261,474.00
1300	13202	8210-11-01-300-13202-1	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,322,880.00	1,199,848.00	1,199,848.00	1,199,848.00	649,848.00	649,848.00	649,848.00
1300	13301	8210-11-01-300-13301-1	1	HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1300	13406	8210-11-01-300-13406-1	1	COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	300,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00
Seguridad Social					0.00	2,458,693.84	2,458,693.84	2,458,693.84	928,693.84	928,693.84	928,693.84
1400	14103	8210-11-01-300-14103-1	1	APORTACIONES AL IMSS	0.00	1,551,438.84	1,551,438.84	1,551,438.84	511,438.84	511,438.84	511,438.84
1400	14202	8210-11-01-300-14202-1	1	APORTACIONES AL INFONAVIT	0.00	354,060.00	354,060.00	354,060.00	194,060.00	194,060.00	194,060.00
1400	14301	8210-11-01-300-14301-1	1	APORTACIONES PARA EL RETIRO	0.00	553,195.00	553,195.00	553,195.00	223,195.00	223,195.00	223,195.00
										0.00	0.00
Otras Prestaciones Sociales Y Economicas					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1500	15200	8210-11-01-300-15200-1	1	LIQUIDACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS					770,000.00	879,944.00	879,944.00	879,944.00	271,944.00	271,944.00	81,944.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales					600,000.00	628,219.00	628,219.00	628,219.00	115,219.00	115,219.00	35,219.00
2100	21101	8210-11-01-300-21101-1	1	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA	240,000.00	257,272.00	257,272.00	257,272.00	32,272.00	32,272.00	14,772.00
2100	21102	8210-11-01-300-21102-1	1	ENSERES MENORES DE OFICINA	180,000.00	183,518.00	183,518.00	183,518.00	8,518.00	8,518.00	0.00
2100	21201	8210-11-01-300-21201-1	1	MATERIAL DE IMPRENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2100	21202	8210-11-01-300-21202-1	1	MATERIAL FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2100	21401	8210-11-01-300-21401-1	1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMA	120,000.00	122,429.00	122,429.00	122,429.00	14,429.00	14,429.00	2,947.00
2100	21501	8210-11-01-300-21501-1	1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2100	21601	8210-11-01-300-21601-1	1	MATERIAL DE LIMPIEZA	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	17,500.00
Alimentos y utensilios					80,000.00	34,873.00	34,873.00	34,873.00	34,873.00	34,873.00	9,873.00
2200	22102	8210-11-01-300-22102-1	1	GASTOS DE CAFETERIA	50,000.00	34,873.00	34,873.00	34,873.00	34,873.00	34,873.00	9,873.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24101	8210-11-01-300-24101-1	1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24201	8210-11-01-300-24201-1	1	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24202	8210-11-01-300-24202-1	1	MATERIAL PARA PAVIMENTACION Y RECARPETEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24301	8210-11-01-300-24301-1	1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24401	8210-11-01-300-24401-1	1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24501	8210-11-01-300-24501-1	1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24601	8210-11-01-300-24601-1	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24701	8210-11-01-300-24701-1	1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24801	8210-11-01-300-24801-1	1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24901	8210-11-01-300-24901-1	1	MATERIAL DE PLOMERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24902	8210-11-01-300-24902-1	1	PINTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24903	8210-11-01-300-24903-1	1	MATERIAL DE FERRETERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24904	8210-11-01-300-24904-1	1	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24905	8210-11-01-300-24905-1	1	MATERIAL PARA SEÑALES Y NOMENCLATURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	24909	8210-11-01-300-24909-1	1	OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	25101	8210-11-01-300-25101-1	1	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	25201	8210-11-01-300-25201-1	1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	25301	8210-11-01-300-25301-1	1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	25401	8210-11-01-300-25401-1	1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Fideicomiso 8P417 Denominado FIDEM
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO III

CAP	CDG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO	1ERA MODIFICACION	2A MODIFICACION	3A MODIFICACION	4A MODIFICACION	5A MODIFICACION	6A MODIFICACION
2500	25501	8210-11-01-100-25501-1	1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	25601	8210-11-01-100-25601-1	1	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	25901	8210-11-01-100-25901-1	1	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos					80,000.00	128,000.00	128,000.00	128,000.00	78,000.00	78,000.00	28,000.00
2600	26101	8210-11-01-100-26101-1	1	GASOLINA	92,000.00	108,000.00	108,000.00	108,000.00	58,000.00	58,000.00	18,000.00
2600	26102	8210-11-01-100-26102-1	1	DIESEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2600	26103	8210-11-01-100-26103-1	1	GAS L.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2600	26104	8210-11-01-100-26104-1	1	ACEITES Y LUBRICANTES	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2700	27301	8210-11-01-100-27301-1	1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores					60,000.00	93,852.00	93,852.00	93,852.00	43,852.00	43,852.00	8,852.00
2900	29101	8210-11-01-100-29101-1	1	HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	29201	8210-11-01-100-29201-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	29301	8210-11-01-100-29301-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	1,000.00
2900	29401	8210-11-01-100-29401-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	29601	8210-11-01-100-29601-1	1	OTRAS REFACCIONES Y EQUIPOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	29401	8210-11-01-100-29401-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOL	60,000.00	83,852.00	83,852.00	83,852.00	33,852.00	33,852.00	8,852.00
SERVICIOS GENERALES					3,646,945.28	4,121,324.28	4,121,324.28	4,410,554.96	3,975,134.96	3,975,134.96	3,814,454.57
Servicios Básicos					274,000.00	326,267.00	326,267.00	326,267.00	200,267.00	200,267.00	120,267.00
3100	31101	8210-11-01-100-31101-1	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	250,000.00	290,000.00	290,000.00	290,000.00	165,000.00	165,000.00	95,000.00
3100	31201	8210-11-01-100-31201-1	1	GAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3100	31301	8210-11-01-100-31301-1	1	AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3100	31401	8210-11-01-100-31401-1	1	TELEFONÍA TRADICIONAL	24,000.00	35,267.00	35,267.00	35,267.00	35,267.00	35,267.00	25,267.00
Servicios de Arrendamiento					1,381,342.08	1,630,418.08	1,630,418.08	1,630,418.08	1,540,018.08	1,540,018.08	1,460,018.08
3200	32201	8210-11-01-100-32201-1	1	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES	1,521,342.08	1,525,418.08	1,525,418.08	1,525,418.08	1,525,418.08	1,525,418.08	1,445,418.08
3200	32301	8210-11-01-100-32301-1	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00
3200	32501	8210-11-01-100-32501-1	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3200	32601	8210-11-01-100-32601-1	1	ARRENDAMIENDO DE MAQUINARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3200	32602	8210-11-01-100-32602-1	1	ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3200	32701	8210-11-01-100-32701-1	1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	14,600.00	14,600.00	14,600.00
3200	32901	8210-11-01-100-32901-1	1	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios					1,082,603.20	1,255,639.20	1,255,639.20	1,195,443.20	1,570,443.20	1,570,443.20	1,604,837.20
3300	33102	8210-11-01-100-33102-1	1	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	841,603.20	940,423.20	940,423.20	1,565,443.20	1,565,443.20	1,565,443.20	1,565,443.20
3300	33109	8210-11-01-100-33109-1	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	240,000.00	306,216.00	306,216.00	30,000.00	5,000.00	5,000.00	39,394.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales					215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00
3400	34101	8210-11-01-100-34101-1	1	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	15,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
3400	34502	8210-11-01-100-34502-1	1	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00
3400	34901	8210-11-01-100-34901-1	1	HONORARIOS FIDUCIARIOS	130,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	130,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación					215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	220,000.00
3500	35101	8210-11-01-100-35101-1	1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	165,000.00	165,000.00	105,000.00
3500	35102	8210-11-01-100-35102-1	1	MANTENIMIENTO DE CENTROS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	35103	8210-11-01-100-35103-1	1	MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	35201	8210-11-01-100-35201-1	1	MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	35202	8210-11-01-100-35202-1	1	MANTENIMIENTO DE MUEBLES QUE NO SEAN DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
3500	35203	8210-11-01-100-35203-1	1	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
3500	35301	8210-11-01-100-35301-1	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	10,000.00
3500	35804	8210-11-01-100-35804-1	1	SERVICIOS DE FUMIGACION	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad					130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	85,000.00	85,000.00	69,319.61
3600	36101	8210-11-01-100-36101-1	1	RADIO, PRENSA Y TELEVISION PARA DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRA	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00
3600	36301	8210-11-01-100-36301-1	1	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO Y PRODUCCION	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	14,319.61

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY
Fideicomiso 8P417 Denominado FIDEM
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO II

CAP	CDG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO	1ERA MODIFICACION	2A MODIFICACION	3A MODIFICACION	4A MODIFICACION	5A MODIFICACION	6A MODIFICACION
Otros Servicios Generales					350,000.00	350,000.00	350,000.00	299,406.68	199,406.68	199,406.68	155,013.68
3900	39202	8210-11-01-100-39202-1	1	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	5,187.00
3900	39803	8210-11-01-100-39803-1	1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN L	350,000.00	350,000.00	335,000.00	284,406.68	184,406.68	184,406.68	149,825.68
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					940,000.00	583,000.00	583,000.00	583,000.00	33,000.00	2,333,000.00	2,300,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración					265,000.00	508,000.00	508,000.00	508,000.00	33,000.00	33,000.00	0.00
5100	51101	8210-11-01-100-51101-2	2	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	120,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	0.00	0.00	0.00
5100	51201	8210-11-01-100-51201-2	2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5100	51501	8210-11-01-100-51501-2	2	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100,000.00	248,000.00	248,000.00	248,000.00	33,000.00	33,000.00	0.00
5100	51901	8210-11-01-100-51901-2	2	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5200	52101	8210-11-01-100-52101-2	2	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5200	52201	8210-11-01-100-52201-2	2	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5200	52401	8210-11-01-100-52401-2	2	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5200	52901	8210-11-01-100-52901-2	2	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00
5400	54101	8210-11-01-100-54101-1	2	VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	415,000.00
5600	56901	8210-11-01-100-56901-1	2	OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	1,885,000.00
Activos Intangibles					75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00
5900	59101	8210-11-01-100-59101-2	2	SOFTWARE	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
5900	59701	8210-11-01-100-59701-2	2	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA					44,000,000.00	109,813,290.12	124,950,988.87	124,950,988.87	125,194,390.65	123,736,765.64	123,807,738.05
Obra Pública en Bienes de Dominio Público					44,000,000.00	109,813,290.12	124,950,988.87	124,950,988.87	125,194,390.65	123,736,765.64	123,807,738.05
6100	61201	8210-11-01-100-61201-2	2	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLAZAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61202	8210-11-01-100-61202-2	2	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARQUES	37,000,000.00	90,850,990.00	112,094,048.75	112,094,048.75	113,338,020.53	111,329,665.41	109,850,419.79
6100	61203	8210-11-01-100-61203-2	2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61301	8210-11-01-100-61301-2	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN PROCES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61302	8210-11-01-100-61302-2	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ELECTRICIDAD EN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61401	8210-11-01-100-61401-2	2	DIVISIÓN DE TERRENOS EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61402	8210-11-01-100-61402-2	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61501	8210-11-01-100-61501-2	2	REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS BANQUETAS	7,000,000.00	16,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,450,760.11	7,494,094.14
6100	61502	8210-11-01-100-61502-2	2	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61503	8210-11-01-100-61503-2	2	CONSTRUCCIÓN PASOS A DESNIVEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61504	8210-11-01-100-61504-2	2	AFECTACIONES VIALIDADES (INMUEBLES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61601	8210-11-01-100-61601-2	2	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61701	8210-11-01-100-61701-2	2	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	61901	8210-11-01-100-61901-2	2	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZ	0.00	4,996,340.12	4,996,340.12	4,996,340.12	4,956,340.12	4,956,340.12	6,498,214.11
										0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	71101	8210-11-01-100-61901-1	1	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7200	72101	8210-11-01-100-61901-1	1	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7300	73101	8210-11-01-100-61901-1	1	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7400	74101	8210-11-01-100-61901-1	1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7500	75101	8210-11-01-100-61901-1	1	INVERSIONES DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7600	76101	8210-11-01-100-61901-1	1	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7700	77101	8210-11-01-100-61901-1	1	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
										0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8100	81101	8210-11-01-100-61901-1	1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO III

CAP	CDG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO	1ERA MODIFICACION	2A MODIFICACION	3A MODIFICACION	4A MODIFICACION	5A MODIFICACION	6A MODIFICACION
8200	82101	8210-11-01-100-61901-1	1	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8500	85101	8210-11-01-100-61901-1	1	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
										0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100	91101	8210-11-01-100-61901-1	1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9200	92101	8210-11-01-100-61901-1	1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9300	93101	8210-11-01-100-61901-1	1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400	94101	8210-11-01-100-61901-1	1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	95101	8210-11-01-100-61901-1	1	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	96101	8210-11-01-100-61901-1	1	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900	99101	8210-11-01-100-99101-1	1	ADEFAS EJERCICIO 2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Acta Tercera del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2024-2027 Presupuesto de Egresos Ejercicio 2024 Clasificador por Objeto del Gasto							ANEXO III
	APROBADO	1ERA MODIFICACION	2A MODIFICACION	3A MODIFICACION	4A MODIFICACION	5A MODIFICACION	6A MODIFICACION
Total	61,150,865.28	130,159,188.01	145,296,806.76	145,586,097.44	136,833,569.22	137,575,974.21	137,263,266.23
Servicios Personales	**12,899,929.00**	**14,761,629.61**	**14,761,629.61**	**14,761,629.61**	**7,259,129.61**	**7,259,129.61**	**7,259,129.61**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,589,040.00	9,106,907.77	9,106,907.77	8,806,907.77	3,699,407.77	3,699,407.77	3,699,407.77
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	1,584,706.00	1,584,706.00	1,584,706.00	1,584,706.00	1,584,706.00	1,584,706.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,810,880.00	1,611,322.00	1,611,322.00	1,911,322.00	1,046,322.00	1,046,322.00	1,046,322.00
Seguridad Social	0.00	2,458,693.84	2,458,693.84	2,458,693.84	928,693.84	928,693.84	928,693.84
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	**770,000.00**	**879,944.00**	**879,944.00**	**879,944.00**	**271,944.00**	**271,944.00**	**81,944.00**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	600,000.00	629,219.00	629,219.00	629,219.00	115,219.00	115,219.00	35,219.00
Alimentos y Utensilios	30,000.00	34,873.00	34,873.00	34,873.00	34,873.00	34,873.00	9,873.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	80,000.00	128,000.00	128,000.00	128,000.00	78,000.00	78,000.00	28,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	60,000.00	93,852.00	93,852.00	93,852.00	43,852.00	43,852.00	8,852.00
Servicios Generales	**3,646,945.28**	**4,121,324.28**	**4,121,324.28**	**4,410,534.96**	**3,975,134.96**	**3,975,134.96**	**3,814,454.57**
Servicios Básicos	274,000.00	325,267.00	325,267.00	325,267.00	200,267.00	200,267.00	120,267.00
Servicios de Arrendamiento	1,881,842.08	1,680,418.08	1,680,418.08	1,680,418.08	1,540,018.08	1,540,018.08	1,480,018.08
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,081,003.20	1,255,639.20	1,255,639.20	1,595,449.20	1,570,449.20	1,570,449.20	1,604,837.20
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	220,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	85,000.00	85,000.00	69,319.61
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	350,000.00	350,000.00	350,000.00	299,406.68	199,406.68	199,406.68	155,012.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**340,000.00**	**583,000.00**	**583,000.00**	**583,000.00**	**33,000.00**	**2,333,000.00**	**2,300,000.00**
Mobiliario y Equipo de Administración	265,000.00	508,000.00	508,000.00	508,000.00	33,000.00	33,000.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	435,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Acta Tercera del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2024-2027 Presupuesto de Egresos Ejercicio 2024 Clasificador por Objeto del Gasto							ANEXO III
	APROBADO	1ERA MODIFICACION	2A MODIFICACION	3A MODIFICACION	4A MODIFICACION	5A MODIFICACION	6A MODIFICACION
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	1,865,000.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	**44,000,000.00**	**309,813,290.12**	**124,950,988.87**	**124,950,988.87**	**125,294,360.65**	**123,736,765.64**	**123,807,738.05**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	44,000,000.00	309,813,290.12	124,950,988.87	124,950,988.87	125,294,360.65	123,736,765.64	123,807,738.05
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ANEXO I

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Anexo I del Acta de la Cuarta Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2024-2027 Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2025 Clasificador de Ingreso	Ingreso Estimado	1ER MODIFICACION	PRESUPUESTO
	22,234,532.00	14,582.00	22,249,114.00
Impuestos	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre los ingresos	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00	0.00	0.00
Impuestos al comercio exterior	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0.00	0.00	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00	0.00	0.00
Derechos por prestación de servicios	0.00	0.00	0.00
Otros Derechos	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00
Productos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00
Productos de capital	0.00	0.00	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	14,762.00	14,762.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00	0.00	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos, Intereses Ganados de Títulos, Valores demás Instrumentos Financieros	0.00	14,762.00	14,762.00
Otros Ingresos, Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,234,532.00	-180.00	22,234,352.00
Transferencias y Asignaciones	22,234,532.00	-180.00	22,234,352.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento interno	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Anexo II del Acta de la Cuarta Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2024-2027 Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025 Clasificador por Objeto del Gasto	APROBADO	ANEXO II 1A. MODIFICACION
Total	22,234,532.00	26,100,497.00
Servicios Personales	**16,565,416.00**	**16,565,416.00**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,440,000.00	9,440,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,000,000.00	1,000,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,097,200.00	2,097,200.00
Seguridad Social	3,897,716.00	3,897,716.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	130,500.00	130,500.00
Previsiones	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00
Materiales y Suministros	**770,000.00**	**769,820.00**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	530,000.00	530,000.00
Alimentos y Utensilios	60,000.00	59,820.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0.00	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	105,000.00	105,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	75,000.00	75,000.00
Servicios Generales	**4,381,199.20**	**4,511,652.80**
Servicios Básicos	218,000.00	218,000.00
Servicios de Arrendamiento	1,591,640.00	1,591,640.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,615,443.20	1,745,896.80
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	200,000.00	200,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	250,000.00	250,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	130,000.00	130,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00
Servicios Oficiales	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	376,116.00	376,116.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**517,916.80**	**517,916.80**
Mobiliario y Equipo de Administración	467,916.80	467,916.80
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Anexo II del Acta de la Cuarta Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM Administración 2024-2027 Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025 Clasificador por Objeto del Gasto	APROBADO	ANEXO II 1A. MODIFICACION
Activos Biológicos	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	50,000.00	50,000.00
Inversión Pública	**0.00**	**3,735,691.40**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	3,735,691.40
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0.00**	**0.00**
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fideicomiso 8P417 Denominado FIDEM

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO II

CAP	COG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO 2025	1ERA MODIFICACION
				TOTALES	22,234,532.00	26,100,497.00
SERVICIOS PERSONALES					16,565,416.00	16,565,416.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente					9,440,000.00	9,440,000.00
1100	11301	8210-11-01-100-11301-1	1	SUELDO AL PERSONAL PERMANENTE	9,440,000.00	9,440,000.00
1100	11301	8210-11-01-100-11302-1	1	SUELDO AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio					1,000,000.00	1,000,000.00
1200	12101	8210-11-01-100-12101-1	1	ASIMILABLES A SALARIOS	1,000,000.00	1,000,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales					2,097,200.00	2,097,200.00
1300	13101	8210-11-01-100-13101-1	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	0.00
1300	13201	8210-11-01-100-13201-1	1	PRIMA DE VACACIONES	481,400.00	481,400.00
1300	13202	8210-11-01-100-13202-1	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,305,000.00	1,305,000.00
1300	13301	8210-11-01-100-13301-1	1	HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
1300	13401	8210-11-01-100-13401-1	1	COMPENSACIONES	310,800.00	310,800.00
Seguridad Social					3,897,716.00	3,897,716.00
1400	14103	8210-11-01-100-14103-1	1	APORTACIONES AL IMSS	3,008,928.00	3,008,928.00
1400	14202	8210-11-01-100-14202-1	1	APORTACIONES AL INFONAVIT	626,860.00	626,860.00
1400	14301	8210-11-01-100-14301-1	1	APORTACIONES PARA EL RETIRO	261,928.00	261,928.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas					130,500.00	130,500.00
1500	15202	8210-11-01-100-15202-1	1	LIQUIDACION	130,500.00	130,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS					770,000.00	769,820.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales					530,000.00	530,000.00
2100	21101	8210-11-01-100-21101-1	1	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA	240,000.00	240,000.00
2100	21102	8210-11-01-100-21102-1	1	ENSERES MENORES DE OFICINA	120,000.00	120,000.00
2100	21201	8210-11-01-100-21201-1	1	MATERIAL DE IMPRENTA	0.00	0.00
2100	21202	8210-11-01-100-21202-1	1	MATERIAL FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFIA	0.00	0.00
2100	21401	8210-11-01-100-21401-1	1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMA	115,000.00	115,000.00
2100	21501	8210-11-01-100-21501-1	1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0.00	0.00
2100	21601	8210-11-01-100-21601-1	1	MATERIAL DE LIMPIEZA	55,000.00	55,000.00
Alimentos y utensilios					60,000.00	59,820.00
2200	22102	8210-11-01-100-22102-1	1	GASTOS DE CAFETERIA	60,000.00	59,820.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación					0.00	0.00
2400	24101	8210-11-01-100-24101-1	1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	0.00
2400	24201	8210-11-01-100-24201-1	1	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00
2400	24202	8210-11-01-100-24202-1	1	MATERIAL PARA PAVIMENTACION Y RECARPETEO	0.00	0.00
2400	24301	8210-11-01-100-24301-1	1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	0.00
2400	24401	8210-11-01-100-24401-1	1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	0.00
2400	24501	8210-11-01-100-24501-1	1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	0.00
2400	24601	8210-11-01-100-24601-1	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	0.00
2400	24701	8210-11-01-100-24701-1	1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00
2400	24801	8210-11-01-100-24801-1	1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00
2400	24901	8210-11-01-100-24901-1	1	MATERIAL DE PLOMERIA	0.00	0.00
2400	24902	8210-11-01-100-24902-1	1	PINTURA	0.00	0.00
2400	24903	8210-11-01-100-24903-1	1	MATERIAL DE FERRETERIA	0.00	0.00
2400	24904	8210-11-01-100-24904-1	1	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCAS	0.00	0.00
2400	24905	8210-11-01-100-24905-1	1	MATERIAL PARA SEÑALES Y NOMENCLATURA	0.00	0.00
2400	24909	8210-11-01-100-24909-1	1	OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio					0.00	0.00
2500	25101	8210-11-01-100-25101-1	1	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	0.00	0.00
2500	25201	8210-11-01-100-25201-1	1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	0.00	0.00
2500	25301	8210-11-01-100-25301-1	1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	0.00
2500	25401	8210-11-01-100-25401-1	1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	0.00	0.00
2500	25501	8210-11-01-100-25501-1	1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	0.00
2500	25601	8210-11-01-100-25601-1	1	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	0.00	0.00
2500	25901	8210-11-01-100-25901-1	1	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos					105,000.00	105,000.00
2600	26101	8210-11-01-100-26101-1	1	GASOLINA	85,000.00	85,000.00
2600	26102	8210-11-01-100-26102-1	1	DIESEL	0.00	0.00
2600	26103	8210-11-01-100-26103-1	1	GAS L.P.	0.00	0.00
2600	26104	8210-11-01-100-26104-1	1	ACEITES Y LUBRICANTES	20,000.00	20,000.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO II

CAP	CDG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO 2025	1ERA MODIFICACION
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos					0.00	0.00
2700	27301	8210-11-01-100-27301-1	1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores					75,000.00	75,000.00
2900	29101	8210-11-01-100-29101-1	1	HERRAMIENTAS	0.00	0.00
2900	29201	8210-11-01-100-29201-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	0.00
2900	29301	8210-11-01-100-29301-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO	15,000.00	15,000.00
2900	29302	8210-11-01-100-29302-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00
2900	29309	8210-11-01-100-29309-1	1	OTRAS REFACCIONES Y EQUIPOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE A	0.00	0.00
2900	29401	8210-11-01-100-29401-1	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLC	60,000.00	60,000.00
SERVICIOS GENERALES					4,381,199.20	4,511,652.80
Servicios Básicos					218,000.00	218,000.00
3100	31101	8210-11-01-100-31101-1	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	170,000.00	170,000.00
3100	31201	8210-11-01-100-31201-1	1	GAS	0.00	0.00
3100	31301	8210-11-01-100-31301-1	1	AGUA	0.00	0.00
3100	31401	8210-11-01-100-31401-1	1	TELEFONÍA TRADICIONAL	48,000.00	48,000.00
Servicios de Arrendamiento					1,591,640.00	1,591,640.00
3200	32202	8210-11-01-100-32202-1	1	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES	1,511,640.00	1,511,640.00
3200	32301	8210-11-01-100-32301-1	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	60,000.00
3200	32501	8210-11-01-100-32501-1	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
3200	32601	8210-11-01-100-32601-1	1	ARRENDAMIENDO DE MAQUINARIA	0.00	0.00
3200	32602	8210-11-01-100-32602-1	1	ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS	0.00	0.00
3200	32701	8210-11-01-100-32701-1	1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	20,000.00	20,000.00
3200	32901	8210-11-01-100-32901-1	1	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios					1,615,443.20	1,745,896.80
3300	33102	8210-11-01-100-33102-1	1	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	1,565,443.20	1,695,896.80
3300	33109	8210-11-01-100-33109-1	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	50,000.00	50,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales					200,000.00	200,000.00
3400	34101	8210-11-01-100-34101-1	1	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	25,000.00	25,000.00
3400	34502	8210-11-01-100-34502-1	1	SEGURO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	30,000.00	30,000.00
3400	34901	8210-11-01-100-34901-1	1	HONORARIOS FIDUCIARIOS	145,000.00	145,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación					250,000.00	250,000.00
3500	35101	8210-11-01-100-35101-1	1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	185,000.00	185,000.00
3500	35102	8210-11-01-100-35102-1	1	MANTENIMIENTO DE CENTROS DEPORTIVOS	0.00	0.00
3500	35103	8210-11-01-100-35103-1	1	MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	0.00	0.00
3500	35201	8210-11-01-100-35201-1	1	MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	0.00
3500	35202	8210-11-01-100-35202-1	1	MANTENIMIENTO DE MUEBLES QUE NO SEAN DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000.00	10,000.00
3500	35203	8210-11-01-100-35203-1	1	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	20,000.00	20,000.00
3500	35301	8210-11-01-100-35301-1	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	30,000.00	30,000.00
3500	35904	8210-11-01-100-35904-1	1	SERVICIOS DE FUMIGACION	5,000.00	5,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad					130,000.00	130,000.00
3600	36101	8210-11-01-100-36101-1	1	RADIO, PRENSA Y TELEVISION PARA DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAM	100,000.00	100,000.00
3600	36301	8210-11-01-100-36301-1	1	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO Y PRODUCCION	30,000.00	30,000.00
Otros Servicios Generales					376,116.00	376,116.00
3900	39202	8210-11-01-100-39202-1	1	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00
3900	39501	8210-11-01-100-39501-1	1	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00
3900	39801	8210-11-01-100-39801-1	1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	376,116.00	376,116.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					517,916.80	517,916.80
Mobiliario y Equipo de Administración					467,916.80	467,916.80
5100	51101	8210-11-01-100-51101-2	2	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	60,000.00	60,000.00
5100	51201	8210-11-01-100-51201-2	2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00
5100	51501	8210-11-01-100-51501-2	2	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	357,916.80	357,916.80
5100	51901	8210-11-01-100-51901-2	2	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00	50,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo					0.00	0.00
5200	52101	8210-11-01-100-52101-2	2	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	0.00
5200	52201	8210-11-01-100-52201-2	2	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Fideicomiso BP417 Denominado FIDEM

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO II

CAP	COG	CLAVE PRESUPUESTAL	TG	CONCEPTO	APROBADO 2025	1ERA MODIFICACION
5200	52301	8210-11-01-100-52301-2	2	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00
5200	52901	8210-11-01-100-52901-2	2	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas					0.00	0.00
5400	54101	8210-11-01-100-54101-1	2	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00
5600	56901	8210-11-01-100-56901-2	2	OTROS EQUIPOS	0.00	0.00
Activos Intangibles					50,000.00	50,000.00
5900	59101	8210-11-01-100-59101-2	2	SOFTWARE	50,000.00	50,000.00
5900	59701	8210-11-01-100-59701-2	2	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA					0.00	3,735,691.40
Obra Pública en Bienes de Dominio Público					0.00	3,735,691.40
6100	61201	8210-11-01-100-61201-2	2	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PLAZAS	0.00	0.00
6100	61202	8210-11-01-100-61202-2	2	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PARQUES	0.00	3,735,691.40
6100	61203	8210-11-01-100-61203-2	2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	0.00
6100	61301	8210-11-01-100-61301-2	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN PROCESO	0.00	0.00
6100	61302	8210-11-01-100-61302-2	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ELECTRICIDAD EN P	0.00	0.00
6100	61401	8210-11-01-100-61401-2	2	DIVISIÓN DE TERRENOS EN PROCESO	0.00	0.00
6100	61402	8210-11-01-100-61402-2	2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	0.00	0.00
6100	61501	8210-11-01-100-61501-2	2	REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS BANQUETAS	0.00	0.00
6100	61502	8210-11-01-100-61502-2	2	PAVIMENTACION ASFALTICA	0.00	0.00
6100	61503	8210-11-01-100-61503-2	2	CONSTRUCCION PASOS A DESNIVEL	0.00	0.00
6100	61504	8210-11-01-100-61504-2	2	AFECTACIONES VIALIDADES (INMUEBLES)	0.00	0.00
6100	61601	8210-11-01-100-61601-2	2	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	0.00
6100	61701	8210-11-01-100-61701-2	2	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	0.00
6100	61901	8210-11-01-100-61901-2	2	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZA	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					0.00	0.00
7100	71101	8210-11-01-100-61901-1	1	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00
7200	72101	8210-11-01-100-61901-1	1	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
7300	73101	8210-11-01-100-61901-1	1	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00
7400	74101	8210-11-01-100-61901-1	1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00
7500	75101	8210-11-01-100-61901-1	1	INVERSIONES DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00
7600	76101	8210-11-01-100-61901-1	1	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
7700	77101	8210-11-01-100-61901-1	1	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00	0.00
8100	81101	8210-11-01-100-61901-1	1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00
8200	82101	8210-11-01-100-61901-1	1	APORTACIONES	0.00	0.00
8500	85101	8210-11-01-100-61901-1	1	CONVENIOS	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA					0.00	0.00
9100	91101	8210-11-01-100-61901-1	1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9200	92101	8210-11-01-100-61901-1	1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9300	93101	8210-11-01-100-61901-1	1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9400	94101	8210-11-01-100-61901-1	1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9500	95101	8210-11-01-100-61901-1	1	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
9600	96101	8210-11-01-100-61901-1	1	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
9900	99101	8210-11-01-100-99101-1	1	ADEFAS EJERCICIO 2021	0.00	0.00

DESTINO DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2024

DESTINO DEL GASTO

CUARTO TRIMESTRE 2024

Nota: Liga para consulta de la publicación en el portal de Transparencia del Municipio de Monterrey; **https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Articulo10-15.asp**

DESTINO DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2024

DESTINO DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2024

DESTINO DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2024

DESTINO DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2024

FOLIO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA ESTATAL O MUNICIPAL/ COMPONENTE FAIS	APROBADO	MODIFICADO
NLE240202364695	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	22,000,000.00	17,731,667.68
NLE240202400811	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		4,966,000.00	4,693,154.39
NLE240202387865	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	21,000,000.00	21,229,054.60
NLE240202387883	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	45,000,000.00	48,253,455.32
NLE240202377853	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	3,900,000.00	3,699,441.97
NLE240202388652	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	25,000,000.00	24,112,353.43
NLE240202367017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	8,000,000.00	7,469,923.56
NLE240202389948	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	9,500,000.00	9,111,820.99
NLE240202389747	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	2,734,279.00	2,494,909.82
NLE240202389921	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	4,000,000.00	2,120,010.69
NLE240202390461	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	19,200,000.00	18,283,073.77
NLE240202390463	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	4,200,000.00	4,008,168.56
NLE240302408827	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	22,000,000.00	30,239,671.26
NLE240302408919	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	2,000,000.00	1,930,356.97
NLE240302408930	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	1,700,000.00	1,404,273.92
NLE240302409509	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	5,300,000.00	5,193,816.53
NLE240302410077	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	11,000,000.00	10,489,992.81

DESTINO DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2024

FOLIO	UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA
NLE240202364695	Metros lineales	800	983
NLE240202400811	Metros lineales	65	60
NLE240202387861	Metros lineales	298	252
NLE240202387883	Metros lineales	660	564
NLE240202377853	Metros lineales	240	240
NLE240202388652	Metros Cuadrados	8,248	7,400
NLE240202367017	Metros Cuadrados	1,900	1,900
NLE240202389948	Metros Cuadrados	3,258	2,995
NLE240202389747	Metros Cuadrados	1,324	1,324
NLE240202389921	Metros Cuadrados	2,200	1,166
NLE240202390461	Metros Cuadrados	6,840	6,840
NLE240202390463	Metros Cuadrados	2,470	2,347
NLE240302408827	Metros lineales	105	124
NLE240302408919	Metros lineales	50	50
NLE240302408930	Metros Cuadrados	340	340
NLE240302409509	Metros lineales	280	280
NLE240302410077	Metros lineales	140	140

DESTINO DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2024

FOLIO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD
NLE240202364695	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	ANDADOR SANTA ISABEL INTERIOR DOMICILIO CONOCIDO COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, 64760 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE SAN SALVADOR Y ANDADOR EL MIRADOR, CALLE CAMINO AL MIRADOR LA OBRA SE REALIZARA EN LOS SECTORES 2 Y	-100.302501	25.638195 3
NLE240202400811	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	PABLO LUNA ENTRE AV. DE LA REPUBLICA Y JUAN DOSAL, COL. FRANCISCO VILLA, MONTERREY, NUEVO LEON	-100.354185	25.75263
NLE240202387861	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE PABLO LUNA COLONIA FRANCISCO VILLA, 64228 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE JUAN DOSAL Y AVENIDA JULIO AROCA, CALLE PABLO LOPEZ LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE PABLO LUNA ENTRE LA CALLE JUAN DOSAL Y LA AVENIDA J	-100.353489	25.752730 4
NLE240202387883	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE MANUEL BELGRANO COLONIA FRANCISCO VILLA, 64228 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE M. T. DE ALVEAR Y AVENIDA AZTLAN, CALLE JOSE DE S. MARTIN LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE MANUEL BELGRANO ENTRE LA CALLE M.T. DE AL	-100.357824	25.752854 4
NLE240202377853	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	PRIVADA BENITO JUAREZ COLONIA AMÉRICA NÚMERO DOS, 64730 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE FELIPE ANGELES, CALLE PROLONGACION NUEVO LEON LA OBRA SE REALIZARA EN LA PRIVADA BENITO JUAREZ ENTRE BENI	-100.313547	25.649457 1
NLE240202388652	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE VAQUEROS COLONIA LA ALIANZA, 64103 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE TRAILEROS Y CALLE ANTIGUO CAMINO REAL, CALLE BOMBEROS LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE VAQUEROS TAMBIEN CONOCIDA COMO DEL PALMAR ENTRE LA CALLE	-100.415938	25.787031 6
NLE240202367017	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE JUAN DOSAL COLONIA FRANCISCO VILLA, 64228 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE PABLO LUNA Y CALLE JUAN B. VARGAS, CALLE MACLOVIO HERRERA LA OBRA SE REALIZARA EN EL AREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE JUAN DOSAL ENTR	-100.354248	25.752817 4
NLE240202389948	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE ANASTACIO BUSTAMANTE COLONIA BELLA VISTA, 64410 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE VILLAGRAN Y AVENIDA BERNARDO REYES, CALLE MANUEL DE LA PEÑA Y PEÑA LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE ANASTACIO BUSTAMANTE ENTRE LA C	-100.32362	25.699391 8
NLE240202389747	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE PRIVADA SOLIDARIDAD COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, 64769 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE SOLIDARIDAD Y CALLE ARTURO B. DE LA GARZA, CALLE RAUL CHAPA ZARATE LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE PRIVADA SOLIDARIDAD E	-100.299308	25.635882 5
NLE240202389921	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE PROLONGACION CHIHUAHUA COLONIA LAS CANTERAS, 64750 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE ENRIQUE H. HERRERA Y ANDADOR PASEO ALICIA, CALLE MICHOACAN LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE PROLONGACION CHIHUAHUA ENTRE LA CALL	-100.311942	25.643275 7
NLE240202390461	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE CONGRESO NORTE COLONIA LA ESTANZUELA VIEJA, 64984 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE AVENIDA ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO Y CALLE PATRIMONIO, CALLE SUR PRESIDENCIA MUNICIPAL LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE CONGRE	-100.240647	25.581786 8
NLE240202390463	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE PASEO DE LA HACIENDA COLONIA LA ESTANZUELA (F-45), 64988 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE PASEO DE LA COLINA Y CALLE PASEO DEL NORTE, CALLE SANTA ANITA LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE PASEO DE LA HACIENDA ENTRE	-100.241973	25.591756 4
NLE240302408827	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL INTERIOR DOMICILIO CONOCIDO COLONIA ALIANZA SECTOR BARRIO ALAMEDA, 64103 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE ALIANZA SUR Y CALLE OBREROS, CALLE AVIADORES LA OBRA SE REALIZARA EN LA AVENIDA CA	-100.403832	25.776868
NLE240302408919	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE SAMOA INTERIOR DOMICILIO CONOCIDO COLONIA LADERAS DEL MIRADOR F-XXI, 64765 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE PAQUISTAN Y CALLE ARGELIA, CALLE TUNEZ LA OBRA SE REALIZARA EN EL CRUCE DE LAS CALLES SAMOA Y PAQUISTA	-100.303783	25.634203 4
NLE240302408930	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE PASEO NORTE INTERIOR DOMICILIO CONOCIDO COLONIA LA ESTANZUELA F-45, 64988 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE PASEO AGAVE Y CALLE PASEO DEL SOLDADO, CALLE PASEO DE LAS FLORES LA OBRA SE REALIZARA EN UN AREA MUNIC	-100.243855	25.593934 6
NLE240302409509	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE HILARIO MARTINEZ COLONIA ALTAMIRA, 64750 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE PIRILA Y CALLE SAN SALVADOR, CALLE CANAL 12 LA OBRA SE REALIZARA EN LAS CALLES HILARIO MARTINEZ ALFINSO REYES Y BERNARDO REYES DICHAS CA	-100.307874	25.643920 6
NLE240302410077	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE CAMINO AL MIRADOR COLONIA LADERAS DEL MIRADOR F-XXI, 64765 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE PASEO DEL ACUEDUCTO Y CALLE ARGELIA, CALLE VALLE HERMOSO LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE CAMINO AL MIRADOR ENTRE LA CA	-100.304249	25.637122 5

DESTINO DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2024

FOLIO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO
NLE240202364695	Obra	SIS-FAISMUN-01/24-CP	HUAJUCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	10,395,908.64	10,395,908.64
NLE240202364695	Obra	SIS-FAISMUN-02/24-CP	HTR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	10,699,908.94	10,699,908.94
NLE240202400811	Obra	SIS-PROAGUA-01/24-IR	BUFETE URBANISTICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	4,945,072.52	4,945,072.52
NLE240202387861	Obra	SIS-FAISMUN-05/24-CP	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	9,695,563.16	9,695,563.16
NLE240202387861	Obra	SIS-FAISMUN-04/24-CP	TRES SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	9,986,308.28	9,986,308.28
NLE240202387883	Obra	SIS-FAISMUN-06/24-CP	SERVICIOS POLISEMICOS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	14,050,740.98	14,050,740.98
NLE240202387883	Obra	SIS-FAISMUN-08/24-CP	MASMARK, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	14,399,057.53	14,399,057.53
NLE240202387883	Obra	SIS-FAISMUN-07/24-CP	MASMARK, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	14,379,480.48	14,379,480.48
NLE240202377853	Obra	SIS-FAISMUN-02/24-IR	FRANCISCO MARTIN RAMIREZ GUEVARA	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	3,699,441.97	3,699,441.97
NLE240202388652	Obra	SIS-FAISMUN-14/24-CP	COREFAMEX, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	24,113,803.57	24,113,803.57
NLE240202367017	Obra	SIS-FAISMUN-09/24-CP	CONSTRUCTORA NANABI XOÑUMU, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	7,531,463.15	7,531,463.15
NLE240202389948	Obra	SIS-FAISMUN-11/24-CP	KAWAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	9,115,455.76	9,115,455.76
NLE240202389747	Obra	SIS-FAISMUN-06/24-IR	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS 360, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	2,501,589.99	2,501,589.99
NLE240202389921	Obra	SIS-FAISMUN-09/24-IR	TEROMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	3,762,104.09	3,762,104.09
NLE240202390461	Obra	SIS-FAISMUN-13/24-CP	CONSTRUCCIONES REFORZADAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	9,300,186.59	9,300,186.59
NLE240202390461	Obra	SIS-FAISMUN-12/24-CP	TECON TECNOLOGIA AVANZADA PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	9,066,999.64	9,066,999.64
NLE240202390463	Obra	SIS-FAISMUN-10/24-IR	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	4,068,168.57	4,068,168.57
NLE240302408827	Obra	SIS-FAISMUN-15/24-CP	URBANISMOS ROSALES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	10,499,060.91	10,499,060.91
NLE240302408827	Obra	SIS-FAISMUN-16/24-CP	LM CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	10,299,196.94	10,299,196.94
NLE240302408919	Obra	SIS-FAISMUN-11/24-IR	ISIDRO RAMON RAMIREZ VERASTEGUI	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	1,930,701.30	1,930,701.30
NLE240302408930	Obra	SIS-FAISMUN-05/24-IR	MANMOR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	1,630,498.92	1,630,498.92
NLE240302409509	Obra	SIS-FAISMUN-17/24-CP	GRUIPO GARGOM, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	5,199,731.66	5,199,731.66
NLE240302410077	Obra	SIS-FAISMUN-03/24-CP	MONQ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	10,499,995.86	10,499,995.86

DESTINO DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2024

FOLIO	CICLO	TRIMESTRE DE AVANCE	UNIDAD DE MEDIDA	META ORIGINAL	META MODIFICADA	AVANCE	PORCENTAJE
NLE240202364695	2024	4	Metros lineales	800	983	983	100
NLE240202400811	2024	4	Metros lineales	65	60	60	100
NLE240202387861	2024	4	Metros lineales	298	252	252	100
NLE240202387883	2024	4	Metros lineales	660	564	564	100
NLE240202377853	2024	4	Metros lineales	240	240	240	100
NLE240202388652	2024	4	Metros Cuadrados	8,248	7,400	7,400	100
NLE240202367017	2024	4	Metros Cuadrados	1,900	1,900	1,900	100
NLE240202389948	2024	4	Metros Cuadrados	3,258	2,995	2,995	100
NLE240202389747	2024	4	Metros Cuadrados	1,324	1,324	1,324	100
NLE240202389921	2024	4	Metros Cuadrados	2,200	1,166	1,166	100
NLE240202390461	2024	4	Metros Cuadrados	6,840	6,840	6,840	100
NLE240202390463	2024	4	Metros Cuadrados	2,470	2,347	2,347	100
NLE240302408827	2024	4	Metros lineales	105	124	124	100
NLE240302408919	2024	4	Metros lineales	50	50	50	100
NLE240302408930	2024	4	Metros Cuadrados	340	340	340	100
NLE240302409509	2024	4	Metros lineales	280	280	280	100
NLE240302410077	2024	4	Metros lineales	140	140	140	100

DESTINO DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2024

1. Tema del reporte	Destino del Gasto Estatales Federales
2. Contenido	Contiene la información que reporten las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal sobre los nuevos flujos y financiamiento de los programas y proyectos de inversión que hayan o vaya a recibir con recursos que les transfiere la Federación a través de aportaciones federales, subsidios y convenios.
3. Metodología	Los proyectos de inversión del estado de Nuevo del Estado a los que la Entidad Federativa está reportando, considerando, los estatales documento de carácter de información relevante en la Sección II del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y son publicados en apego precisamente alguno.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
EJERCICIO	Ciclo presupuestario en el que se reporta la información.
TRIMESTRE	Periodo en el cual se reporta la información.
FOLIO	Clave que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) asigna de manera única a cada proyecto registrado por los ejecutores del gasto de los gobiernos locales en el sistema formato del cual es de seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos que la Federación transfiere a los gobiernos locales. El folio es exclusivo para dos supuestos: los proyectos únicos de dicho sistema, que no que no puede ser utilizado para computar proyectos con otros sistemas de la SHCP. Los folios que fueron generados en el Sistema de Formato Único (SFU) fueron migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para el cierre trimestre de 2018, y vuelven de 17 caracteres. Los folios generados a partir del cierre trimestre de 2018 en el SRFT vuelven de 15 caracteres.
CATEGORIA	Nombre de la categoría a la que pertenece el proyecto, puede ser una de las siguientes: 1. Acciones: actividades que no implican la creación de obra pública o el incremento de la capacidad o vida útil de infraestructura o inmuebles productivos, pero que mantienen la capacidad productiva de las instituciones o personas beneficiarias, como: organizaciones, talleres, elaboración de programas de desarrollo municipal, actividades de difusión en determinadas colonias, etc. que hayan sido registradas previamente en la Matriz de Inversión Social de Desarrollo Social (MIDS). 2. Adquisición: adquisición de bienes muebles que mantienen la capacidad productiva de las instituciones o personas que trabajan en ellas, como la compra de patrullas, ambulancias, computadoras, etc. 3. Proyecto de Inversión: obras y acciones para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos, tipo, con el propósito de cubrir una problemática específica o atender una necesidad, y que generen beneficios y costos a lo largo del tiempo, obras pueden ser la construcción de un hospital o la remodelación de los baños en una escuela primaria, entre otras.
MONTO_GLOBAL_APROBADO	El campo hace referencia la cantidad monetaria, también "Ejercidado" de todas las fuentes de financiamiento que concurren para la ejecución del proyecto y que denota los segmentos presupuestarios anuales, correspondientes en el Presupuesto de Egresos correspondiente, de conformidad con la definición establecida en Reglas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos de CONAC **http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente**.
FUENTES_FINANCIAMIENTO	Campo en el que se detallan cuáles son fuentes de financiamiento que concurren para ejecutar un proyecto. Cada una de las fuentes de financiamiento del Proyecto contiene la siguiente información: - ramo_recurso: ramo presupuestario del que provienen los recursos que financian el proyecto. - tipo_recurso: identifica si la fuente de financiamiento proviene de un programa presupuestario federal, de un fideicomiso federal, de un programa estatal, de un programa municipal o de propios. Todo proyecto debe tener, al menos, una fuente de financiamiento de origen federal. - prog_estatal_mun: nombre del programa estatal o municipal en el que se financia el proyecto (este campo solo aplica cuando la fuente es de tipo estatal o municipal). - ramo: clave del Ramo de acuerdo con la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para cada año de recursos (este campo solo aplica cuando la fuente es de tipo Federal o Fideicomiso). Puedes consultarlo en https://www.transparencia.gob.mx/search/results/PTP/Estructura-Programatica/Metodologia/catalogos_presupuestarios.xlsx - modalidad: clave que permite identificar a los programas según el tipo de servicios prestados que otorgan o su naturaleza específica (este campo solo aplica cuando la fuente es de tipo Federal o Fideicomiso). Puedes consultarlo en https://www.transparencia.gob.mx/search/results/PTP/Estructura-Programatica/Metodologia/catalogos_presupuestarios.xlsx - prog_pres: Clave asignada a cada programa presupuestario, cuyos dígitos se asignan de manera consecutiva al interior de la modalidad de que se trate (este campo solo aplica cuando la fuente es de tipo Federal o Fideicomiso). Por programa presupuestario se entiende a la categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Puedes consultarlo en https://www.transparencia.gob.mx/search/results/PTP/Estructura-Programatica/Metodologia/catalogos_presupuestarios.xlsx - monto: monto ejercido para la fuente de financiamiento. Ejemplo: [{"ramo_recurso": "Ramo 33", "tipo_recurso": "Federal", "prog_estatal_mun": null, "ramo": "33", "modalidad": null, "prog_pres": null, "monto": 1000000.00}, {"ramo_recurso": "Estatal", "tipo_recurso": "Estatal", "prog_estatal_mun": "Programa Estatal de Infraestructura", "ramo": null, "modalidad": null, "prog_pres": null, "monto": 500000.00}]
NOMBRE	Nombre del proyecto registrado por los ejecutores del gasto de los gobiernos locales.
ID_ENTIDAD_INEGI_PROYECTO	Clave de la entidad federativa, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en donde se ejecuta el proyecto.
ENTIDAD_EJECUTORA	Nombre de la entidad federativa, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, en donde se ejecuta el proyecto.
ID_MUNICIPIO_EJECUTORA	Clave de la entidad, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, en donde se ejecuta el proyecto.
MUNICIPIO_EJECUTORA	Nombre del municipio, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, en donde se ejecuta el proyecto.
TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	Nombre del tipo de programa o proyecto de inversión de acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: https://www.transparencia.gob.mx/search/results/PTP/Capacitacion-Reportes-Filtros/guia_criterios.pdf
CLASIFICACION	Clasificación del proyecto que realizan los ejecutores de los recursos para identificar categorías generales de atención, incluye las siguientes: -Salud. -Educación. -Transportes y caminos. -Agua y saneamiento. -Urbanización. -Cultura y turismo. -Seguridad Social. -Gasto fiscal. -Deporte. -Seguridad. -Vivienda. -Comunicaciones. -FIMUNI (Programa de Desarrollo Institucional, solo aplica para proyectos del FAIS municipal o FAIS estatales). -Gastos indirectos. (Solo aplica para proyectos del FAIS municipal o FAIS estatales).
SUBCLASIFICACION	Desglosamiento de la Clasificación del proyecto de acuerdo a las categorías del ramo.
ENTIDAD_EJECUTORA	Nombre del ente de las entidades locales, es decir, las dependencias, secretarías, universidad, de la Entidad Federativa, municipios o alcaldías de la Ciudad de México que se encuentra de forma o sobre el proyecto.
NUMERO_PROYECTO	Número del proyecto registrado por los usuarios de captura el momento de dar de alta en nuevo programa o proyecto de inversión en el SRT, o vuelve del cual dar seguimiento a los mismos. Debe número es asignado de acuerdo con las reglas internas de la institución ejecutora, así la que no necesariamente es idéntico con el folio generado en la SHCP en el SRT. Este campo no es de llenado obligatorio.
DESCRIPCION_INVERSION	Concepto de inversión en la que se indica a un grupo identificado el número de familias o ciudadanos beneficiados por el proyecto.
MUJERES	Número de mujeres que resultaron beneficiadas por el proyecto.
HOMBRES	Número de hombres que resultaron beneficiados por el proyecto.
MUNICIPIOS	Número de municipios que resultaron beneficiados por el proyecto.
METAS	Campo en donde se describen cada una de las metas que se definen lugar para que el proyecto alcance un SMM de nuevo flujo. Cada meta contiene la siguiente información: -unidad_medida: nombre del parámetro que se utilizará para medir el avance, puedes ser kilómetros, carreteras, escuelas, hospitales, equipamiento, entre otros. -meta: objetivo a alcanzar para cumplimiento el nuevo flujo del proyecto terminado, por ejemplo 500 kilómetros carreteras o 20 equipos de cómputo. -avance_modificado: alcance que se ha logrado hasta el momento en que el proyecto.
TIPO_GEOREFERENCIA	Determinación del tipo de georreferencia que se utilizará para ubicar el proyecto. Incluye las siguientes: -Puntual (coordenadas). -Línea. -Área.
GEOREFERENCIAS	Campo que contiene los datos para ubicar geográficamente el proyecto. México que la georreferenciación un proyecto puede ser dentro de la del estado o incluso que responsable, dentro de que un ejecutor del gobierno del estado puede dar a un proyecto en diferentes municipios. Cada georreferencia contiene la siguiente información: -ram_municipio: clave del municipio. -localidad: clave de la localidad. -dirección: dirección en el que se encuentra ubicado el proyecto. -lon_longitud: en donde se encuentra ubicado el proyecto. -lat_latitud: en donde se encuentra ubicado el proyecto.
FECHA_INICIO	Fecha de inicio del proyecto registrado por los ejecutores de los recursos al momento de dar de alta en el SRT.
FECHA_TERMINO	Fecha de término del proyecto estimada por los ejecutores del gasto de los gobiernos locales.
MONTO_PAGADO	Monto acumulado que denota la ejecución por la entidad ejecutora de un acto administrativo, o obra mediante la pública que formalizó con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras o arrendamiento de bienes inmuebles se refiere a monto ejecutado, o arrendamiento realizado durante cada ejercicio.
DEVENGADO	Monto acumulado que denota el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios o obras; adquisición de obligaciones que derivan de contratos, tratados, convenios, mandamientos o sentencias definitivas.
EJERCIDO	Monto acumulado que denota la entrada de una nueva en flujo de recursos o activos financieros disponibles que la entidad contraprestación.
PAGADO	Monto acumulado que refleja una disminución total o parcial de las obligaciones de pago con un ejecutor mediante el desembolso de efectivo o equivalentes otro medio de pago.
CONTRATOS	Campo en donde se identifican los contratos o adjudicaciones directas asociadas al proyecto o proyecto. Cada contrato contiene la siguiente información: -tipo_obra: campo que identifica si se trata de un contrato de obra, adquisición, arrendamiento o servicio o si se trata de una obra que administración directa. -contrato_cuidado: clave del contrato registrada por el ejecutor del gasto. -contratista: nombre, denominación o razón social de quien es contratado para la prestación de un servicio, arrendamiento, adquisición o la ejecución de una obra. -convocante: nombre, denominación o razón social de quien realiza la convocatoria.
MONTO_FIJOS	Campo en donde se detalle el registro o nuevo flujo logrado con respecto a la o las metas que se establecieron para el proyecto. Cada nuevo flujo contiene la siguiente información: -unidad_medida: nombre del parámetro que se utilizará para medir el avance, puedes ser kilómetros, carreteras, escuelas, hospitales, equipamiento, entre otros. -avance: nuevo logrado al cuarto trimestral, por ejemplo, 50 kilómetros carreteras o 10 equipos de cómputo adquiridos.
ESTATUS	Descripción del estatus en el que se encuentra el proyecto. Incluye las siguientes: 1. En Ejecución: proyectos que deben reportar avances al trimestre desde que este se existe ejecutando. 2. Terminado: proyectos que ya alcanzaron un SMM de nuevo flujo o financiero, por lo que no requieren más reporte. 3. Suspendido: proyectos que no tendrán avances, porque se suspendió en un tiempo definido. 4. Cancelado: proyectos que ya no se tienen o tener avances.
FOLIO	Nombre del flujo de validación en el que se guarda el proyecto al cierre del trimestre. Incluye las siguientes de acuerdo al Estatus: **1. En Ejecución** 1.1. En registro de avances: el ejecutor debe capturar información general proyecto o detallar observaciones al menos, para solicitar que la Entidad Federativa valide sus datos. Este flujo corresponde a proyectos que se dieron de alta en el sistema en periodo anterior al actual, por lo que solo deben registrar avances flujo y financiero, sin como contratos o fotografías cuando se trata de proyectos del FAIS o del Ramo 23. 1.2. En revisión de avances: el ejecutor ya capturó la información de su Proyecto, al confirmar en espera de que la Entidad Federativa lo valide o le revise observaciones. 1.3. Validado/Registrado avances: flujo que adquiere un proyecto que ya registrado por primera vez en el sistema y que fue validado por la Entidad Federativa. 1.4. Validado avances: flujo que adquiere un proyecto cuyos avances ya fueron validados por la Entidad Federativa. Este flujo solo aplica a proyectos que fueron dados de alta por primera vez en el sistema en un trimestre anterior al actual. 1.5. Con observaciones de avances: flujo que adquiere un proyecto cuando una entidad o dependencia de la Administración Pública Federal le envía observaciones. Debe destacar que éstas solo pueden existir observaciones a proyectos que ya fueron validados y que las Entidades Federativas deben remitirles a los ejecutores. 1.6. En revisión de cancelación: flujo que adquiere el proyecto cuando el ejecutor solicita que sea cancelado y se encuentra en espera de que la Entidad Federativa valide la cancelación o le envíe observaciones. 1.7. En revisión de suspensión: flujo que adquiere el proyecto cuando el ejecutor solicita que sea suspendido y se encuentra en espera de que la Entidad Federativa valide la suspensión o le envíe observaciones. 1.8. En cancelación: flujo que adquiere un proyecto cuando la Entidad Federativa envía observaciones al proyecto con la finalidad de validar la cancelación. 1.9. En suspensión: flujo que adquiere un proyecto cuando la Entidad Federativa envía observaciones al proyecto con la finalidad de validar la suspensión. 1.10. Con observaciones de cancelación: flujo que adquiere un proyecto cuando una entidad o dependencia de la Administración Pública Federal le envía observaciones. Debe destacar que éstas solo pueden existir observaciones a Proyectos cuya cancelación ya fue validada y que las Entidades Federativas deben remitirles a los ejecutores. 1.11. Con observaciones de cancelación: flujo que adquiere un proyecto cuando una entidad o dependencia de la Administración Pública Federal le envía observaciones. Debe destacar que éstas solo pueden existir observaciones a proyectos cuya suspensión ya fue validada y que las Entidades Federativas deben remitirles a los ejecutores. **2. Terminado** 2.1. Validado/Registrado avances: el sistema terminó automáticamente los proyectos que fueron validados por primera vez con un SMM de nuevo flujo o financiero. 2.2. Validado avances: el sistema terminó automáticamente los proyectos que fueron validados con un SMM de nuevo flujo o financiero. A diferencia del flujo anterior, este flujo lo adquieren proyectos que fueron validados por primera vez en trimestres anteriores. **3. Suspendido** 3.1. Suspensión validada: cuando la Entidad Federativa valida la suspensión de un proyecto, éste cambia su estatus de "En Ejecución" a "Suspendido". **4. Cancelado** 4.1. Cancelación validada: cuando la Entidad Federativa valida la cancelación de un proyecto, éste cambia su estatus de "En Ejecución" a "Cancelado".

EJERCICIO DEL GASTO

CUARTO TRIMESTRE 2024

Nota: Liga para consulta de la publicación en el portal de Transparencia del Municipio de Monterrey; **https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Articulo10-15.asp**

EJERCICIO DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2024

Estado	Municipio	Tipo de Registro	Clave de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo (Convenio-Especifico)	Dependencia Ejecutora	Residente Financiero	Rentegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Opcional)
Nuevo León	Monterrey	Programa presupuestario	33.4	RECURSOS APORTADOS NO, SUJETOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004	Sin Especificar	Sin Especificar	0	0		Total del Programa Presupuestario	219,412,646.59	136,909,394.54	136,134,273.60	136,134,273.60	136,134,273.60	117,731,354.17	117,731,354.17			N/A	136,134,273		
Nuevo León	Monterrey	Política genérica	33.4	RECURSOS APORTADOS NO, SUJETOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Monterrey			1 - Gasto de inversión	612 - Edificación no habitacional	-	34,502,477.56	34,502,477.56	34,502,477.56	143,502,477.56	143,502,477.56	143,502,477.56	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Política genérica	33.4	RECURSOS APORTADOS NO, SUJETOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	-	1,12.156	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Política genérica	33.4	RECURSOS APORTADOS NO, SUJETOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Monterrey			1 - Gasto de inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	219,412,646.59	99,908,319.43	99,000,320.12	99,000,320.12	99,000,320.12	99,000,320.12	99,000,320.12	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Política genérica	33.4	RECURSOS APORTADOS NO, SUJETOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Monterrey			1 - Gasto de inversión	616 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	142,602,475.13	142,602,475.13	142,602,475.13	142,602,475.13	96,603,701.13	96,603,701.13	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Programa presupuestario	33.4	RECURSOS APORTADOS NO, SUJETOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003	Sin Especificar	Sin Especificar	1,478,203,253.70			Total del Programa Presupuestario	1,087,354,765.52	1,045,982,854.51	1,078,511,331.104	1,045,982,854.69	1,28,512,284.69	1,28,512,284.69	1,07,571,195.45			N/A	1,08,511,321.1		
Nuevo León	Monterrey	Política genérica	33.4	RECURSOS APORTADOS NO, SUJETOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	34,041.00	-	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Política genérica	33.4	RECURSOS APORTADOS NO, SUJETOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	-	7,540	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Política genérica	33.4	RECURSOS APORTADOS NO, SUJETOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	399 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Política genérica	33.4	RECURSOS APORTADOS NO, SUJETOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	394 - Servicios de capacitación	800,011.94	1,604,000.00	1,604,000.00	1,604,000.00	1,604,000.00	1,604,000.00	1,604,000.00	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Política genérica	33.4	RECURSOS APORTADOS NO, SUJETOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	339 - Servicios de consultoría administrativa, proceso, técnica y en tecnologías de la información	30,012,745.38	-	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Política genérica	33.4	RECURSOS APORTADOS NO, SUJETOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	515 - Arrendamiento de equipo de transporte	140,212,012.50	179,518,004.40	179,518,004.40	179,518,004.40	179,518,004.40	179,518,004.40	179,518,004.40	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	

EJERCICIO DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2024

Estado	Municipio	Tipo de Registro	Clave de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo (Convenio Federal)	Dependencia Ejecutora	Beneficiario Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Nuevo León	Monterrey	No Etiquetado	3224	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	131 - Telefonía celular	3,713,147.00	-	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	No Etiquetado	3224	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	132 - Agua	37,263,041.09	34,506,051.00	34,506,051.00	34,506,051.00	143,916,051.00	143,916,051.00	143,916,051.00	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	No Etiquetado	3224	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	133 - Energía eléctrica	218,393,536.32	230,700,344.83	230,700,344.83	230,700,344.83	215,700,344.83	215,700,344.83	215,700,344.83	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	No Etiquetado	3224	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			2 - Gasto corriente	297 - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	1,864,678.07	-	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	No Etiquetado	3224	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	299 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	3,310,843.33	-	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	No Etiquetado	3224	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	312 - Material de seguridad pública	5,344,970.51	-	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	No Etiquetado	3224	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	271 - Vestuarios y uniformes		21,887.40	21,887.40	21,887.40	21,887.40	21,887.40	21,887.40	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	No Etiquetado	3224	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	2,243,610.07	-	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	No Etiquetado	3224	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			2 - Gasto corriente	351 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,743,634.21	6,136,384.64	-	6,136,384.64	6,136,384.64	6,136,384.64	-	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	No Etiquetado	3224	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			2 - Gasto de inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	6,811,173.94	-	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	No Etiquetado	3224	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			2 - Gasto de inversión	561 - Equipo de comunicación y telecomunicación	80,957,931.21	25,987,464.13	25,987,464.13	25,987,464.13	25,987,464.13	25,987,464.13	25,987,464.12	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	No Etiquetado	3224	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			2 - Gasto de inversión	569 - Otros equipos de transporte	551,551.07	-	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	

EJERCICIO DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2024

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Concurso Específico	Dependencia Ejecutora	Revistiendo Financiero	Remanente	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capítulo)
Nuevo León	Monterrey	Por Fuente genérica	2024	FEDERALES APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	9211 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	2,09,40,13,000.00	1,84,000,000.13	1,84,000,000.13	1,84,000,000.13	39,400,000,000.13	39,400,000,000.13	39,400,000,000.33	En Contratos	En Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Por Fuente genérica	2024	FEDERALES APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	9411 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	40,00,43,000.00	40,401,,000.00	40,401,,000.00	40,401,,000.00	4,040,01,,000.00	4,040,01,,000.00	4,040,01,,000.01	En Contratos	En Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Por Fuente genérica	2024	FEDERALES APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	1131 - Sueldos base al personal permanente	3,90,,07,,510.00	3,40,,79,,000.71	3,40,,79,,000.71	3,40,,79,,000.71	34,127,,900,000.29	34,127,,900,000.29	34,127,,900,000.29	En Contratos	En Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Por Fuente genérica	2024	FEDERALES APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	1312 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	-	82,500,,711.07	82,500,,711.07	82,500,,711.07	8,250,,000,,711.07	8,250,,000,,711.07	8,250,,000,,711.07	En Contratos	En Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Por Fuente genérica	2024	FEDERALES APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	003		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	44,994.00	-	-	-	-	-	-	En Contratos	En Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Programa presupuestario	2024	FEDERALES APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	Sin Específicar	Sin Específicar	1,12,,414,,170.00			Total del Programa Presupuestario	-	5,000,,000.547	4,995,,017,,512	4,000,,004,,419	4,000,,004,,419	1,000,,002,,769	1,000,,002,,769			N/A	N/A		
Nuevo León	Monterrey	Por Fuente genérica	2024	FEDERALES APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074		Municipio de Monterrey			2 - Gasto de inversión	6141 - Elevación de terreno y construcción de obras de urbanización	-	4,990,,017,,175	4,995,,017,,512	4,000,,004,,419	4,000,,004,,419	1,000,,002,,769	1,000,,002,,769	En Contratos	En Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Por Fuente genérica	2024	FEDERALES APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074		Municipio de Monterrey			1 - Gasto corriente	3411 - Servicios financieros y bancarios	-	3,387.68	-	-	-	-	-	En Contratos	En Proyecto	N/A	N/A	Validado	

EJERCICIO DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2024

1. Título del conjunto Ejercicio del Gasto Entidades Federativas

2. Contexto Contiene la información que reportan las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal sobre el Ejercicio de los Recursos Federales Transferidos, a nivel de Partida Genérica.

3. Metodología Los registros del módulo de Ejercicio del Gasto que la Entidad Federativa validó son extraídos directamente del sistema de información referido en la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y son publicados agrupándolos por Programa Presupuestario. Se identifica con "NR" (No reportó) los Programas Presupuestarios que transfirieron recursos pero que no fueron reportados por la Entidad Federativa correspondiente.

ETIQUETA	DESCRIPCIÓN
Entidad	Nombre de la entidad federativa, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, que ejerció los recursos del Programa Presupuestario.
Municipio	Nombre del municipio, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, que ejerció los recursos del Programa Presupuestario.
Tipo de Registro	Campo que identifica si los datos en la fila corresponden a información del Programa Presupuestario o de la Partida Genérica.
Ciclo de Recurso	Ciclo presupuestario del que proceden los recursos ejercidos del Programa Presupuestario.
Tipo de recurso	Identifica si el Programa Presupuestario reportado corresponde a un Subsidio, Convenio o Aportación o a un Fideicomiso.
Descripción Ramo	Descripción del Ramo de acuerdo con la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para cada ciclo (consulta los ramos en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Clave Ramo	Clave del Ramo de acuerdo con la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para cada ciclo (consulta los ramos en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Descripción Programa	Nombre del Programa Presupuestario federal de acuerdo con la estructura programática vigente para cada ciclo. Por programa presupuestario se entiende al categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas (consulta los programas presupuestarios en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Clave Programa	Clave con la cual se identifica a los programas presupuestarios federales. Está compuesta por cuatro dígitos, el primero señala la modalidad y los tres dígitos restantes corresponden a la clave asignada al programa presupuestario de manera consecutiva al interior de la modalidad de que se trate (consulta las modalidades y los programas en http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Programa Fondo Convenio - Específico	Campo que permite al ejecutor especificar algún convenio con el que se ejercen los recursos del Programa Presupuestario. Este campo no es obligatorio, por lo que el ejecutor lo puede dejar vacío.
Dependencia Ejecutora	Ejecutores del gasto de los gobiernos locales, es decir, las dependencias, organismos o entidades de la Entidad Federativa, municipio o alcaldía de la Ciudad de México.
Rendimiento Financiero	Monto generado debido a que los recursos federales transferidos son depositados en cuentas bancarias productivas específicas.
Reintegro	Recursos que los ejecutores devuelven al Gobierno Federal derivado de que no fueron devengados.
Tipo de Gasto	Campo en el que el Ejecutor identifica si la Partida es de: - Gasto corriente: son las erogaciones necesarias para que las instituciones funcionen y proporcionen los bienes y servicios requeridos, sin incrementar el patrimonio público. Por ejemplo, partidas relativas al sueldo de personal permanente, gasto en combustible, en energía eléctrica, entre otros. - Gasto de inversión: son los gastos que sí incrementan el patrimonio público al destinarse a la inversión para incremento de activos fijos. Por ejemplo, gasto en maquinaria, construcción de vías de comunicación, viviendas, entre otros.
Partida	Clasificación por Objeto del Gasto que sirve para identificar, por Concepto, bienes y servicios idénticos y armonizados a través de todos los niveles de gobierno.
Aprobado	Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
Modificado	Momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
Recaudado (Ministrado)	Momento contable que denota el cobro efectivo o por cualquier otro medio de pago de los recursos transferidos por la Federación a los gobiernos locales.
Comprometido	Momento contable que denota la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado durante cada ejercicio.
Devengado	Momento contable que denota el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
Ejercido	Momento contable que denota la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
Pagado	Momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concretan mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
Contratos	Campo en el que se identifican las claves de contratos financiados por la Partida Genérica. Este campo no es obligatorio, por lo que el ejecutor lo puede dejar vacío.
Proyectos	Campo en el que se identifican los folios de proyectos financiados por la Partida Genérica. Este campo no es obligatorio, por lo que el ejecutor lo puede dejar vacío.
Pagado SHCP	Momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, concretadas mediante el desembolso de efectivo hacia las Entidades Federativas o Municipios; que considera, según aplique, los descuentos correspondientes (uno al millar para gastos de fiscalización o bien uno por ciento de administración).
Pagado EF	Momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, concretadas mediante el desembolso de efectivo de las Entidades Federativas hacia los Municipios; que considera, según aplique, los descuentos correspondientes (uno al millar para gastos de fiscalización o bien uno por ciento de administración). Este campo comenzó a reportarse a partir del tercer trimestre de 2018 en el RFT. El sistema no obliga a las Entidades Federativas a cargar su Pagado, por lo que no todos los Estados y Programas Presupuestarios tendrán su Pagado EF.
ESTATUS	Descripción del estatus en el registro del ejercicio del Programa Presupuestario. Incluye los siguientes: - Revisión: el ejecutor del gasto cargó el ejercicio del Programa Presupuestario y se encuentra en espera de que sea validado por la Entidad Federativa o que le emita observaciones. - Validado: estatus que adquiere el ejercicio del Programa Presupuestario una vez que fue revisado y validado por la Entidad Federativa. - Con observaciones: estatus que adquiere el registro de un Programa Presupuestario cuando la Entidad Federativa emite observaciones (ya sea propias o de la Administración Pública Federal) al ejecutor, las cuales debe atender para que el registro pueda ser validado. - Atender observaciones: estatus que adquiere el registro de un Programa Presupuestario cuando una entidad o dependencia de la Administración Pública Federal le emite observaciones. Cabe destacar que éstas solo pueden emitir observaciones a registros que ya fueron validados y que las Entidades Federativas deben enviarlas a los ejecutores.
Observaciones (Captura)	Observaciones o comentarios que el ejecutor realiza para aclarar o explicar el ejercicio que cargaron en la partidas. Este campo no es obligatorio, por lo que el ejecutor lo puede dejar vacío.

INDICADORES CUARTO TRIMESTRE 2024

INDICADORES

CUARTO TRIMESTRE 2024

Nota: Liga para consulta de la publicación en el portal de Transparencia del Municipio de Monterrey; **https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Articulo10-15.asp**

INDICADORES
CUARTO TRIMESTRE 2024

INDICADORES
CUARTO TRIMESTRE 2024

1. Título del conjunto	Indicadores Entidades Federativas
2. Contexto	Contiene la información que reportan las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal sobre el avance de los indicadores de los Programas Presupuestarios que transfiere el Gobierno Federal a través del Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
3. Metodología	Los indicadores son estrictos directamente del sistema de información referido en la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y son publicados sin aplicar procedimiento alguno.

ETIQUETA	DESCRIPCIÓN
Ciclo	Ciclo presupuestario en el que se reporta la información.
Periodo	Periodo en el que se reporta la información.
Trimestre	Trimestre en el que se reporta la meta, meta modificada o avance del indicador
Entidad Federativa	Nombre de la entidad federativa, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, que reporta los avances del indicador.
Municipio	Nombre del municipio, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, que reporta los avances del indicador.
Ramo	Clave y descripción del Ramo de acuerdo con la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para cada ciclo (consulta los ramos en http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Unidad	Clave y descripción de la Unidad Responsable adscrita al Ramo que coordina el registro de la información del desempeño del programa presupuestario.
Programa Presupuestario	Clave con la cual se identifica a los programas presupuestarios federales. Está compuesta por cuatro dígitos, el primero señala la modalidad y los tres dígitos restantes corresponden a la clave asignada al programa presupuestario de manera consecutiva al interior de la modalidad de que se trate (consulta las modalidades y los programas en http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario federal de acuerdo con la estructura programática vigente para cada ciclo. Por programa presupuestario se entiende a la categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas (consulta los programas presupuestarios en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Grupo Funcional	Clave y descripción que corresponde al primer nivel (o dígito) de la Clasificación Funcional del Gasto que permite identificar las actividades que realiza el Estado para cumplir con sus fines de: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.
Función	Clave y descripción que corresponde al segundo nivel (o dígito) de la Clasificación Funcional del Gasto que permite identificar las acciones que realizan las Unidades Responsables para cumplir con los ordenamientos legales, de acuerdo con cada uno de los Grupos Funcionales.
Subfunción	Clave y descripción que corresponde al tercer nivel (o dígito) de la clasificación funcional del gasto que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades al interior de una función.
Actividad Institucional	Clave y descripción que identifica las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.
Clave del Indicador	Clave con la cual se identifica el indicador de la Matriz de Indicadores para Resultados, el cual permite medir el logro de los objetivos de los programas presupuestarios, además de ser un referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados por el programa presupuestario.
Nombre del Indicador	Nombre del indicador de la Matriz de Indicadores para Resultados, el cual permite medir el logro de los objetivos de los programas, además de ser un referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados por el programa presupuestario.
Definición del Indicador	Descripción de lo que se pretende medir del objetivo al que está asociado el indicador; ayuda a entender la utilidad, finalidad o uso de este.
Método de Cálculo	Descripción de la forma en que se relacionan las variables establecidas para obtener el cálculo del indicador.
Nivel del Indicador	Descripción del nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados al que pertenece un indicador. Incluye los siguientes: - Fin: es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro del objetivo del desarrollo nacional (o la consecución de objetivos del PND y/o sus programas). - Propósito: es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa. - Componentes: son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados. - Actividades: son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.
Frecuencia de medición	Descripción de la periodicidad con la que se realiza la medición del indicador.
Unidad de Medida	Es la forma como se expresa el resultado de la medición del indicador.
Tipo	Campo que indica si el indicador es: - Estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Este tipo abarca indicadores de nivel Fin, Propósito y, en caso de que midan la generación o entrega de bienes y/o servicios que impliquen un cambio en la población o área de enfoque, de Componente. - Gestión: mide el avance y logro de procesos y actividades orientados a generar y entregar bienes y servicios. Este tipo abarca indicadores de nivel Actividad y, en caso de que midan la generación o entrega de bienes y/o servicios que serán utilizados como parte de los objetivos de otras instancias, de Componente.
Dimensión del Indicador	Descripción del aspecto del logro de los objetivos que mide el indicador. Incluye los siguientes: - Eficacia: mide el nivel de cumplimiento de los objetivos. - Eficiencia: busca medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados. - Calidad: busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas. - Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
Sentido	Descripción del sentido que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.
Meta programada	Objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.
Justificación	Justificación que pueden proporcionar los ejecutores para el valor de la meta establecida. El campo sólo es obligatorio cuando la meta planeada no se encuentra dentro de los parámetros establecidos por las coordinadoras de fondo.
Detalle	Detalle adicional a la justificación proporcionada por el ejecutor
Meta Modificada	Adecuación al objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.
Justificación	Justificación que debe proporcionar el ejecutor siempre que realice una modificación a la meta.
Detalle	Detalle adicional a la justificación proporcionada por el ejecutor
Realizado en el Periodo	Objetivo que alcanzó el indicador en el periodo de reporte.
Justificación	Justificación que pueden proporcionar los ejecutores para el valor del avance
Detalle	Detalle adicional a la justificación proporcionada por el ejecutor
Avance (%)	Porcentaje de avance logrado con respecto a la meta o meta modificada establecida en el periodo de reporte.
Flujo	Descripción del estatus en el registro del ejercicio del Programa Presupuestario. Incluye los siguientes: - Validado: estatus que adquiere el indicador una vez que fue revisado y validado por la Entidad Federativa. - No validado: estatus que adquiere el indicador cuando el ejecutor si reportó sus avances, pero estos no fueron validados por la Entidad Federativa. - No reportó: estatus que adquiere el indicador cuando el ejecutor no reportó sus avances.